BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MARTES 1° DE MARZO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXV - N° 44
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas PAG.N° 1
Fondos de comercio PAG.N° 6
Sociedades Comerciales PAG.N° 6
Balance PAG.N° 15

ASAMBLEAS

ASOCIACION TELETAXIS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea anual Ordinaria para el dia 12 de marzo de Dos mil Dieciséis a las 10.00 hs en calle Granadero Díaz Nº 3075,de Bº Zumarán de la Ciudad de Córdoba,para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Canto a las estrofas del Himno Nacional, 2)Homenaje a los socios fallecidos, 3) Lectura del acta anterior, 4) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea, 5) Asamblea fuera de termino causales, 6) Lectura de Memoria y Balance,su aprobación e informe de la Comisión Revisora de Cuentas,7)Tratamiento y resolución pedida por nota de socios por cuota APAT voluntaria, 8) Informe de la gestión con los donantes del Camping (referencia Asamblea anterior), 9) Asignación de montos segun articulo treinta y cuatro del estatuto Social, 10) Renovación de los Revisores de Cuenta.

2 días - Nº 40746 - $ 1051,76 - 02/03/2016 - BOE

ASOCIACIÓN GNÓSTICA DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS Y CIENCIAS DE AMÉRICA CONFEDERADA LA FALDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 2016, a las 20,00 horas en el local sito en calle 13 de Diciembre No 572, de la Ciudad de la Falda, Provincia de Córdoba para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 Asociados para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el secretario. 2) Consideración de las razones por haber convocado la Asamblea fuera de termino. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 4) Elección de Autoridades para la Comisión Directiva 1 (un) Presidente; 1 (un) Vice-presidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Prosecretario; 1 (un) Tesorero; 1 (un) Pro-tesorero; 1 (un) vocal Suplente todos electos por 2 (dos) años. Para la Comisión Revisora de Cuentas 2 (dos) Miembros Titulares y 1 (un) Miembro Suplente. Todos electos por 2 (dos) años. 5) Elección de la Junta Electoral de acuerdo al artículo 30 del estatuto Social de 2 (dos) Miembros Titulares y 1 (un) Miembro Suplente Todos por 2 (dos) años. El secretario Emilio Garip y el presidente Alejandro Márquez.

3 días - Nº 40921 - $ 2749,80 - 03/03/2016 - BOE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TENIENTE BENJAMIN MATIENZO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21/3/16 a las 17 hs en 1º convocatoria y 1 hora después en 2º convocatoria en Domingo Zipoli 1943 B° Va Cabrera, Córdoba, para tratar el siguiente orden de día 1) Designación de 2 asociados para que suscriban el acta junto al Presidente; 2) Consideración de estados contables referidos a ejercicios cerrados el 31/8/14 y 31/8/15; 3) Consideración de la gestión de Comisión Directiva y revisor de cuentas por los ejercicios considerados, 4) Renovación Total de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Asimismo convoca a Asamblea General Extraordinaria para las 19 hs en 1º convocatoria y una hora después en 2º convocatoria en la sede social para tratar el siguiente orden de día: 1) Designación de 2 asociados para que suscriban el acta junto al Presidente; 2) Ratificación de lo resuelto en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 9/12/13, readecuación del Art. 62 del Estatuto Social

8 días - Nº 39942 - $ 2344,32 - 04/03/2016 - BOE

ASOCIACION DE FAMILIA PIEMONTESA DE SAN ANTONIO DE LITIN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a sus socios para el día Jueves 17 de Marzo de 2.016, a las 21:00 hs., en la sede de la institución, sito en calle Maestro Fernandez s/n, de la Localidad de San Antonio de Litin para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta Asamblea Anterior.- SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al Décimo Tercero ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.014.-TERCERO: Elección de una mesa escrutadora de votos.-CUARTO: Elección de la Comisión Directiva, Comisión Revisadora de Cuentas y Junta Electoral. 3.1) Elección de once (11) miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de 2 (dos) años; 3.2) Elección de dos (2) miembros suplentes, de la Comisión Directivas por el término de dos (2) años 3.3) Elección de tres (3) miembros titulares, de la Comisión Revisadora de Cuentas por el término de dos (2) años 3.4) Elección de 3 (tres) miembros suplente de la Comisión Revisadora de Cuentas por el término de 2 (dos) años, 3.5) Elección de tres (3) miembros titulares de la Junta Electoral, por el término de dos (2) años, 3.5) Elección de un (1) miembro suplente de la Junta Electoral, por el término de dos (2) años.-QUINTO: Designación de 2(dos) Socios para que firmen el acta de asamblea en representación de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.-Por Comisión Directiva

3 días - Nº 40771 - s/c - 03/03/2016 - BOE

AMFECOF

La Asociación Mutual de Cooperación entre Asociados y Adherentes a la Federación Cordobesa de Fútbol, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 09 de Abril de 2016 a las 10,00 Hs. en la sede de la mutual ubicada en calle Avellaneda 2120 de la ciudad de Córdoba, para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DÍA 1) Elección de dos (2) Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondien-

te al ejercicio económico cerrado el 31/12/2015. 3) Reforma parcial del Estatuto Social Articulo 1o.

3 días - Nº 40706 - s/c - 02/03/2016 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB SPORTIVO ISLA VERDE

La Asociación Mutual Club Sportivo Isla Verde, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 28 de Marzo de 2016, en Sede Social ubicada en calle Sarmiento esquina Belgrano de la localidad de Isla Verde, a partir de las 21:00 horas para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Asambleístas para que consideren y firmen al Acta de Asamblea juntamente con los Señores Presidente y Secretario. 2) En cumplimiento del Articulo Trigésimo Quinto de Estatuto Social, autorización para la venta y compra, permuta, aprobado en Acta de Comisión Directiva N° 1486 de 16 de Noviembre de 2015, se detalla a continuación la compra: 1)- compra a Los Sres. ÓSCAR RICARDO POLITANO 3/6, GUILLERMO IVAN 1/6, ALEJANDRO GABRIEL 1/6 Y GEORGINA SOLEDAD POLITANO 1/6: Una fracción de terreno con todas sus mejoras en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y demás mejoras que contienen, formada por parte de los lotes DOS y TRES de la MANZANA N° 40 del plano del pueblo estación Isla Verde, del ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, pedanía Caldera, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, que según piano de subdivisión particular confeccionado por el Ingeniero don Juan C. Gasser y aprobado por la Dirección General de Catastro en septiembre del año 1.946, se designa lo que se transfiere como LOTE LETRA "D" que mide: veintitrés metros veinte centímetros en cada uno de los costados del Norte y del Suri por cincuenta metros de fondo debiendo sumarse a la superficie que se encierra esas dimensiones la formada por el triangulo ubicado en el ángulo Nor-Oeste de aquella y teniendo dicho triangulo un metro ochenta centímetros de base sobre calle Pública y con frente al Norte cinco metros trescientos tres milímetros de altura y cinco metros sesenta centímetros de hipotenusa, encerrando así este triangulo una superficie de cuatro metros setenta y siete decímetros y veintisiete centímetros cuadrados, superficie esta que sumada a la anterior forman un MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS setenta y siete decímetros y veintisiete centímetros cuadrados, que lindan: al Norte calle Ocho, al Sud partes lote siete y ocho; al Este parte del Lote tres del plano del Pueblo Isla Verde o fracción E del plano particular citado y al Oeste lote Uno o sea la fracción "A" - "B" y "C" del plano particular. El mismo consta inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la MATRÍCULA N° 563.857. Les corresponde a los titulares por donación por anticipo de herencia que recibieran mediante escritura numero 70 de techa 14/09/1999, labrada por el Escribano Eduardo O. Vacotto, titular del Registro Notarial N° 433 con asiento en la localidad de Monte Maíz. 2)- Se entregará a los Señores y Srta. Politano los departamentos De propiedad del la "ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB SPORTIVO ISLA VERDE" los siguientes inmuebles que según títulos se describe como: A)Un departamento que forma parte del Edificio "ICARO I", sito en calle Corrientes 502, 508, 510 y 512, esquina calle Paraná 309 y 311, Barrio Nueva Córdoba, departamento Capital, designado como PARCELA HORIZONTAL CUARENTA - UNIDAD CUARENTA, departamento "C" ubicado en quinto piso, con entrada común por calle Corrientes 510. Tiene una Superficie Cubierta Propia, Parcial y Total (posición 52) de TREINTA Y CINCO METROS, TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Le corresponde un porcentaje de copropiedad del 2,03%. El inmueble general sobre el que se asienta el edificio, del cual forma parte la unidad descripta, según títulos, así se describe: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en Barrio Nueva Córdoba, suburbios Sud riel Municipio de esta Ciudad, departamento Capital, que según Plano de Unión de los lotes "A" y "B" confeccionado por el Ingeniero Civil Luis. M Gambacorta, se designa como Lote Cincuenta y Cinco de la Manzana Doscientos Treinta y Tres y mide y linda: frente al Norte. (Línea B-C), sobre calle Corrientes, dieciocho metros dos centímetros: contrafrente al Sud, formando una línea quebrada de tres tramos: primer tramo línea (F-G), doce metros setenta y cinco centímetros; segundo tramo, línea (E-F), cincuenta y cinco centímetros, con rumbo al Sud: y último y tercer tramo, línea (E-D) y rumbo al Este, siete metros ochenta y seis centímetros, todo con sucesión de Fortunato Nazar; al Este, línea (C-D) diecisiete metros cuarenta y un centímetros, con Sindicato "AOITA"; al Oeste, sobre calle Paraná, línea (G-A), catorce metros veinticinco centímetros, teniendo en su extremo (A) al Nor-Oeste, una ochava de tres metros cuarenta v ocho centímetros, línea (A-B), en la intersección de calles Paraná y Corrientes, con una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS, OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Todo según Plano 75.855. Y según Plano de subdivisión bajo el Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512, confeccionado por el Ingeniero Civil, Nilo Lazo Mendieta, Matrícula Profesional 1319-2 el inmueble descripto tiene la misma ubicación, designación y superficie, que el precedentemente descripto, y las siguientes medidas lineales y colindancias: ""catorce metros veinticinco centímetros de frente al Nor-Oeste (línea G-A). sobre calle Paraná, tres metros cuarenta y ocho centímetros de ochava al Norte (Línea A-B), sobre intersección de calles Paraná y Corrientes; dieciocho metros dos centímetros en el otro frente al Nor-Este (línea B-C), sobre calle Corrientes; diecisiete metros cuarenta y un centímetros en el costado al Sud-Este (línea C-D). lindando con Parcela Tres de la "Asociación Obrera de la industria del Transporte Automotor" A.O.I.T.A.; y el costado al Sud-Oeste está formado por una línea quebrada de tres tramos, partiendo el primero de ellos (línea D-E) del esquinero Sud, punto D, y en dirección al Nor-Oeste, mide siete metros ochenta y seis centímetros: desde el punto E y en dirección al Nor-Oeste su segundo tramo (Línea E-F) mide cincuenta y cinco centímetros y desde el punto F, y en dirección nuevamente al Nor-Oeste, su tercer tramo y último tramo (línea F-G), cerrando la figura, mide doce metros setenta y cinco centímetros, lindando por todo este tramo, con la parcela treinta y nueve. Cárpela de PH Nº 1145. Legajo Especial 1063, Tomo 1, Año 1972. El mismo consta inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la MATRÍCULA N° 118.353/40. Le corresponde a la entidad por compraventa que efectuará mediante escritura número 914 de fecha 21/12/2000, labrada por el Escribano Fernando R. Helguero, titular del Registro Notarial N° 121 con asiento en la ciudad de Córdoba.-B).-Un departamento que forma parte del Edificio "ICARO I", sito en calle Corrientes 502, 508, 510 y 512, esquina calle Paraná 309 y 311. Barrio Nueva Córdoba, departamento Capital, designado como PARCELA HORIZONTAL CUARENTA Y UNO - UNIDAD CUARENTA Y UNO, departamento "D" ubicado en quinto piso, con entrada común por calle Corrientes 510. Tiene una Superficie Cubierta Propia, Parcial y Total (posición 53) de TREINTA METROS. SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Le corresponde un porcentaje de copropiedad del 1,76%. El inmueble general sobre el que se asienta el edificio, del cual forma parte la unidad descripta, según títulos, así se describe: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en Barrio Nueva Córdoba, suburbios Sud del Municipio de esta Ciudad, departamento Capital, que según Plano de Unión de los lotes "A" y "B" confeccionado por el Ingeniero Civil Luis. M Gambacorta, se designa como Lote Cincuenta y Cinco de la Manzana Doscientos Treinta y Tres y mide y linda: frente al Norte, (Línea B-C), sobre calle Corrientes, dieciocho metros dos centíme-

tros; contrafrente al Sud, formando una línea quebrada de tres tramos: primer tramo línea(G-G), doce metros setenta y cinco centímetros; segundo tramo,línea (E-F), cincuenta y cinco centímetros, con rumbo al Sud: y último ytercer tramo, línea (E-D) y rumbo al Este, siete metros ochenta y seis centímetros, todo, con sucesión de Fortunato Nazar, al Este, línea (C-D) diecisiete metros cuarenta y un centímetros, con Sindicato "AOITA"; al Oeste, sobre calle Paraná, línea (G-A), catorce metros veinticinco centímetros, teniendo en su extremo (A) al Nor-Oeste, una ochava de tres metros cuarenta y ocho centímetros, línea (A-B), en la intersección de calles Paraná y Corrientes, con una superficie tolal de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS, OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Todo según Plano 75.855 Y según Plano de subdivisión bajo el Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512, confeccionado por el Ingeniero Civil, Nilo Lazo Mendieta, Matrícula Profesional 1319-2 el inmueble descripto tiene la misma ubicación, designación y superficie, que el precedentemente descripto, y las siguientes medidas lineales y colindancias: catorce metros veinticinco centímetros de frente al Nor-Oeste (línea G-A), sobre calle Paraná, tres metros cuarenta y ocho centímetros de ochava a! Norte (Línea A-B), sobre intersección de calles Paraná y Corrientes; dieciocho metros dos centímetros en el otro frente al Nor-Este (línea B-C). sobre calle Corrientes: diecisiete metros cuarenta y un centímetros en el costado al Sud-Este (línea C-D), lindando con Parcela Tres de la "Asociación Obrera de la Industria del Transporte Automotor" A,O.I.T.A.; y el costado al Sud-Oeste está formado por una línea quebrada de tres tramos, partiendo el primero de ellos (linea D-E) del esquinero Sud, punto D y en dirección al Nor-Oeste, mide siete metros ochenta y seis centímetros; desde el punto E y en dirección al Nor-Este su segundo tramo (Línea E-F) mide cincuenta y cinco centímetros y desde el punto F, y en dirección nuevamente al Nor-Oeste, su tercer tramo y último tramo (línea F- tramos, partiendo el primero de ellos (línea D-E) del esquinero Sud, punto D. y G), cerrando la figura, mide doce metros setenta y cinco centímetros, lindando por todo este tramo, con la parcela treinta y nueve. Carpeta de PH N° 1145. Legajo Especial 1063. Tomo 1. Año 1.972. El mismo consta inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la MATRÍCULA N° 118.353/41. Le corresponde a la entidad PERMUTANTE por compraventa que efectuará mediante escritura número 63 de fecha 09/03/2011, labrada por el Escribano Pablo Pont Verges. adscripto del Registro Notarial N° 568 con asiento en la ciudad de Córdoba.- Entre las partes se celebran un contrato de Permuta. De acuerdo a lo establecido en el Articulo Trigésimo Séptimo del Estatuto: "El quorum para sesionar en Asambleas, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización, de dicho computo quedan excluidos los referidos miembros."

3 días - Nº 40622 - s/c - 01/03/2016 - BOE

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL C.A.S.C.

LOS SURGENTES

De acuerdo al Artículo 30 de nuestros Estatutos Sociales nos dirigimos a Ud. a fin de invitarlo a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en nuestra Entidad Mutual, ubicada en Gdor. Garzón N° 398 de esta localidad de Los Surgentes, el día 31 de Marzo del 2016, a las 21 horas, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1o) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la presente Asamblea.-2o) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Demostrativos, Notas e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Vigésimo Tercer Ejercicio Económico cerrado al 30 de Noviembre de 2015. 3o) Consideración de la compensación de los directivos según Resolución INAES N°152/90. 4o) Consideración del monto de la Cuota Social.

3 días - Nº 40718 - s/c - 02/03/2016 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR
¨23 DE SETIEMBRE¨.

Convocase a los Sr. Asociados a la Asamblea Gral Ord. a realizarse el día 31/03/2016 a las 20:30hs en la Institución (San Martin Esq. EEUU) para el sig.orden del día:1-Lectura del acta de la asamblea anterior.2-Consideración´para la aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Comisión Rev. de Cuentas, corresp. a la finalización del Ej.cerrado el 31/12/2015.3-Elección de dos socios para firmar el acta en conjunto con Pres.y Secr.

3 días - Nº 40089 - $ 313,20 - 02/03/2016 - BOE

LUCHA CONTRA EL CANCER LA FRANCIA

La Comisión Directiva CONVOCA a su ASAMBLEA Ordinaria de Asociados para el 1 de abril de 2.016 a las veintiuna horas, en el Salón de Actos de la Municipalidad Local sito en calle 25 de Mayo N° 15 de La Francia, Pcia. De Cba. para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2015. 2) Designación de dos Socios para que conjuntamente con la Presidente y la Secretaria suscriban el acta de la asamblea. LA

3 días - Nº 40280 - $ 1258,92 - 01/03/2016 - BOE

CENTRO DE CAMIONEROS DE MONTE BUEY

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 09/04/2016 a las 16,00 horas en su local social. ORDEN DEL DIA: lº) Designación de dos socios presentes para firmar el acta. 2º) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos e Informe del Órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015. 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

3 días - Nº 40402 - $ 450,36 - 02/03/2016 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE SERRANO

Convocar a Asamblea General Ordinaria por el ejercicio cerrado el 31/12/2015, para el 9/04/2016, a las 17 hs, en Jose Manuel Estrada s/n, Serrano, para el siguiente orden del día: 1)Designacion de dos asociados para firmar acta. 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables y los informes de Auditoria y de la Comisión Revisadora de Cuentas

3 días - Nº 40518 - $ 297 - 03/03/2016 - BOE

CLUB ATLETICO SOCIAL CORRALENSE
ASOCIACION MUTUAL

convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 21 de Marzo de 2016, a realizarse en su Sede Social, sita en Av. Santa Fe 555 de Corral de Bustos – Ifflinger, a las 20:30 horas, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda en caso de no concurrir el número de asociados requeridos por los Estatutos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA1)Designación de dos (2) asociados presentes para que suscriban el Acta de Asamblea2)Tratamiento de los motivos por los cuales se convoco fuera de término a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 20153)Trata-

miento y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 20154)Tratamiento y consideración de la autorización para gestionar y emitir una nueva rifa, permitiendo a los Directivos a suscribir avales correspondientes en representación de la Institución, como así también a los Directivos y Asociados en forma particular, según lo establecido por la reglamentación vigente. Autorizar la compra y venta de premios, firmas de respectivas escrituras, transferencias de premios a ganadores, firmando la documentación correspondiente5)Tratamiento y consideración a los fines de solicitar autorización para el aumento de la cuota social6)Tratamiento y Consideración de designación de socios Honorarios 7)Tratamiento y consideración a los fines de solicitar autorización de la venta de una fracción de Terreno sin mejora que se designa como lote 9 Manzana 106 A de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y otra fracción de terreno con mejoras que se designa como lote A ángulo noreste del lote siete de Colonia General Baldisera, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; con el objetivo de mejoras en otros predios de la institución8)Tratamiento y consideración del reglamento del Servicio de Turismo con el fin de prestar el mismo9)Renovación total del Consejo Directivo por finalización del mandato. Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes y de la Junta Fiscalizadora tres miembros titulares y un miembro suplente.

3 días - Nº 40531 - $ 2386,80 - 03/03/2016 - BOE

INSTITUTO DE ENSEÑANZA JOSE M.ESTRADA COOP.LTDA DE TRABAJO

El Consejo de Administración del INSTITUTO DE ENSEÑANZA JOSE MANUEL ESTRADA COOPERATIVA LIMITADA DE TRABAJO convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 2016, en la sede social de la entidad, sita en calle Buenos Aires 414 de Pueblo Italiano, a las ocho horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2. Consideración de las causas de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos estatutarios. 3. Consideración de las Memorias Anuales, Balances Generales, Anexos, Información Complementaria, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y Auditor externo, correspondientes a los 33º y 34º ejercicios económicos cerrados los 31 de Diciembre de 2013 y 2014, respectivamente. 4. Renovación total del Consejo de Administración con elección de nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes por finalización de sus mandatos. 5. Renovación total de la Sindicatura con elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por finalización de sus mandatos.

1 día - Nº 40674 - $ 744,12 - 01/03/2016 - BOE

FEDERACION MEDICO GREMIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONVOCATORIA

CONVOCASE A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE DELEGADOS DE LA FEDERACION MEDICO GREMIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA PARA EL 04/03/2016, A LAS 12:00 y 13:00 HORAS EN PRIMERA Y SEGUNDA CITACION, RESPECTIVAMENTE, EN SU SEDE DE M. MORENO 475, ENTREPISO, DE ESTA CIUDAD, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 01.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- 02.- DESIGNACION DE DOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA PARA LA FIRMA DEL ACTA.03. SECRETARIA GENERAL: Informe.04. SECRETARIA GREMIAL: Informe 05.- SECRETARIA DE HACIENDA: Informe 06.- SECRETARIA DE PREVISION Y ACCION SOCIAL: Informe 07.- SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION: Informe

3 días - Nº 39094 - $ 542,16 - 01/03/2016 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL ITALO ARGENTINA CASTELFRANCO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL ITALO ARGENTINA CASTELFRANCO", CONVOCA a sus Asociados para el día martes 29 de marzo de 2016 a las 19 hs, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la entidad, sita en calle Lasalle esquina Avogadro, B° Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) Socios Asambleístas para suscribir el acta junto al presidente y secretario; (2) Informe de las causales por las cuales se realiza fuera de término la Asamblea General Ordinaria; (3) Consideración y tratamiento del Balance General y Estado de Ingresos y Egresos, Memoria Anual e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014.

5 días - Nº 40050 - $ 1094,40 - 03/03/2016 - BOE

COLINAS DEL PARQUE S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO DEL 28/10/2015

En el edicto Nº 27784 de fecha 28/10/2015, se consignó erróneamente los nombres de las autoridades electas y la fecha de la Asamblea General Ordinaria, debiendo decir que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de junio de 2014 se designó por unanimidad los miembros del directorio: Director Titular y Presidente: Ruben Hugo Beccacece DNI 11.055.031; Director Suplente: Fernando Alfonso María Reyna, DNI 13.374.283. Todos fijan domicilio en Av. Nores Martinez Nº 2649 7º D, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 40258 - $ 152,28 - 01/03/2016 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE RÍO TERCERO - AMCECIS

La Asociación Mutual del Centro Comercial, Industrial y de Servicios de Río Tercero (AMCeCIS) Mat. INAES Cba 780, Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Abril de 2016, a las 21 horas, en nuestra sede, sito en Velez Sársfield 18, de la Ciudad de Río Tercero, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea junto con el Secretario y Presidente. 2) Lectura y Consideración de Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. 3) Renovación parcial del Consejo Directivo a saber: Secretario, Vocal Titular Segundo, Vocal Titular Cuarto, Vocal Suplente Segundo y Junta Fiscalizadora en su totalidad, todos por cumplimiento de mandato.

3 días - Nº 40935 - s/c - 03/03/2016 - BOE

GRUPO LA ESTANCIA CALAMUCHITA S.A.

Convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 18/03/2016 a las 21 Hs. en 1° convocatoria y a las 22.30 hs. en 2° convocatoria, en la sede social de Av. Los Pájaros esquina Pedro Roasenda s/n, Barrio Villa Strada, ciudad de Santa Rosa de Calamuchita. Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente de la Asamblea firmen el acta de la misma. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cuadros anexos al Balance General correspondiente a los ejercicios económicos de la sociedad cerrados el 31/08/2014 y 31/08/2015. 3) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios cerra-

dos el 31/08/2014 y 31/08/2015. 4) Consideración de la realización de un desarrollo inmobiliario en todo o en parte del predio de propiedad de sociedad, pudiendo destinarse a su venta total o fraccionada o la realización de un loteo en forma total o fraccionada para la venta a terceros o a los propios accionistas. Definiendo la asamblea por la afirmativa o por la negativa esta modificación del patrimonio. 5) Consideración de las medidas a implementar en relación a las deudas que algunos accionistas mantienen con la sociedad, autorización para ejecución automática de las acciones por deudas de los socios en esta situación. 6) Consideración de los motivos por los cuales esta asamblea se realiza fuera del periodo legal establecido. En este mismo acto y para el caso de no reunir el quórum suficiente (60% de las acciones con derecho a voto), se convoca a la misma asamblea en 2° convocatoria a las 22.30 Hs. del 18/03/2016 donde quedará constituida si se reúne el quórum de al menos el 30% de las acciones con derecho a voto. Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor de tres días hábiles de la fecha fijada para su celebración. El Directorio.

5 días - Nº 40892 - $ 6900 - 07/03/2016 - BOE

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, CRÉDITO Y SERVICIOS SOCIALES DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA LIMITADA

Convocase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de marzo del 2016, a las 08:00 hs. en el salón auditorio de la Sede Social de la Cooperativa, sito en calle Libertad 579 de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta a labrarse.-b) Consideración y Tratamiento de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, Cuadros Seccionales, Cuadros Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Nº 78 cerrado el 31 de Diciembre de 2.015.- c)Tratamiento y consideración de observaciones formuladas por INAES de la reforma integral del Estatuto Social arts. 11, 13, 15 inc. g,h,i, 18,31 inc. d, 70 inc. d, 72, 73, 76, 78, 79, 88, 89, 90, 91,92,93, 94 inc. b, 104, 116.- d) Designación de Junta Escrutora.-e) Elección de once (11) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar por el término de dos (2) años, el Consejo de Administración. Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar por el término de dos (2) años, la Comisión Fiscalizadora.-

3 días - Nº 40175 - $ 1394,28 - 01/03/2016 - BOE

ITHURBIDE S.A.

RIO PRIMERO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionista de Ithurbide S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2016, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en sede social de la empresa sita en Ruta Nacional nº 19 km. 283, de la localidad de Río Primero, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta, 2) Ratificación y Rectificación de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2013, 3) Rectificar el punto tercero del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2013; 4) Consideración y determinación de la sede social de Ithurbide SA. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cumplimentar lo que estipula el art. 238 de la ley 19.550.

5 días - Nº 40312 - $ 1207,80 - 04/03/2016 - BOE

FEDERACION GAUCHA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA BRIGADIER GENERAL DON JUAN BAUTISTA BUSTOS

La Comisión Directiva de la Federación Gaucha Provincia de Córdoba, convoca a Asamblea General Extraordinaria (art. 31 Inc. e, del estatuto) para el día 12 de Marzo de 2016, a las 16,00 hs., en calle Santa Rosa Nº 974 de ésta ciudad (Círculo de Subof. y Agtes. de Policía). Siendo el orden del día el siguiente: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea del 28/12/12. 2) Designación de dos miembros de la asamblea para suscribir el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y el secretario de la comisión directiva. 3) Informar la situación actual de la federación y los alcances del la resolución 185 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 4) Dar a conocer la necesidad de completar los cargos vacantes de Tesorero, cuarto vocal titular y cuatro vocales suplentes 5) Renovar los integrantes de La comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina. 6) En cumplimiento del Art. 8 someter ad referéndum de la asamblea las cuotas de ingresos y mensuales, debiendo quedar ya, establecido en la misma. 7) Lanzamiento del Campeonato Provincial de Destrezas Criollas y Jineteadas 2016, que llevará el nombre de Bicentenario de la Independencia. 8) Presentación y puesta en consideración del Estandarte Oficial de La Federación, que será de uso obligatorio junto a la Bandera de la Provincia y Nacional en las presentaciones que realicen las autoridades y delegados.

1 día - Nº 40662 - $ 1037,70 - 01/03/2016 - BOE

SOCIEDAD ESPAÑOLA SOCORROS MUTUOS-DEÁN FUNES

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín, Provincia de Córdoba invita a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria Anual, el día Domingo 03 de Abril del corriente año, a las 10:00 hs en el salón alto "Visiones de España" cito en calle España N° 151, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designar a dos (2) socios presentes para firmar el acta junto al Presidente y el Secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos Recursos e Informe del órgano de Fiscalización del Ejercicio 01-01-15 al 31-12-15. 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por cumplimiento del mandato y de acuerdo al siguiente detalle: (1) un Presidente, (2) dos Vice-Presidente, un (1) Tesorero, un (1) Pro-Tesorero, cinco (5) Vocales Titulares, Cinco (5) Vocales Suplentes, tres (3) Miembros Titulares de la Junta Fiscalizadora, tres (3) Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora, todos por el término de dos años

3 días - Nº 40930 - s/c - 03/03/2016 - BOE

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE PASCANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/03/2016, 20 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación 2 asociados firmar acta. 2) Consideración de Balance General, Memoria Cultural y Docente e Informe Comisión Revisadora de Cuentas ejercicio cerrado 31/12/15. 3) Elección parcial 5 miembros titulares por dos años y total miembros suplentes consejo directivo y elección total comisión revisadora de cuentas.-La Secretaria.-

3 días - Nº 40524 - s/c - 01/03/2016 - BOE

P.A.I.S.

CONGRESO ASAMBLES

El día sábado diecinueve del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se realizará el Congreso Ordinario Anual en el domicilio de San Jerónimo 382, Salón Nº 1, Córdoba, del Partido Política Abierta para la Integridad Social - PAIS, a partir de las once horas, con treinta minutos de toleran-

cia, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura y consideración del acta anterior. 2.- Consideración Memoria y Balance del Ejercicio 2015. 3.- Convocatoria a elecciones internas partidarias. Acortamiento de mandatos. 4.- Designación de la Junta Electoral. 5.- Otros temas.

3 días - Nº 40728 - s/c - 03/03/2016 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

La Sra. Erica Viviana PAIS, DNI nº 23.709.339, con domicilio en calle Martín Cartechini nº 1.642 de Bº Altamira (CUIT 27-23709339-4); VENDE a los Sres. Norma Beatriz MARTINEZ, DNI 13.964.517 y Pablo David SIRAGUSA, DNI nº 37.095.587, ambos domiciliados en Av. Ildelfonso Muñecas nº 4018 de Bº Cnel. Olmedo; el fondo de comercio del establecimiento comercial de la Farmacia PAIS, sita en calle López y Planes 4.437 de Bº Acosta .- Oposiciones en Ayacucho 330, piso 3º Of. "B".- Dra. María Cristina Boretto.- Todos los domicilios son en esta Ciudad de Córdoba.-

5 días - Nº 40135 - $ 747 - 04/03/2016 - BOE

Bruno Frederico GIGENA, D.N.I. nº 92.536.219, con domicilio en Poeta Lugones nº 126, 2º "B", Torre 1 de ésta Ciudad, transfiere a los señores Damián MONTOYA, D.N.I. nº 27.012.529, con domicilio en Carlos Bunge nº 3.874 de B° Kennedy de esta Ciudad y Luis Edgardo MONTOYA, D.N.I. nº 32.204.360, con domicilio en Henry Aran nº 2.880 de B° Cerveceros de ésta Ciudad, el Fondo de Comercio que gira bajo el nombre de fantasía "Las Rías de Galicia" sito en calle Montevideo nº 271 de esta Ciudad, destinado al rubro restaurante. Para oposiciones de Ley nº 11867 se fija el domicilio en calle Ayacucho n° 330, 4° "A" de esta Ciudad (lun a vier de 9 a 13 y 16 a 18 hs.)

5 días - Nº 40428 - $ 928,80 - 07/03/2016 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

GASTRONOMIA CREATIVA S.R.L.,

Por contrato de FECHA: 03/12/2014, acta de igual fecha, y acta ratificatoria de fecha 06/04/2015. SOCIOS: JORGE JOSÉ TIZADO, cuarenta (40) años, Argentino, D.N.I. 23.878.436, casado, cocinero, domiciliado en calle Sierras de Higuerita N° 220, barrio San Isidro de Villa Allende; GUILLERMO CÉSAR FERNANDEZ CHRISTIE, cincuenta y dos (52) años, Argentino, D.N.I. 14.750.283, casado, Arquitecto, domiciliado en calle Sampacho N° 1.760, barrio Jardín Espinoza de Córdoba; RICARDO ENRIQUE GIGLIOLI ROMERO, treinta y dos (32) años, Argentino, D.N.I. 29.591.052, casado, cocinero, con domicilio en calle Av. Colón N° 6200 piso 12 departamento "E" del barrio Altos de Villa Sol de la ciudad de Córdoba; GUILLERMO EMILIO LOCKETT, cuarenta y siete (47) años, Argentino, D.N.I. 18.437.874, divorciado, artista, domiciliado en calle Cabrera N° 5.507 – P.B. de C.A.B.A.; DENOMINACIÓN: GASTRONOMIA CREATIVA S.R.L.; SEDE y DOMICILIO: Av. Colón N° 6.200, piso 12, depto. "E", Altos de Villa Sol, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: la explotación del rubro gastronómico en bares, comedores, restaurantes, hoteles; a la preparación de comidas en general, servicios de catering, servicios de lunch, organización de eventos gastronómicos, y toda actividad relacionada con la gastronomía en general; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; Intermediación del comercio de productos alimenticios y bebidas nacionales e importadas; b) DISEÑO Y CULTURALES: creación y diseño, y elaboración de platos y comidas preparadas; creación y diseño, y elaboración de jugos de frutas y hortalizas; diseño y mezcla de bebidas alcohólicas; creación y diseño de ropa de trabajo; creación y diseño de menúes; actividades de creación artísticas y espectáculos; creación, diseño, y desarrollo de programas de computación; creación, diseño, y desarrollo de sitios web; c) MERCADOTECNIA Y GESTIÓN: estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública; análisis de localizaciones y apertura de locales comerciales gastronómicos; d) CONSULTORIAS Y AUDITORIAS: consultoría de gestión y práctica de organización empresarial y profesional en actividades relacionadas a la gastronomía; auditorías contables; capacitación y formación de recursos humanos en el rubro gastronómico; e) PROPIEDAD INTELECTUAL: registrar patentes de invención, modelos de utilidad, marcas, programadas de computación y sitios web, y otorgar las licencias respectivas; y …; f) COMERCIALIZACIÓN: otorgar concesiones, franquicias y representaciones a terceros, en el país o en el extranjero; y g) todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, permuta, alquiler, cesión de crédito y/o derechos, etc., y cualquier tipo de operaciones financieras con instituciones oficiales o privadas vinculadas con el presente objeto social. CAPITAL: $28.000. ADIMINSTRACIÓN: A cargo de una gerencia integrada por dos (2) miembros, electos por término de dos ejercicios, revocables por asamblea. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Gerentes: Jorge José Tizado y Ricardo Enrique Giglioli Romero. REPRESENTACIÓN LEGAL y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de los Gerentes, por actuación conjunta o indistinta, y en su caso quien legalmente lo sustituya. EJERCICIO SOCIAL: Fecha de cierre el 30/06 de cada año. Cba 05/02/2016.-Prosec: Rezzonico M.

1 día - Nº 40462 - $ 1259,28 - 01/03/2016 - BOE

ACHALAY S.A.

VICUÑA MACKENNA

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

ACHALAY S.A. Cambio de Sede Social. Por Acta de Directorio de fecha 20/06/2002, se realizo un cambio de sede social, estableciendo la misma en calle Julio A. Roca 835 de la localidad de Vicuña Mackenna, Pcia. De Córdoba. Vicuña Mackenna, febrero de 2016.

1 día - Nº 40143 - $ 99 - 01/03/2016 - BOE

LAS TRES MARIAS AGROPECUARIA SRL

BELL VILLE

MODIFICACION

EXPTE. Nº 2551261 - Por Acta N° 41 de 20/10/2015 y 42 de 27/11/15 se resuelve: 1) Adjudicar de cuotas sociales: atento al fallecimiento del socio Miguel Rubio LE 2.783.540, se incorporan a la sociedad los herederos del causante y se les adjudica las cuotas sociales en proporción de ley con efecto retroactivo al día de su fallecimiento, por tanto se modifica el artículo quinto que deberá rezar: "QUINTO: Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos VEINTE MIL ($ 20.000) dividido en CIEN (100) cuotas de pesos DOSCIENTOS ($ 200) iguales cada una, las cuales han sido suscritas íntegramente e integradas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: la socia Sra. Ana María Rubio, D.N.I. 11.466.933, la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas equivalentes a la suma de pesos CINCO MIL ($ 5.000); socia María Alejandra Rubio, D.N.I. 12.293.584, la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas equivalentes a la suma de pesos CINCO MIL ($ 5.000); el Sr. Miguel Rubio D.N.I. 13.429.931 la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas equivalentes a la suma de pesos CINCO MIL ($ 5.000); y Sr. Gustavo Rubio, D.N.I. 13.429.920 la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas equivalentes a la suma de pesos CINCO MIL ($ 5.000)", 2) Prorrogar plazo contrato social: por lo que el artículo TERCERO deberá rezar: ""TERCERO: Duración. El plazo de duración de la

sociedad se establece en noventa y nueve años (99) años, el que comenzará a partir de la fecha de la suscripción del contrato constitutivo, pudiendo ser disminuido o prorrogado por resolución de los socios". JUZGADO: 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ., Com., Familia N° 1 Secretaría 1ª Bell Ville, 23 de febrero de 2016.

1 día - Nº 40463 - $ 543,24 - 01/03/2016 - BOE

AHORA S.A. -

AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria nº 8, del 04/04/2012 y Acta de Asamblea General Extraordinaria nº15, del 17/10/2014, se ha resuelto aumentar el capital social de $20.000 a la suma de $831.000 mediante la capitalización de la cuenta de Aportes Irrevocables por un importe de $529.312,36 y al aporte en efectivo efectuada por los accionistas en la siguiente proporción: $ 6.343,82 aportados por la firma Harinas del Reino S.A, $270.000 aportados por la firma ADM Inversiones S.A. y $ 5.343,82 aportados por el Sr. Jose Javier Martin Briggiler; emitiéndose 811 nuevas acciones de pesos mil ($1.000), valor nominal cada una, Ordinarias, Nominativas no Endosables, con derecho a cinco votos por acción. En consecuencia, se resolvió modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social: "El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL ($ 831.000.-.), representado por Ochocientas treinta y un mil (831) Acciones, de pesos Mil ($1.000) Valor Nominal cada una, Ordinarias, Nominativas no Endosables, con derecho a cinco (5) votos por Acción. El capital puede ser aumentado hasta un quíntuplo de su monto conforme al artículo Nº 188 de la Ley Nº 19.550".

1 día - Nº 40228 - $ 375,12 - 01/03/2016 - BOE

LATE S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Socios: ANDRES MARTIN DEVILLE, DNI 31.219.581, argentino, soltero, de 31 años de edad, de profesión técnico superior en gastronomía, con domicilio en calle Nahuel Huapi 4132- Bº Poeta Lugones, ciudad de Córdoba; LEONARDO GABRIEL ORELLANA, DNI 27.176.209, argentino, casado, de 36 años de edad, de profesión técnico superior en gastronomía, con domicilio en calle Chacabuco 110- 2º piso ciudad de Córdoba.- Contrato constitutivo del 22 de diciembre de 2015.- Denominación: LATE S.R.L.; Domicilio – Sede Social: calle Nahuel Huapi 4132- Bº Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba,; Plazo: 99 años desde la suscripción del contrato; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) INDUSTRIAL Y GASTRONOMIA: La producción, elaboración, fabricación, industrialización, comercialización, representación, consignación, distribución, por mayor o por menor de producción propia o de terceros, de todo tipo de productos alimenticios, bebidas y de gastronomía. El otorgamiento y recepción de franquicias, concesiones y distribuciones de todo tipo. La importación y exportación de productos y subproductos, materia prima y maquinarias relacionados a la industria alimenticia y gastronómica. La explotación de bares, restaurantes, parrillas, pizzerías, confiterías, rotiserías, sandwicherías, reposterías, heladerías, panaderías, servicios de lunch, servicios de catering, servicios móviles de venta de comida, comida al paso, vehículos gastronómicos, food trucks, delivery de alimentos y bebidas, organización de eventos, recepciones y servicios, y en general todo rubro vinculado a la industria alimenticia y de gastronomía. 2) HOTELERIA: La explotación de hoteles, apart hoteles, hosterías, estancias y todo otra actividad relacionada al turismo. 3) ACTIVIDADES AGRICOLAS Y DE GANADERIA que incluye la siembra, cultivo, cosecha, compra, venta, intermediación, comercialización, acopio, transporte, importación y exportación de productos agrícolas, de viveros, plantas medicinales, flores, frutales, cereales, semillas, y todo tipo de plantas y la explotación agrícola en general; la cría, engorde, compra y venta de ganado mayor o menor, la cría selectiva de todo tipo de especies animales, aves de corral, especies autóctonas o importadas y todo otro tipo de actividades pecuarias. 4) FIDEICOMISOS: podrá constituir fideicomisos, actuar como fiduciante, fiduciario o fideicomisario, participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales e internacionales de todo tipo, presentación de proyectos ante organismos gubernamentales y no gubernamentales, alquilar, arrendar, locar y dar en alquiler o locación bienes muebles e inmuebles, y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a éste objeto.- Capital Social: pesos setenta mil ($ 70.000) compuesto por setenta (70) cuotas sociales de un valor de pesos mil ($ 1000) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) El socio Andres Martín Deville treinta y cinco (35) cuotas sociales, que equivalen al 50 % del capital social por la suma de pesos treinta y cinco mil ($ 35.000); b) El socio Leonardo Gabriel Orellana treinta y cinco (35) cuotas sociales, que equivalen al 50 % del capital social por la suma de pesos treinta y cinco mil ($ 35.000). Las cuotas se integran en un 25 mediante aportes en efectivo que cada uno de los socios efectúa de contado por partes iguales, debiendo integrar el saldo dentro de los próximos dos años Administración y Representación: ANDRES MARTIN DEVILLE, DNI 31.219.581 y LEONARDO GABRIEL ORELLANA, DNI 27.176.209, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos para obligar y representar a la sociedad obligando a la misma mediante su firma y sello de la sociedad. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- Juzgado de Primera Instancia y 29 Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. Y Soc. nº 5.- (Expte. Nº 2822095/36).

1 día - Nº 40466 - $ 1451,88 - 01/03/2016 - BOE

MANIAGRO S.A.

RIO CUARTO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por Asamblea Ordinaria Nº 31 de fecha 16/11/2015 se resolvió por unanimidad designar a las siguientes Autoridades: el Sr. Daniel Jorge Cavigliasso, DNI N° 16.856.917, como Presidente del Directorio, y la Sra. Myrian Juana Bonino, DNI N° 18.543.540, como Directora Suplente, ambos por el término de tres ejercicios conforme lo establecido en el estatuto social, por lo de esta manera queda conformado el directorio de la sociedad, quienes aceptaron expresamente el cargo para el cual fueron designados bajo responsabilidad de ley, fijando domicilio especial, conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550, en la sede social de la firma, sita en calle Las Heras N° 1250 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.-

1 día - Nº 40510 - $ 294,12 - 01/03/2016 - BOE

ACHALAY S.A.

VICUÑA MACKENNA

RENUNCIA DE AUTORIDADES

ACHALAY S.A. Renuncia de Autoridades- Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 04/02/2008, se efectuaron las renuncias de las Sras. Patricia Edelvi Celli D.N.I. 16.404.003 y Silvia Sara Celli D.N.I. 12.556.303, a los cargos de Presidente y Vocal Suplente del Directorio, respectivamente, designados por la Asamblea

Nº 8 del día 21/11/06, por imposibilidad de seguir ejerciendo sus cargos, puestas a consideración de la asamblea las mismas son aprobadas por unanimidad. Vicuña Mackenna, febrero de 2016.

1 día - Nº 40147 - $ 134,64 - 01/03/2016 - BOE

ACHALAY S.A.-

VICUÑA MACKENNA

ELECCION DE AUTORIDADES

ACHALAY S.A. Elección de autoridades. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº11 del 30/06/11, se decidió por unanimidad designar nuevo directorio quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Daniel Piretro, DNI 16.655.611; VOCAL SUPLENTE: Patricia Edelvi Celli, DNI 16.404.003. Las autoridades mencionadas aceptaron sus cargos en la misma asamblea, por el término de tres ejercicios. Vicuña Mackenna, febrero de 2016.

1 día - Nº 40152 - $ 102,96 - 01/03/2016 - BOE

NALUMAGA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del instrumento constitutivo: 29 de Setiembre del 2015. Acta nº 1: 29 de Setiembre del 2015 por la que se designa Gerente Titular a la Dra. Natalia María del Valle Nahas Combina, D.N.I. nº 18.834.226, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, profesión médica cirujana, cargo que acepta de conformidad. Acta nº 2: 19 de Noviembre de 2015. Socios: Natalia María del Valle NAHAS COMBINA, D.N.I. nº 18.834.226, de 30 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión médica cirujana, con domicilio en Adolfo Orma nº 1158, Bº Urca de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Luciano Raúl NAHAS COMBINA, D.N.I. nº 33.534.803, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión médico cirujano, con domicilio en Luis Galeano nº 950 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Magalí Rocío NAHAS COMBINA, D.N.I. nº 37.822.074, de 22 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, con domicilio en Luis Galeano nº 950 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Nalumaga S.R.L. Domicilio social: jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, sede social: Fernando Fader nº 3.400 de la Ciudad de Córdoba. Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: la provisión de servicios y asesoramiento integrales para organización de empresas; el arrendamiento o alquiler temporario o permanente de inmuebles propios y/o ajenos destinados a oficinas y/o administraciones de empresas y/o destinados a actividades profesionales o productivas, equipados o no con maquinarias, muebles, instalaciones. Asimismo podrá proveer a sus clientes de servicios de telefonía con tarifación de llamadas, conexión a internet, provisión de insumos de librería y/o computación, como así también del servicio de limpieza. El asesoramiento integral por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros en el país o en extranjero para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica para su radicación física en la provincia ó en el país. Para ello podrá realizar las contrataciones o subcontrataciones que estime pertinente, realizándolo por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Podrá importar y/o exportar bienes y servicios afines a su objeto social, realizar cursos, conferencias, teleconferencias y demás actividades vinculados con su objeto principal; y todo cuanto se relacione directamente con los mismos o sean anexos, o accesorios, derivados y/o afines, pudiendo celebrar todo tipo de actividad económica que sea afín, complementaria y/o vinculada al objeto social y que permita contribuir al mejor desenvolvimiento de la sociedad. ACTIVIDADES: Para el desarrollo de Objeto social tiene plena capacidad legal para otorgar y ejecutar dichos actos jurídicos de acuerdo a lo previsto por las respectivas leyes para todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Podrá en consecuencia efectuar importaciones y exportaciones pudiendo ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones ó mandatos, tanto en el país como en el extranjero. Como también participar en licitaciones públicas y privadas, compras directas, concursos de precio, otorgando las garantías que dichos actos exijan, realizando toda la actividad financiera vinculada a su objeto excluida toda actividad financiera regida por la Ley de Entidades Financieras N° 21526, pudiendo para todo ello relacionarse con el estado nacional, provincial ó municipal ó entes privatizados. Podrá realizar las actividades indicadas por cuenta propia ó de terceros, pudiendo asimismo asociarse con terceros, celebrar toda clase de contratos, operaciones bancarias, con bancos oficiales, públicos ó privados, pudiendo al efecto abrir cuentas corrientes, librar, endosar y aceptar cheques, giros, letras, pagarés, realizar ó retirar depósitos bancarios, descontar pagarés ó letras de cambio, giros, vales y billetes, constituyendo fianzas, garantías ó avales (con los límites establecidos en el presente), dando en caución o prenda títulos, valores ó mercaderías que les pertenezcan, quedando facultada para efectuar con los establecimientos bancarios toda clase de operaciones. Podrá también reclamar, cobrar y percibir cantidades de dinero, mercaderías o valores que se le adeuden, dando las cancelaciones o recibos correspondientes. Capital Social: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 450.000), dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) CUOTAS de PESOS UN MIL ($ 1.000) cada una suscriptas íntegramente en este acto e integradas en dinero efectivo la suma de pesos diez mil ($ 10.000) y en bienes la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil ($ 440.000) según inventario adjunto al contrato, ciento cincuenta (150) cuotas por la socia Natalia María del Valle Nahas Combina totalizando PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000), ciento cincuenta (150) cuotas por el socio Luciano Raúl Nahas Combina totalizando PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000) y ciento cincuenta (150) cuotas por la socia Magalí Rocío Nahas Combina totalizando PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000), todo lo que representa el ciento por ciento (100%) del capital social. Representación y Administración: a cargo de un gerente, socio o no, designado en el contrato o por acta de reunión de socios con la amplitud de facultades que les acuerda la Ley General de Sociedades y demás leyes vigentes, y esta facultad se acuerda por tiempo indeterminado, mientras subsista la sociedad, y hasta tanto no sea modificado por los socios. Representará a la sociedad en todas las actividades o negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Excepto para los actos de disposición de bienes afectados al fondo de la explotación de la sociedad para lo cual se requerirá la firma de todos los socios, el gerente y mediante su sola firma podrá administrar los bienes que actualmente posea ó adquiera en adelante la sociedad, dando en arrendamiento y tomando en locación toda clase de bienes, realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso los que requieren poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo obligar a la sociedad en la forma más amplia, con amplitud de facultades requeridas para el ejercicio del cargo otorgado, pudiendo cobrar, percibir y abonar el importe de los arrendamientos o cualquier suma de dinero que puedan adeudarle o adeudarse o adeudar por cualquier concepto, firmando o exigiendo los correspondientes recibos, cancelaciones, cartas de pago, y otros documentos del caso. Hacer los gastos propios de la administración y refacciones,

pagar los impuestos, convenir pólizas de seguro y cobrar y percibir sus importes en caso de siniestros, dar ó hacer dar fiel cumplimiento a las ordenanzas municipales, entender en toda cuestión relativa a medianerías, pudiendo adquirir o enajenar según los casos o formalizar los arreglos bajo los precios o demás condiciones que juzguen oportunas, abonando o percibiendo los precios al contado o a plazos, dando o exigiendo recibos o cartas de pago y otros resguardos pertinentes en instrumentos públicos y privados, pudiendo entender en las cuestiones o asuntos relativos a la administración, propiedad, posesión o de cualquier otra naturaleza que sean o que estuvieren involucrados los bienes muebles, inmuebles o de cualquier otra naturaleza. Sin perjuicio de la excepción prevista en ésta cláusula para los actos de disposición, el gerente y mediante su sola firma podrá realizar actos de disposición a los fines de adquirir y/ó transferir el dominio de cualquier tipo de vehículo, siempre en nombre y representación y para la sociedad. No obstante le queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas ó garantías a terceros. El gerente podrá delegar la totalidad de las facultades que se le confiere en el convenio obtenido, a un apoderado de la sociedad nombrado por acta ó poder a tal efecto, previa conformidad unánime de los socios. El gerente no podrá asimismo desarrollar ninguna actividad que implique competencia con la sociedad que forma. La firma social se expresará mediante la denominación social seguida de la firma del Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Oficina:18/12/15- Prosec: Dracich Oscar

1 día - Nº 40468 - $ 3062,16 - 01/03/2016 - BOE

F.D.H. S.A.-

EDICTO RECTIFICATIVO

Rectifíquese Edicto 28691 del 04/11/2015. Donde dice: "…todas ratificadas mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 28/10/2013", debe decir: "todas ratificadas mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 10 del 27/10/2014".

1 día - Nº 40237 - $ 99 - 01/03/2016 - BOE

MEZZADRA HNOS S.R.L.

AMPLIATORIA

Se amplía el edicto Nº 35979 publicado con fecha 22 de Diciembre de 2015: atento q se omitió consignar que el mismo tramita ante el JUZG 1A INS C.C.52A-CON SOC 8-SEC – bajo los autos caratulados: MEZZADRA HNOS S.R.L. - INSC. REG.PUB.COMER. - CONSTITUCION – EXPTE Nº: 2800952/36

1 día - Nº 40467 - $ 99 - 01/03/2016 - BOE

PREGGO S.R.L.

CONSTITUCION

Socios : LUIS ALBERTO MASSIMINO, DNI: 13.820.831, de 56 años, domicilio calle Uruguay 59, Bº General Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, casado,de profesión comerciante, argentino; LORENZO MASSIMINO, DNI: 39.069.713, argentino, 20 años, domicilio calle Lote 8, Manzana 12, Bº Fincas del Sur, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,soltero,de profesión comerciante; Fecha de Instrumento: 16/11/15 . Denominación: PREGGO SRL – Sede y Domicilio Social: Uruguay 59, Bº General Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba República Argentina. Plazo : 50 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto Social La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a : 1) Explotacion del negocio de bar, confitería, restarurante, catering y todo lo relacionado con el rubro de lo gastronómico. 2) Elaboración, comercialización, compra, venta, representación, comisión, consignación, promoción, importación, explotacionm distribución y venta por mayor y menor de productos alimenticios, de insumos para la industria alimenticia, de productos de panificación y sus derivados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por ley o este contrato. Capital Social: ($30.000).- Administración y Representación: LUIS ALBERTO MASSIMINO, revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representacion legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad.- Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año .- Juzgado Interviniente : Juzgado C y C 33º Nom.Conc y Soc Nº6- Expte : 2798477/36, Of. 02/12/15.

1 día - Nº 40469 - $ 576,72 - 01/03/2016 - BOE

LUMAR S.R.L.

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Fecha modificación: 30/10/2015.-Segunda Mod. Contrato Social Lumar S.R.L..- 1.-CAMBIO DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO:Los socios fijan nuevo domicilio legal y administrativo en calle Vélez Sarsfield 252 de Monte Buey, dpto. Ms.Jz.(Cba.).-2.-CESION DE CUOTAS:Luis Carlos Vitabile procedió a la venta-cesión total de su participación en la sociedad 70 cuotas sociales por $28.000 a favor de MARCELO LUIS VITABILE 20 cuotas sociales por $8.000 y MARIA EUGENIA ORTIN D.N.I.Nº27.084.355,casada con Marcelo Luis Vitabile, nacida el 19/03/1979, 50 cuotas sociales por $20.000.-El articulo queda de la siguiente manera:QUINTA:El capital social se fija en la suma de $ 40.000 dividido en 100 cuotas de $400c/u, distribuidas de la siguiente manera: MARCELO LUIS VITABILE, 50 cuotas capital de $20.000 y MARIA EUGENIA ORTIN, 50 cuotas capital de $20.000.-3.-Como consecuencia de la presente venta-cesión, la cláusula SEXTA del contrato social, queda redactada de la siguiente manera:SEXTA:La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. MARCELO LUIS VITABILE y MARIA EUGENIA ORTIN, a quienes en este acto se acuerda designar GERENTES,con uso de su firma individual para todos los actos sociales debiendo insertarla y a continuación determinar la condición de su cargo bajo la denominación de LUMAR S.R.L.-Autos:"LUMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-Inscrip.Reg.Pub.Comercio", Expte.2539987,Juzgado:1º Inst.C.C.C.yF.2º Nom. de Marcos Juárez,Secretaria Dra. María de los Angeles Rabanal.-Ms.Jz.,24 de Febrero de 2016.-

1 día - Nº 40530 - $ 538,92 - 01/03/2016 - BOE

SERIN S.A.

ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO

Asamblea Gral. Ordinaria del 21/07/2015. Se designa, por tres ejercicios económicos: a) Director titular y Presidente: Martín VACCARO, D.N.I. 28.428.306, nacido el 3/11/1980, argentino, casado, Lic. en Adm. de Empresas, domiciliado en Ernesto Piotti 6276 – Argüello – Cba. y b) Directora titular y Vicepresidente: Sofía VACCARO, D.N.I. 31.218.106, nacida el 4/10/1984, argentina, casada, contadora pública, domiciliada en Ernesto Piotti 6276 – Argüello – Cba. Ambos constituyen domicilios (Art. 256 L.S.C.) en los mencionados supra. Cba. 24/02/2016

1 día - Nº 40431 - $ 145,08 - 01/03/2016 - BOE

TRANSPORTE BITREN ARGENTINO S.A.

RIO CUARTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: Acta Constitutiva del 10/12/15. Socios: PATRICIO FRANCISCO MURRAY, argentino, divorciado, de profesión co-

merciante, D.N.I. Nro. 14.624.872, de 53 años de edad, con domicilio en calle La Rioja 657, de la localidad de Holmberg, provincia de Córdoba, República Argentina; y el señor GUILLERMO JUAN SANTOS LOPEZ, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 14.764.558, de 54 años de edad, con domicilio en calle Autopista 148 KM 912 Ojo del Río, Santa Rosa de Conlara, provincia de San Luis, República Argentina. Denominación: TRANSPORTE BITREN ARGENTINO S.A.. Sede y domicilio: Calle Belgrano 17, 3er. piso de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todas las actividades relacionadas con el transporte y cargas generales: de todo tipo de vehículos, maquinarias e implementos agrícolas, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes. Transporte de mercaderías e insumos relacionados con la actividad económica, industrial, comercial y agropecuaria, servicios de grúas y de autoelevadores, movimientos de cargas y servicios logísticos a empresas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que tengan relación con el mismo. Capital social: El capital social es de pesos doscientos mil ($200.000,00), representado por veinte mil (20.000) acciones de pesos diez ($10,00) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188º de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: el señor PATRICIO FRANCISCO MURRAY, diez mil acciones (10.000), por un valor nominal de pesos cien mil ($100.000,00); y el señor GUILLERMO JUAN SANTOS LOPEZ, diez mil acciones (10.000), por un valor nominal de pesos cien mil ($100.000,00), ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y el saldo en tres cuotas iguales y mensuales de pesos cincuenta mil ($50.000) c/u con vencimiento a los 30, 60 y 90 días posteriores contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el R.P.C. Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, electos por el termino de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles por el término de tres ejercicios. La asamblea designará, mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Se reunirá en la sede social por convocatoria del Presidente o de quien lo sustituya con la frecuencia que los intereses sociales requieran, debiendo hacerlo obligatoriamente por lo menos en forma trimestral. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Designación de autoridades: Se designan para integrar el directorio en el carácter de Director Titular PATRICIO FRANCISCO MURRAY quien ocupara el cargo de Presidente y como Director Suplente a GUILLERMO JUAN SANTOS LOPEZ, Los directores manifiestan en forma expresa que aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando ambos domicilio especial en Belgrano 17, 3er piso de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284º de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55º de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro del inciso 2º del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año.

1 día - Nº 40808 - $ 3066,68 - 01/03/2016 - BOE

"DOS SENDEROS - PUBLICIDAD EXTERIOR S.R.L." -

LEONES

CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Leones, a los doce días del mes de Agosto de 2015, entre el Sr. SANTIAGO LUIS JAIME, D.N.I. Nº 27.896.201, argentino, domiciliado en calle Laprida Nº 1089, de la ciudad de Leones, Córdoba, de estado civil soltero; en adelante la parte cedente y por la otra GUSTAVO CARLOS MARIN, D.N.I. N º 18.479.720, argentino, de estado civil casado, domiciliado en calle Amsterdam Nº 1130, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en adelante la parte CESIONARIA, y GUILLERMO GABRIEL VISSANI, D.N.I. N° 26.979.295, argentino, soltero, domiciliado en calle Amadeo Bertini N° 775, de la ciudad de Leones, en su carácter de socio de "DOS SENDEROS – PUBLICIDAD EXTERIOR S.R.L.", todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERO: La parte CEDENTE TRANSFIERE a favor de la parte CESIONARIA la totalidad de las cuotas sociales que posee, en la sociedad denominada "DOS SENDEROS – PUBLICIDAD EXTERIOR S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N º 11-151 -B, de fecha 06 de Agosto de 2008, a saber: cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal Pesos Doscientos ($200) cada una, lo que hace un total de PESOS DIEZ MIL ($10.000), importe éste que es abonado, de contado y en efectivo en este acto. Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado, se encuentra incluido, todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales cedidas, quedando el mismo completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el día doce de agosto de 2015, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión. La presente cesión, se realiza por aplicación de la cláusula octava del contrato social, donde se expresa…"las cuotas no podrán ser cedidas a extraños, sino por acuerdo de las tres cuartas partes del capital, sin computar el capital del socio cedente"…; prestando entonces en este acto su conformidad a la presente cesión, el socio GUILLERMO GABRIEL VISSANI, D.N.I. Nº 26.979.295, quien representa el 50% del capital restante. SEGUNDO: Por su parte EL CESIONARIO, declara aceptar esta cesión de cuotas sociales en las condiciones expresadas y libera en forma absoluta y definitiva al CEDENTE de toda responsabilidad que pudiera surgir en el futuro de la actuación de la sociedad. TERCERO: En virtud del presente Contrato de Cesión de Cuotas, el Contrato Social queda modificado en la cláusula cuarta, referida al capital social, acordando el Sr. Guillermo Gabriel Vissani y el cesionario, que la modificación se redactará en el Libro de Actas para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. CUARTO: Acuerdan los socios GUILLERMO GABRIEL VISSANI y GUSTAVO CARLOS MARIN, el cambio del domicilio legal y administrativo, el que en adelante será en calle Amadeo Bertini Nº 775, de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba; por lo que el Contrato Social, queda modificado en su cláusula Primera y

la ampliación del objeto de la sociedad, la que se dedicará también a: Programación, desarrollo, producción y mantenimiento de sitios web, comercialización de Hosting, dominios web, posicionamiento en buscadores, posicionamiento en redes sociales, desarrollo en redes sociales, email marketing, newsletter, desarrollo de aplicaciones web, desarrollo y comercialización en medios digitales, merchandising, regalos empresariales, diseño y producción de stands comerciales para eventos y exposiciones, producción de videos multimedia, contratación de espacios publicitarios a terceros, Asesoramiento en comunicación e imagen publicitaria, producción y venta de contenidos con fines publicitarios en medios gráficos y/o audiovisuales, diseño, impresión, colocación y venta de cartelería publicitaria exterior . Por lo que el Contrato Social, también queda modificado en su cláusula Tercera, referida al objeto de la sociedad, lo que posteriormente se anotará en el Libro de Actas, para su toma de razón. QUINTO: En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificada la cláusula quinta del Contrato Social, como sigue y sólo en este párrafo: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente quien actuará en este puesto por el plazo de duración de la sociedad. Para este cargo se designa en dicho carácter a los socios GUILLERMO GABRIEL VISSANI, D.N.I. Nº 26.979.295 y GUSTAVO CARLOS MARIN, D.N.I. Nº 18.479.720, quienes revestirán el cargo de socio gerente y dispondrán del uso de la firma en forma indistinta…". Por lo que el Contrato Social, también queda modificado en su cláusula Quinta, referida a la dirección y Administración de la sociedad, lo que posteriormente se anotará en el Libro de Actas, para su toma de razón. El socio comprador ratifica todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato social; incluidas todas las modificaciones efectuadas al mismo. Juzgado de 1ra Inst 2º Nom.C.C.C. y F de Marcos Juárez (Expte Nº 1145936)

1 día - Nº 38916 - $ 1793,16 - 01/03/2016 - BOE

NUEVA DEL MERCADO S.A.

Por acta de asamblea extraordinaria,- del 19/1/2016. Martín Leguizamón Pondal DNI 20.225.437, Patricia Cecilia Bonzini DNI18.547.744 quienes representan el 100%del cap.accionario de Nueva del Mercado SA resolvieron por unanimidad: El aumento del capital de la sociedad, por un valor de $1588000, quedando de así conformado por $1.600.000, dicho aumento será suscripto e integrado por los accionistas en partes iguales. La emisión de nuevas acc. Ord. nominativas no endosables, de la clase A, valor nominal de $10 cada acción, que confieren el derecho a un voto,con derecho a percibir dividendos a partir del ej. en curso en condiciones de igualdad con las demás acciones. Emitiéndose de este modo 158.800 nuevas acc. La suscripción e integración del aumento del capital social es realizada en partes iguales por los socios. Patricia C. Bonzini, DNI 18547744 realiza su aporte con ganado semoviente, por un valor total $794.000, según informe sobre bs. aportados, realizado y certificado por la cra Mariana Borrini, del 18/1/2016. Martín Leguizamón Pondal realiza su aporte con la capitalización de su crédito contra la sociedad, hasta la suma de $794.000, según se detalla en los Estados Cbles de Nueva del Mercado SA, fecha cierre 31/07/2015. Por lo que las acc. que conforman el aumento de capital se encuentran totalmente suscriptas e íntegramente pagadas y la titularidad quedará distribuida: Martín Leguizamón Pondal DNI 20225437,nacido 11/3/1968, arg,casado, comerciante, con dom. real en lote 37 mzna 12 s/ nro., Country El Bosque, Cba, y dom. esp. constituido en Deán Funes 186, Cba, suscribe e integra en este acto la cantidad de 79.400 acc. de la sociedad por un valor de $10 c/u, por un valor total de $794.000, que sumadas a la tenencia accionaria del cual ya era poseedor de 600 acciones valor nomina $10 c/u, suman una tenencia accionaria total de 80.000 acciones, valor nominal $10 c/u, lo que representa un valor total de $800.000. Patricia Cecilia Bonzini, , DNI 18.547.744, nacida, 26/11/1967,arg., casada,comerciante, con dom. real en lote37 mzna12 s/nro.Country El Bosque, Cba, y dom.especial constituido en Deán Funes 186, Cba, suscribe e integra en este acto la cantidad de 79.400 acc.de la sociedad por un valor de $10 c/u, por un valor total de$794000, que sumadas a la tenencia accionaria que tenia de la sociedad de 600 acc., valor nominal $10 c/u, suman una tenencia accionaria total de de 80.000 acc. valor nominal $10 c/u, lo que representa un valor total de $800.000. Modificación del Estatuto de la sociedad: se encuentra la necesidad de modificar el estatuto social en su art. Quinto, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital social y Aumento. El capital social queda fijado en la suma de PESOS un millón seiscientos mil $1.600.000 representado por 160.000 acciones, valor nominal pesos diez ($10) cada una, ordinarias,nominativas no endosables de la clase"A"y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades." Departamento Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial

1 día - Nº 38964 - $ 1113,84 - 01/03/2016 - BOE

BARALE HNOS S.A.

RIO CUARTO

ELIGEN AUTORIDADES
PRESCINDEN DE LA SINDICATURA

Por Acta 12 de Asamblea Ordinaria unánime de fecha 27/12/15 se resolvió por unanimidad: 1) reelegir por 3 ejercicios: Presidente: Luis Alberto BARALE, DNI. 6.657.896; Vicepresidente: Abel Miguel BARALE, DNI. 11.865.747, Directores Suplentes: Cristian Gustavo BARALE, DNI. 24.521.713, y Alvaro Carlos BARALE, DNI. 34.590.522; y 2) prescindir de la sindicatura.

1 día - Nº 39492 - $ 104,76 - 01/03/2016 - BOE

PETTORUTI CENTER SA

Conforme Acta de Asamblea de fecha 31/03/2015 los socios de PETTORUTI CENTER S.A. designan nuevas autoridades por el término de 3 ejercicios en el cargo de Presidente a José Parrotta DNI 10.902.573, Directora Titular a la Sra. Carina Lorena Garione DNI 21.755.055 y como Director Suplente al Sr. Enrique Carlos Ferreiro DNI 10.904.926 fijando domicilio especial en Castro Barros N° 964 ciudad de Córdoba.

1 día - Nº 40125 - $ 99 - 01/03/2016 - BOE

MINERALES CALVO S.R.L.

RIO TERCERO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha instrumento constitución: 22/05/2015 Constituyentes: CALVO JOSE LUIS DNI Nº 13.947.839, nacido el día 23 de septiembre del año 1.960, de estado civil casado, de profesión comerciante y domiciliado en calle Elpidio Gonzalez esq. Estudiante Sosa S/N de la localidad de San Agustín, Provincia de Córdoba; la Sra. TABORDA GRACIELA INES DNI Nº 14.586.220 , nacida el día 09 del mes de febrero del año 1962, de estado civil casada, de ocupación ama de casa y domiciliada en calle Elpidio Gonzalez esq. Estudiante Sosa S/N de la localidad de San Agustín , Provincia de Córdoba; la Sra. CALVO TABORDA PAOLA ANDREA DNI Nº 29.407.725, nacida el día 23 del mes de febrero del año 1982 de estado civil casada, de ocupación empleada y domiciliado en calle San Martín Nº 378, de la localidad de San Agustín , Provincia de Córdoba; el Sr. CALVO TABORDA JOSE MANUEL DNI Nº 32. 550.359, nacido el día 20 del mes de agosto del año 1986 de estado civil soltero, de ocupación empleado y domiciliado en calle Ri-

vadavia esq. Pte. Perón S/N, de la localidad de San Agustín, Provincia de Córdoba; el Sr. CALVO TABORDA NICOLAS MAXIMILIANO DNI Nº 37.287.447, nacido el día 12 del mes de junio del año 1993 de estado civil soltero, y domiciliado en calle Elpidio Gonzalez esq. Estudiante Sosa S/N, de la localidad de San Agustín , Provincia de Córdoba. Denominación Social: MINERALES CALVO S.R.L. Domicilio: calle Elpidio Gonzalez esq. Estudiante Sosa S/N de la Localidad de San Agustín, Provincia de Córdoba. Duración:La sociedad tendrá un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99). Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) INDUSTRIAL: Transformación y/o elaboración de productos y subproductos de minas, canteras y yacimientos de cualquier tipo o clase, fabricación de pinturas, y en general toda clase de insumos para la industria de la construcción civil, vial, pública y/o privada y afines; b) MINERAS: Para la explotación de minas, canteras, y yacimientos propios o de terceros; c) COMERCIAL: Transporte y distribución en equipos propios o de terceros de los productos y subproductos de fabricación propia y/o terceros, como así también su comercialización. Transporte de cargas generales, compra, venta, permuta, importación y exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de cualquier artículo, como ser: frutos, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, siempre relacionados con el inciso a), explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extrajeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él; d) AGROPECUARIA: Mediante la explotación, administración, compra, venta, cultivo, aprovechamiento integral de la riqueza, por sí o por cuenta de terceros, de toda clase de establecimientos de cualquiera de los aspectos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, de pastoreo, o de granos. Podrá accesoriamente realizar todo tipo de operaciones, siempre que se relacionen al objeto social principal, o sean afines o conexas al mismo; e) INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; f) FINANCIERAS: Mediante la financiación de las operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros, financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o personal. Por aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, en forma accidental o continuada, en el país o en el extranjero, para negocios realizados o a realizarse. Se excluye expresamente las actividades alcanzadas por la ley 21.526; g) CONTRUCTORA: Construcción de viviendas, edificios, barrios, y su infraestructura, puentes, caminos, centros comerciales, estructuras de todo tipo y de cualquier naturaleza y en general todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, viales, tanto de carácter público como privado. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales autorizadas por la ley, directa o indirectamente relacionadas al objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes, o por este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL ($ 100.000), dividido en MIL CUOTAS de pesos CIEN ($100) de valor nominal cada una. Distribución de Utilidades: El día 30 de Julio de cada año, se practicará un Balance General. Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por un Gerente quién revestirá el cargo de Socio-Gerente. La sociedad podrá nombrar también un Gerente Suplente que podrá ser socio o no, cuya Resolución se adoptará con las mayorías que establece el Art. 160 de la Ley 19.550 y Modificatorias. fin de administrar la sociedad se eligen como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad, el Sr CALVO JOSE LUIS DNI Nº 13.947.839. El cargo del gerente no será remunerado. Fiscalización: Los socios tienen las más altas facultades para requerir información y efectuar las verificaciones y controles que estimen pertinentes. Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños sin que mediare la aprobación del SETENTA Y CINCO por ciento (75 %) del capital social.- PIÑAN, Susana Amelia, Secretaria; Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3era.Nom.de Rio Tercero. Dr. REYES, Alejandro Daniel, Juez.- 18-02-2016-

1 día - Nº 39653 - $ 3782,84 - 01/03/2016 - BOE

LEVAGRO SA

GENERAL LEVALLE

ELECCION DE AUTORIDADES

Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 2015, Acta 54, se Eligieron directores titular y suplente por tres Ejercicios, siendo designados como Director Titular y Presidente al Sr: Dutto Carlos, DNI. 8.578.470, quien constituye Domicilio especial en Av. San Martin 445, Gral. Levalle, Departamento Roque Sáenz Peña de la provincia de Córdoba y como Director Suplente a la Sra. Falco Susana Margarita, DNI 11.173.239, quien constituye Domicilio especial en Av. San Martin 445, Gral. levalle, Departamento Roque Sáenz Peña de la provincia de Córdoba. Habiendo aceptado los cargos en la mencionada Acta.

1 día - Nº 40155 - $ 176,76 - 01/03/2016 - BOE

PRIMOS S.A.

SAN FRANCISCO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES
2009-2012-2015

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de PRIMOS S.A. de fecha 10/08/2009 se aprobó la elección de autoridades del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando conformado el DIRECTORIO de la siguiente manera: como Director Titular y Presidente: el Sr. César Gerardo Grosso, DNI: 26.235.443; como Presidente suplente: la Sra. Mariela Alejandra Grosso, DNI: 23.252.476, quienes aceptaron los cargos conferidos mediantes las firmas de la Asamblea General Ordinaria de fecha 10/08/2009. Todas las partes constituyeron domicilios especiales en calle Iturraspe esquina Pueyrredón de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. Todas las personas designadas se encontraban presentes en el acto de la Asamblea General Ordinaria supra expuesta y expresaron que aceptan los cargos para los que han sido designados y que no les alcanzan las Prohibiciones e Incompatibilidades para ser integrantes del Directorio (art. 264 LSC). Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de PRIMOS S.A. de fecha 06/08/2012 se aprobó la elección de autoridades del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando conformado el DIRECTORIO de la siguiente manera: como Director Titular y Presidente: el Sr. César Gerardo Grosso, DNI: 26.235.443; Director Titular y Vicepresidente: la Sra. Bonetto Marisa Ines, DNI DNI 24.615.232 como Presidente suplente: la Sra. Mariela Alejandra Grosso, DNI: 23.252.476, quienes aceptaron los cargos conferidos mediantes las firmas de la Asamblea General Ordinaria de fecha 06/08/2012. Todas las partes constituyeron domicilios especiales en calle Pueyrredón 100 esq. Iturraspe, San Francisco, Pcia. de Córdoba. Todas las personas designadas se encontraban presentes en el acto de la Asamblea General Ordinaria supra expuesta y expresaron que aceptan los cargos para los que han sido designados y que no les alcanzan las Prohibiciones e Incompatibilidades para ser integrantes del Directorio (art. 264 LSC). Por resolución de la Asamblea

General Ordinaria de PRIMOS S.A. de fecha 10/08/2015 se aprobó la elección de autoridades del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando conformado el DIRECTORIO de la siguiente manera: como Director Titular y Presidente: el Sr. César Gerardo Grosso, DNI: 26.235.443; Director Titular y Vicepresidente: la Sra. Bonetto Marisa Ines, DNI DNI 24.615.232 como Presidente suplente: la Sra. Mariela Alejandra Grosso, DNI: 23.252.476, quienes aceptaron los cargos conferidos mediantes las firmas de la Asamblea General Ordinaria de fecha 10/08/2015. Todas las partes constituyeron domicilios especiales en calle Pueyrredón 100 esq. Iturraspe, San Francisco, Pcia. de Córdoba. Todas las personas designadas se encontraban presentes en el acto de la Asamblea General Ordinaria supra expuesta y expresaron que aceptan los cargos para los que han sido designados y que no les alcanzan las Prohibiciones e Incompatibilidades para ser integrantes del Directorio (art. 264 LSC).

1 día - Nº 40494 - $ 1014,48 - 01/03/2016 - BOE

F.D.H. S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Rectifíquese Edicto 28691 del 04/11/2015. Donde dice: "…todas ratificadas mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 28/10/2013", debe decir: "todas ratificadas mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 10 del 27/10/2014".

1 día - Nº 40237 - $ 99 - 01/03/2016 - BOE

PORCIMAX S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES
CAMBIO DE SEDE SOCIAL.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 del 30/07/2015, se eligieron las siguientes autoridades por tres ejercicios: Presidente: Marcelo Osvaldo Mazzola, D.N.I. 13.733.169; y Director Suplente: Emiliano Mazzola, D.N.I. 33.081.994. Se prescinde de la Sindicatura. Mediante Acta de Directorio Nº 7 del 15/10/2015, se decidió modificar la sede social, fijándola en calle Entre Ríos 1741 Piso Nº 5 Departamento B de la Localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 40239 - $ 117 - 01/03/2016 - BOE

BETTINI HNOS SA

ELECCION DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de BETTINI HNOS S.A. de fecha 16/02/2016, se aprobó la elección del Sr. ROBERTO MARTIN LUCAS, DNI 22.371.158 como Director Titular y Presidente del Directorio, en reemplazo del Director y Presidente renunciante, quien ocupará dicho cargo hasta que se cumpla el plazo para el cual había sido designado por resolución de Asamblea General Ordinaria Nº 9.

1 día - Nº 40608 - $ 99 - 01/03/2016 - BOE

SIGOB S.A.

Por el presente se amplía el edicto N° 25219, de fecha 08/10/2015, haciéndose saber que por acta rectificativa de fecha 29/02/2016 se modificó el artículo 5° del estatuto de la sociedad, haciéndose constar que las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción.

1 día - Nº 40836 - $ 211,70 - 01/03/2016 - BOE

OXIPLE S.A.

MARCOS JUAREZ

ELECCIÓN DIRECTORES

Por Asamblea General Ordinaria – Acta Nº 5 del 16/03/2010, se resolvió por unanimidad fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes por tres ejercicios, designándose como: Director Titular y Presidente a Alberto Fasano, D.N.I. N° 11.585.664 y como Director Titular y Vicepresidente a Daniel Ricardo Borri, D.N.I. N° 18.053.372, y como Directora Suplente a María Cristina Borri, D.N.I. N° 12.185.461. Los directores designados fijan como domicilio especial, a los efectos previstos en el art. 256°- Ley 19.550, en calle 7 (prolongación de calle Santa Fe) N° 2545 Marcos Juárez – Pcia de Córdoba.

1 día - Nº 40499 - $ 426,04 - 01/03/2016 - BOE

OXIPLE S.A.

MARCOS JUAREZ

AUMENTO CAPITAL – FIJACIÓN PRIMA DE EMISIÓN – RENUNCIA DIRECTORIO
ELECCIÓN DIRECTORIO

Por Asamblea Extraordinaria – Acta Nº 6 del 22/04/2010, Ratificada por Asamblea Extraordinaria y Ordinaria – Acta Nº 16 del 11/02/2016 se resolvió por unanimidad: 1) Aumentar el capital social en la suma de pesos $. 400.000,00 representado por 4.000 acciones de valor nominal $. 100,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Luís Fernando Borri, D.N.I. Nº 14.130.843, suscribe 3.000 acciones y Graciela Norma Fiore, D.N.I. Nº 13.923.828, suscribe 1.000 acciones. Los accionistas, que representan la totalidad del actual capital de la sociedad, renuncian expresamente a su derecho de preferencia para permitir la suscripción de las acciones por parte de los nuevos accionistas. 2) fijar una prima de emisión de $.114,50 por acción, lo que hace un total de $. 458.000,00 que se acreditará a la cuenta "Prima de Emisión" en el Patrimonio Neto. El importe total de $. 858.000,00 se integra de la siguiente manera: $.421.435,00 compensando la deuda que OXIPLE S.A. mantiene con Luis Fernando Borri por los mutuos efectuados el 04/03/2010 de $. 95.652,00; el 08/03/2010 $. 52.060,00; el 15/03/2010 $. 203.863,00; el 14/04/2010 de $. 27.500,00; y el 22/04/2010 de $. 42.360,00.- El saldo de $. 436.565,00 se deberá integrar en un plazo de un año a contar de la fecha del 26/03/2010. El Capital Social queda fijado en la suma de $. 1.200.000,00 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, totalmente suscriptas e integradas en forma parcial de acuerdo a lo mencionado precedentemente. Por Asamblea Ordinaria – Acta Nº 7 del 16/09/2010, Ratificada por Asamblea Extraordinaria y Ordinaria – Acta Nº 16 del 11/02/2016, se resolvió por unanimidad: 1) aceptar las renuncias de los directores titulares Daniel Ricardo Borri (Vicepresidente) y Alberto Fasano (Presidente) y de la directora suplente María Cristina Borri, cargos que fueron designados en Asamblea Ordinaria del 16/03/2010; 2) fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes por tres ejercicios, designándose como Director Titular y Presidente a Alberto Fasano, D.N.I. N° 11.585.664, como Director Titular y Vicepresidente a Daniel Ricardo Borri, D.N.I. N° 18.053.372 y como Director Titular a Luís Fernando Borri, D.N.I. Nº 14.130.843 y como Directora Suplente a María Cristina Borri, D.N.I. N° 12.185.461. Los directores fijan como domicilio especial, a los efectos previstos en el art. 256°- Ley 19.550, en calle 7 N° 2545 Marcos Juárez – Pcia Córdoba. Por Asamblea Ordinaria – Acta Nº 11 del 13/09/2013, Ratificada por Asamblea Extraordinaria y Ordinaria – Acta Nº 16 del 11/02/2016, se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes por tres ejercicios, designándose como Directores Titulares a Luís Fernando Borri, D.N.I. Nº 14.130.843, Daniel Ricardo Borri, D.N.I. N° 18.053.372, y Alberto Fasano, D.N.I. N° 11.585.664 y como Directora Suplente María Cristina Borri, D.N.I. N° 12.185.461. Los directores fijan como domicilio especial, a los efectos previstos en el art. 256°- Ley 19.550, en calle 7 N° 2545 - Marcos Juárez – Pcia Córdoba. En este mismo acto los Directores titulares y

suplente electos resuelven asignar el cargo de Presidente a Luís Fernando Borri y el cargo de Vice-Presidente a Daniel Ricardo Borri. Por asamblea Extraordinaria y Ordinaria – Acta Nº 16 del 11/02/2016 se resolvió por unanimidad: 1) Ratificar en todos sus términos y contenidos las asambleas: - Extraordinaria – Acta Nº 6 del 22/04/2010, - Ordinarias: – Acta Nº 7 del 16/09/2010, - Acta Nº 8 del 19/08/2011, – Acta Nº 9 del 28/08/2012, – Acta Nº 11 del 13/09/2013, – Acta Nº 12 del 02/09/2014 y – Acta Nº 15 del 17/09/2015; 2) aceptar la renuncia presentada, con fecha 10/12/2015, por Alberto Fasano y María Cristina Borri, a los cargos de Director Titular y Directora Suplente respectivamente para los cuales habían sido elegidos en la Asamblea Ordinaria – Acta Nº 11 de fecha 13/09/2013; y 3) reestructurar el directorio, fijando en dos el número de Directores Titulares y en uno el de Director Suplente, designándose, hasta la finalización del mandato del directorio actual, para ocupar el cargo de Directora Suplente a Graciela Norma Fiore, D.N.I. Nº 13.923.828, quién fija como domicilio especial, a los efectos previstos en el art. 256°- Ley 19.550, en calle 7 N° 2545 - Marcos Juárez – Pcia. Córdoba. De esta manera el Directorio quedará conformado, hasta la finalización del mandato original, de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Luís Fernando Borri y VICE-PRESIDENTE: Daniel Ricardo Borri y como DIRECTORA SUPLENTE: Graciela Norma Fiore.

1 día - Nº 40497 - $ 3111,48 - 01/03/2016 - BOE

AGBM S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA

Acta de Constitución y Estatuto Social de fecha 09.09.2015. Socios: PORTA HNOS S.A., CUIT N° 30-50109993-3, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula 195-A/98 asiento 617 de fecha 31-07-1998, con domicilio en Camino San Antonio Km 4,5 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Sr. José Vicente Ramón Porta en su carácter de apoderado; Patricia MIRANDA, DNI N° 16.681.752, argentina, nacida el 07 de Agosto de 1963, de 52 años de edad, de estado civil soltera, de profesión Doctora en Química, con domicilio en Washington 887 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación: "AGBM S.A." Sede Social y Domicilio: Camino San Antonio km 4,5 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (i) la elaboración y producción de enzimas, moléculas, compuestos y otros productos de origen biológico para su uso agrícola e industrial mediante técnicas avanzadas de molecular farming, aislamiento, selección, identificación y multiplicación y producción a través de la construcción de una Biofactoría; (ii) la comercialización, promoción, marketing, venta y distribución en Argentina y países de Latinoamérica de los productos obtenidos a través de la Biofactoría; iii) el desarrollo de procesos y/o plataformas tecnológicas que habiliten a industrializar desarrollos experimentales o no para la industrialización y/o comercialización de compuestos tales como quimosina, proteínas, enzimas o cualquier otro compuesto creado a partir de dichos procesos y la comercialización de bienes, equipos y maquinarias asociada a los mismos; y (iv) la producción, comercialización, importación, exportación, distribución, transporte y acopio de semillas, granos, cereales y derivados. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con su objeto, en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en Pesos Cien mil ($100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de Pesos Uno ($1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de su monto conforme al art.188 de la Ley 19550. Suscripción: PORTA HNOS S.A., suscribe Noventa y Nueve Mil (99.000) acciones de valor nominal Pesos Uno ($1,00) cada una, o sea la suma total de Pesos Noventa y Nueve Mil ($99.000); Patricia MIRANDA, suscribe Un mil (1.000) acciones de valor nominal Pesos Uno ($1,00) cada una, o sea la suma total de Pesos Un Mil ($1.000). La suscripción se efectúa por el cien por ciento (100%) del capital social, es decir la suma de Pesos Cien Mil ($100.000), y se integra en dinero en efectivo. En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) del mismo, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil ($25.000), en las proporciones suscriptas por cada socio y el saldo que asciende a la cantidad de Pesos Setenta y Cinco Mil ($75.000) en el término de dos años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de Córdoba. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. La Asamblea puede designar entre dos (2) y cuatro (4) Directores Suplentes. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplaza automáticamente al primero en caso de ausencia o impedimento. Designación de Autoridades: El Directorio estará compuesto por cuatro (4) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes. Se designa por tres (3) ejercicios, para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Director Titular y Presidente: José Vicente Ramón PORTA, DNI N° 13.370.490; Director Titular y Vicepresidente: Federico Trucco, DNI N° 25.401.962; Directores Titulares: Augusto Edgar GALLARDO, DNI N° 27.003.010 y Andrés VACAREZZA, DNI N° 21.831.523; y Directores Suplentes: Gloria MONTARON ESTRADA, DNI N° 22.251.417 y Fernando Antonio PORTA DNI N° 13.819.819. Representación Legal y uso de la Firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vicepresidente, en su caso. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados, con facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue. Fiscalización: si la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la ley 19.550, prescindirá de Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado en el inc. 2 del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un (1) ejercicio. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del art 299 de la Ley 19.550 se prescinde de Sindicatura. Ejercicio Social: el ejercicio anual cierra el 31.12 de cada año. Córdoba, Febrero de 2016.

1 día - Nº 40236 - $ 2204,64 - 01/03/2016 - BOE

DENOMINACION :

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

DOMICILIO LEGAL :

Av. Circunvalación s/n (entre Cam. Despeñaderos y San Antonio)

ACTIVIDAD:

Servicio público de recolección de residuos, barrido y limpieza

INSCRIPCIÓN EN INSPECCIÓN DE SOCIEDADES JURIDICAS:
9207-A

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 6
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico Nº 5)

INICIADO: 01/01/2014
FINALIZADO: 31/12/2014

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones			Capital	
Valor Nominal	Cantidad	Tipo	Suscripto	Integrado
$			$	
5.000	2.200	Ordinaria	11.000.000	11.000.000

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Comparativo con el ejercicio anterior)

ACTIVO	2014	2013
ACTIVOS CORRIENTES		
Caja y bancos (Notas 2.3 y 3.1)	3.533.682	5.667.228
Cuentas por cobrar (Notas 2. 3 - 3.2 y 4)	69.385.172	64.462.479
Otros Créditos (Notas 2.3 y 3.3)	95.506.645	102.475.569
Otros Activos (Notas 2.3 y 3.4)	838.686	676.101
Total Activos Corrientes	169.264.185	173.281.377
ACTIVOS NO CORRIENTE		
Otros créditos (Notas 2.3 - 3.3 y 5)	97.006.131	97.006.131
Bienes de uso (Nota 2.3 y Anexo I)	8.402.837	9.426.608
Total de Activos no Corrientes	105.408.967	106.432.739
Total de Activos	**274.673.152**	**279.714.116**

PASIVO	2014	2013
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar (Notas 2.3 y 3.5)	64.472.756	103.752.291
Deudas sociales (Notas 2.3 y 3.6)	31.591.486	18.418.691
Deudas fiscales (Notas 2.3 y 3.7)	18.143.364	5.809.816
Otros pasivos (Notas 2.3 y 3.8)	22.443.747	22.766.820
Previsiones (Nota 2.3 - 3.9 y Anexo II)	16.347.604	5.052.533
Total Pasivos Corrientes	152.998.956	155.800.151
PASIVOS NO CORRIENTES		
Deudas sociales (Notas 2.3 y 3.6)	86.596.371	90.833.262
Deudas fiscales(Notas 2.3 y 3.7)	21.568.875	22.624.173
Otros Pasivos(Notas 2.3 y 3.8)	-	4.029.110
Total Pasivos No Corrientes	108.165.247	117.486.545
Total de Pasivos	261.164.203	273.286.696
PATRIMONIO NETO		
Según estado correspondiente	13.508.949	6.427.420
Total de Pasivos y Patrimonio Neto	**274.673.152**	**279.714.116**

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Ing. CRESTA GODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Las notas 1 a 9 y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables

Véase mi informe del 22 de Mayo de 2015.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	CAPITAL EN MONEDA HOMOG.				
CONCEPTO	CAPITAL	TOTAL DE CAPITAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL al 31/12/2014	TOTAL 31/12/2013
Saldos al Comienzo del Ejercicio	11.000.000	11.000.000	-4.572.580	6.427.420	6.315.594
Aumento de Capital					
Resultado del Ejercicio			7.081.529	7.081.529	111.826
Saldos al Cierre del Ejercicio	**11.000.000**	**11.000.000**	**2.508.949**	**13.508.949**	**6.427.420**

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Ing. CRESTA GODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Las notas 1 a 9 y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables

Véase mi informe del 22 de Mayo de 2015.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	2014	2013
Ingresos netos por servicios (Municipalidad de Cordoba)	44.678.787	36.170.189
Ingresos netos por servicios (Otros)	12.738.699	8.086.760
Costo de servicios (Anexo III)	-192.164.921	-124.559.645
PERDIDA BRUTA	-134.747.435	-80.302.696
Gastos de administración (Anexo III)	-18.119.250	-17.265.825
Gastos de comercialización (Anexo III)	-12.536.352	-1.860.571
RESULTADO OPERATIVO	-165.403.037	-99.429.092
Ingresos por Subsidios (Nota 7)	134.480.884	128.873.916
Recupero por Ordenanza Nº 12009	46.125.169	
Resultados financieros netos	-18.466.361	-23.999.338
Otros Ingresos y egresos netos	10.344.874	-5.333.660
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	7.081.529	111.826
GANANCIA DEL PERIODO	7.081.529	111.826

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Las notas 1 a 9,y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables.

Véase mi informe del 22 de Mayo de 2015.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Rubros	2014	2013
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	5.667.228	3.011.015
Efectivo al cierre del ejercicio	3.533.682	5.667.228
(Disminución) Aumento neto del efectivo	**-2.133.546**	**2.656.213**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Excedente del ejercicio	7.081.529	111.826
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Más: Partidas que no significan generación o utilización de		
Depreciaciones de bienes de uso		
netas de la desafectación de la reserva por revaluo	2.487.416	2.389.108
Resultado por venta de bienes de uso		
Aumento de prevision incobrables	11.295.071	492.066
Aumento de previsión para contingencias		
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
Aumento de créditos por ventas	-4.922.693	54.523.207
Aumento de otros créditos	6.968.925	-84.497.707
Disminucion de bienes de cambio	-162.585	2.156.694
Aumento de deudas comerciales	-39.279.535	679.110
Aumento de deudas por remuneraciones y cargas sociales	8.935.903	42.043.002
Aumento de deudas fiscales	11.278.250	11.969.122
Aumento de otras deudas (excluyendo acciones a reintegrar)	-4.352.182	-26.728.262
Cobro de intereses	-	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**-669.900**	**3.138.168**
Actividades de inversión		
Disminución de bienes de uso	-1.463.646	-481.955
Inversiones temporarias	-	-
Cobros por ventas de bienes de uso		
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**-1.463.646**	**-481.955**
Actividades de financiación		
Integraciones de Capital	-	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de	-	-
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	**-2.133.546**	**2.656.213**

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Las notas 1 a 9 y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables

Véase mi informe del 22 de Mayo de 2015.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10-05441.0 C.P.C.E.Cba.

Ing. CRESTI EGODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

CRESE
Córdoba Recicla

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1.- Actividad de la sociedad:

Córdoba Recicla Sociedad del Estado (C.Re.S.E.), se constituyó con una duración de 99 años contados a partir del 1 de Diciembre de 2008, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio
Su Objeto social es:

- Servicio público de recolección de residuos, barrido y limpieza de calzada, con sus prestaciones básicas y complementarias incluido el transporte del material resultante.
- Servicio público de tratamiento y disposición final de residuos.
- La captura y explotación de biogas, con generación de energía y su posterior comercialización.
- Servicio público de limpieza y desmalezamiento de espacios verdes, veredas, baldíos y basurales.
- Servicio público de recuperación, revalorización y reciclado de residuos sólidos urbanos; y su posterior comercialización.
- Servicio público de recolección de residuos patógenos, su tratamiento y disposición final.
- Servicio integral de residuos sólidos urbanos que contribuyan a mejorar el nivel de prestación como medio de jerarquización del servicio.

2.- Bases de la presentación de estados contables:

2.1.- Normas contables Profesionales:
A continuación se detallan las normas contables profesionales utilizadas por Córdoba Recicla Sociedad del Estado (C.Re.S.E.)en la preparación de los Estados Contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2014.

2.1.1.- Criterios de confección y presentación de los estados contables.
Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nº 8, 9, 16, 17 y 22 de la FACPCE. El Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, han sido presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior.

2.1.2.- Unidad de Medida
Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables hasta el 30 de septiembre de 2003. Conforme lo dispuesto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de su Resolución Nº 287/03, adoptada mediante Resolución 01/04 del CPCE de Córdoba, se ha discontinuado la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1º de octubre de 2003.
A partir del 22/04/2014, fecha en la cual se aprobó mediante Resolución Nº 33/14 del CPCE de Córdoba, la Resolución Técnica Nº 39 y la Resolución MD Nº 735 de la FACPCE, entendemos que, de acuerdo a la normativa técnica vigente, no se verifican las condiciones estipuladas en la Sección 3.1 de la RT 17 para determinar un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria que disponga reanudar el proceso de reexpresión.
A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Indice de Precios Internos al por Menor elaborado por el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC), no alcanza ni sobrepasa el 100%.

Véase mi informe del Auditor del 22 de Mayo de 2015.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

CRESE
Córdoba Recicla

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

2.1.3. Estimaciones de la Dirección Superior y aproximaciones contables:
El sistema de información contable es un registro y resumen del conjunto de actividades del ente en el contexto de un sistema abierto que lo afecta. En la confección del balance general y estado de situación patrimonial se requiere efectuar estimaciones sobre unidades y valores de los activos y pasivos que resultan de las actividades y el contexto mencionado.
De esta manera, se realizan estimaciones en lo referente a los importes y momentos en que los créditos se transforman en efectivo, los importes de los bienes de uso consumidos, el tope de las valuaciones de los activos, la valuación de las obligaciones contingentes y demás incertidumbres a los fines de la certeza de las estimaciones patrimoniales y sus variaciones. Dicha certeza, se tendrá una vez acontecidos los hechos, momento en el que se conocerá los valores reales de dichos patrimonios y sus variaciones

2.2.- Consideración de los efectos de la inflación:
En atención a las cualidades de significación y suficiencia que debe cumplir la información contable y habiendo concluido que la no aplicación del procedimiento establecido en la R.T.6, de actualización a moneda constante en el período comprendido en los presentes estados contables, no conlleva una distorsión significativa de la información que se expone, los mismos han sido expresados en moneda homogénea conforme lo establecido por las Resoluciones 287/03 de la FACPCE y 01/04 del CPCE de Córdoba.

2.3.- Criterios de valuación:
Los principales criterios de medición en la preparación de los Estados Contables se detallan a continuación:

a.- Caja y Bancos:
El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.
b.- Créditos por servicios prestados y cuentas por pagar:
Los créditos por servicios prestados y las cuentas por pagar corrientes han sido valuados a su valor nominal. Los valores, así obtenidos, no difieren significativamente de los que hubieran resultado de aplicarse las normas contables profesionales vigentes que establecen que deber ser valuados al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.
c.- Otros Créditos y pasivos:
Los créditos y pasivos diversos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar y a pagar, utilizando la tasa estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente, en caso de ser significativos los componentes financieros contenidos en los mismos.
d.- Otros Activos:
El Rubro bienes de Cambio está conformado por repuestos de uso recurrente, cuyo periodo medio de almacenamiento es inferior al año y no agregan vida útil a los Bienes de Uso. Los mismos han sido valuados a su costo de reposición a la fecha de cierre del ejercicio. Dicho valor no supera al valor neto de realización estimado a esa fecha.
e.- Bienes de uso:
Los mismos fueron valuados a su costo de adquisición neto de las depreciaciones acumuladas al cierre del ejercicio. La depreciación de dichos bienes es calculada en base a su vida útil, por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.
El valor residual contable de estos activos, no supera el valor estimado de utilización económica al cierre del ejercicio.
Se consideró conveniente efectuar en el ejercicio anterior, un cambio en el criterio de Amortización en lo referente a la vida útil estimada originariamente en el rubro Equipamientos, más específicamente lo relacionado con el valor residual contable de cestos para la colocación de basura, ubicados en las aceras de la vía pública. El ajuste se estimó en función del estado en el cual se encuentra dicho equipamiento, motivo por el que se procedió a disminuir la vida útil estimada de los mismos pasando de 10 de 5 años.
El valor residual contable de estos activos, no supera el valor estimado de utilización económica al cierre del ejercicio

Véase mi informe del Auditor del 22 de Mayo de 2015.

José María Rinaldi
Contador Público UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E. Cba.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

CRESE Córdoba Recicla

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

f.- Previsiones:
La preparación de los Estados Contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Dirección Superior de la sociedad efectúe estimaciones que inciden en la determinación de los importes de los activos y pasivos y en la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los Estados Contables.
Las resoluciones finales e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los Estados Contables.
La previsión para juicios laborales y reclamos administrativos de impuestos, se determinaron en base a los informes de los abogados y tributaristas acerca del estado de los juicios, reclamos administrativos y la estimación efectuada sobre las posibilidades de quebrantos a afrontar por la Sociedad.

g.- Patrimonio Neto:
La cuenta "capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico.
Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se exponen en moneda corriente del periodo al que corresponden.

h.- Resultados:
Las partidas de resultados se exponen en moneda corriente del periodo al que corresponden.

3.- Composición de las principales partidas de los estados contables al 31/12/2014:

3.1.- Caja y Bancos:

Caja	57.031
Fondos fijos	61.829
Bancos (1)	3.414.822
Total	3.533.682

(1) Incluye saldos de las siguientes cuentas:

Banco Credicoop Cta. Cte.261680	$ 2.109,60
Banco Nación Arg. CC21301175/22	$ 17.948,49
Banco Macro CC 3-3010940181004-9	$ 327,29
Banco Macro CC 3-300940835375-8	$ 2.788.973,30
Banco Macro CC 3-3009406371749	$ 166.388,01
Banco Macro CC 3-3009406371778	$ 439.074,89

3.2.- Cuentas por Cobrar:

Deudores por ventas (1)	39.840.770
Cheques diferidos a cobrar	387.995
Redeterminación de Precios Acuerdo a cobrar, Nota 4	29.156.447
Total	69.385.172

Municipalidad de Córdoba	**$24.752.310,77**
Otros clientes	**$ 2.602.021,33**
Saldo de Facturación de Recupero	
De gastos Cotreco SA – Lusa SA	**$12.486.438,29**

Véase mi informe del Auditor del 22 de Mayo de 2015.

José María Rinaldi
Contador Público UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E. Cba.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

CRESE
Córdoba Recicla

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

3.3.- Otros Créditos:
Corrientes:

Retenciones - ganancias	331.639
Retenciones IIBB	189.689
Retenciones IVA	10.999.111
Retenciones SUSS	1.144.026
Saldo a favor - IIBB	11.835.885
Saldo a favor - ICyD	942.986
Crédito Fiscal - Dto 814	5.515.362
Deudores varios (1)	570.387
Subsidios a cobrar	36.559.280
Anticipo proveedores	1.795.822
Anticipo a rendir cuenta	156.316
Iva saldo DDJJ a favor	25.417.600
Iva Crédito Fiscal	597
Contribuciones SUUS a recuperar	47.945
Total	95.506.645

(1) Incluye $315.289,46 por Gastos Pagados por adelantado y $255.097,08 de seguros a devengar

No Corrientes:

Deudores por venta	59.957.967
Refop a recuperar	37.048.164
Total	97.006.131

3.4.- Otros Activos:

Membrana y Geotextil	838.686
Total	838.686

3.5.- Cuentas por Pagar:

Proveedores (1)	-52.163.474
Cheques diferidos a Pagar	-11.687.791
Deudas Consolidadas	-621.491
Total	-64.472.756

(1) Incluye $ 38.447.680,70 de saldo de proveedores , y $ 13.715.792,95 de pagos a entregar.

Véase mi informe del Auditor del 22 de Mayo de 2015.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

CRESE
Córdoba Recicla

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

3.6- Deudas Sociales (1)

Corrientes:	
Remuneraciones a pagar	-5.762.742
Cargas sociales a pagar	-9.624.500
ART a pagar	-4.942.189
Sindicato a pagar	-5.701.235
Seguros a pagar	-1.021
Provisiones laborales	-785.475
Embargos retenidos a pagar	-120.297
Prestamos retenidos a pagar	-417.136
Planes de Pago SUSS	-4.236.891
Total	-31.591.486
No Corrientes:	
Planes de Pago SUUS	-86.596.371
Total	-86.596.371

3.7.- Deudas Fiscales

Corrientes:	
Retenciones a pagar	-10.538.192
Retenciones Ing. Brutos a pagar	-3.937.267
Retenciones SUSS a pagar	-336.616
Retenciones Iva a pagar	-1.910.814
Moratoria IIBB	-365.177
Planes de Pagos deuda fiscal.	-1.055.298
Total	-18.143.364
No Corrientes:	
Planes de Pagos deuda fiscal	- 21.568.875
Total	- 21.568.875

3.8.- Otros Pasivos:

Corrientes:	
Acreedores varios	-10.590.073
Provisiones	-11.853.674
Total	-22.443.747

Véase mi informe del Auditor del 22 de Mayo de 2015.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E. Cba.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. CRESTA GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

CRESE
Córdoba Recicla

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

3.9.- Previsiones (Anexo II):

Previsiones por Juicios	-9.482.058
Previsiones por contingencias impositivas	-6.660.000
Previsiones por Contingencias Vs.	-205.545
Total	-16.347.604

4.- Cuentas por Cobrar:
La cuenta "Redeterminación Acuerdo de Precios a Cobrar" se conforma por un saldo a cobrar a la Municipalidad de Córdoba, el cual se genera por una redeterminación de precios por aumento de costos de acuerdo a las solicitudes presentadas oportunamente según el siguiente detalle: Saldo de Expediente Nº 351845/12, Expediente Nº 364621/12, Expediente Nº 382717/12, Expediente Nº 382822/13, Expediente Nº 412231/13, Expediente Nº 585/2014, Expediente Nº 586/2014, Expediente Nº 30898/14, Expediente Nº 30899/14, Expediente Nº 41006/15 (ingresados en el año 2015 pero correspondientes al año 2014), todo ello en virtud a lo establecido en Capitulo V artículo 28 del pliego que regula la Contratación directa tramitada por expediente N° 234542/09, aprobada por Decreto N° 5880/09 de fecha 30/12/2009.
Dichas solicitudes surgen tomando como base los parámetros de ajuste correspondientes a los publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) y los correspondientes a la mano de obra operativa, convenio Colectivo Nº 40/89 y Convenio Colectivo UOCRA.

5.- Otros Créditos:
Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de cargas (REFOP):
El Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP), consiste en el reintegro de una suma equivalente a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino al subsistema de la seguridad social regido por las leyes:
a) 19.032 del Instituto Nacional de la seguridad Social para las Jubilaciones y Pensiones;
b) 24.013 del fondo Nacional de Empleo;
c) 24.241del sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
Pueden ser beneficiarios los sujetos de derecho cuyo objeto comercial consista en el transporte de cargas por automotor sujeto a Jurisdicción Nacional, en sus diversas especialidades de tráfico, previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 40 del 24 de Enero de 1989.
Respecto a las fuentes de financiamiento del sistema podemos señalar que mediante la Ley Nº 26.028 se estableció en todo el territorio de la Nación, con afectación específica a la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte de carga por automotor, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación de Gas-Oil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro.
En el caso particular de C.Re.S.E., el monto total contabilizado de $ 37.048.163 corresponde a los importes pendientes de reintegro por los periodos Mayo de 2009 a Abril de 2012, periodo a partir del cual el artículo 6 del Decreto N° 494/2012 deja sin efecto el Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Carga (REFOP).
Cabe aclarar que en relación a este punto las deudas previsionales se encuentran totalmente incluidas en planes de pago pudiendo solicitar el reintegro de las contribuciones devengadas en dichos períodos una vez que dichos planes se cancelen hasta completar el 100% del reintegro solicitado.

Véase mi informe del Auditor del 22 de Mayo de 2015.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Ing. [illegible] GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

CRESE
Córdoba Recicla

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

6.- Beneficios Impositivos:
La Sociedad se encuentra exenta en forma subjetiva y de pleno derecho en la vigencia de la actual Ordenanza N° 12.140 Código Tributario Municipal para el ejercicio 2013 de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de servicios, según lo establecido en el artículo 300 inciso 2), punto "a". No obstante, y por los periodos anteriores, la empresa fue declarada exenta de pleno derecho de la Contribución mediante Resolución N° 000266 de fecha 27 de abril de 2010 y luego derogada por Resolución N°: 000483 del 1° de julio de 2011.
En el caso de los Impuestos Nacionales goza de la exención sobre el Impuesto a las Ganancias por la Ley del Impuesto a las Ganancias N° 20.628, que incorpora al artículo 20, como inciso y), mediante la insistencia y la ratificación posterior de la ley 25.063, efectuada por el Honorable Congreso de la Nación Argentina en la cesión del 30 de junio de 1999, según la publicación en el Boletín Oficial del día 2 de agosto de 1999. Recordamos que la exención bajo análisis, contenida en el inciso i) del artículo 4 de la norma, fue observada por el Decreto Nº 1.578, publicado en el Boletín Oficial el 30 de diciembre de 1998. Además cuenta con la exención en el impuesto sobre Ganancia Mínima presunta, por el inciso i) del artículo 3 de la Ley 25063, la cual hace referencia a las sociedades mencionadas en el artículo 1º de la ley 22016 (la norma se refiere a las sociedades constituidas bajo la forma de Sociedad del Estado (ley 20.705), que es la figura jurídica que posee la Sociedad).
7.-Subsidios Recibidos:
En el presente ejercicio la empresa recibió Subsidios por parte de la Municipalidad de Córdoba por un monto de $ 148.037.800,00.
En el presente ejercicio se efectuó un reintegro al organismo por un monto de $ 13.556.915,60 que corresponden a un saldo proveniente del Expte Nº 395627/13 del año 2013 por $ 16.000.000 de afectación especifica que no fue utilizado en su totalidad.
Lo expuesto se refleja según orden de pago Nº 018345 de fecha 16/12/2014, y en nota presentada en mesa de entrada de la Municipalidad de Córdoba, con fecha 16/12/2014 siendo el saldo por Subsidios recibidos en el presente ejercicio de $ 134.480.884,00.
Los subsidios mencionados se corresponden con el siguiente detalle:
- Expediente Nº 016.669/14 documento de afectación preventiva Nº 13-0273 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 08/09/2014 por un monto de $35.637.800, aprobado por decreto Nº 3502
- Expediente Nº 17.786/14, documento de afectación preventiva Nº 13-0271 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 08/09/2014 por un monto de $3.625.000, aprobado por decreto Nº 2976.
- Expediente Nº 17.787/14, documento de afectación preventiva Nº 13-0270 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 08/09/2014 por un monto de $2.125.000, en concepto de subsidio no reintegrable aprobado por decreto Nº 2977.
- Expediente Nº 43.649/14, documento de afectación preventiva Nº 13-0327 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 23/12/2014 por un monto de $20.000.000, aprobado por decreto Nº 5543.
- Expediente Nº 16.130/14, documento de afectación preventiva Nº 13-0234 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 02/07/14 por un monto de $6.000.000, aprobado por decreto Nº 2663.
- Expediente Nº 15.726/14, documento de afectación preventiva Nº 13-0235 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 02/07/2014 por un monto de $19.500.000,00, aprobado por decreto Nº 2532
- Expediente Nº 16.351/14, documento de afectación preventiva Nº 13-0245 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 08/07/14 por un monto de $6.000.000, aprobado por decreto Nº 2963.
- Expediente Nº 11.238/14, documento de afectación preventiva Nº 13-0062 y Nº 13-0209 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 19/05/2014 por un monto de $33.400.000, aprobado por decreto Nº 1487.
- Expediente Nº 17.785/14, documento de afectación preventiva Nº 13-0272 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 08/09/2014 por un monto de $8.000.000, aprobado por decreto Nº 2975.
- Expediente Nº 16382/14, documento de afectación preventiva Nº 13-0244 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 18/07/14 por un monto de $2.125.000, aprobado por decreto Nº 2223.
- Expediente Nº 16381/14, documento de afectación preventiva Nº 13-0240 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 16/07/14 por un monto de $3.625.000, aprobado por decreto Nº 2224.
- Expediente Nº 16380/14, documento de afectación preventiva Nº 13-0243 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 18/07/14 por un monto de $8.000.000, aprobado por decreto Nº 2222.
Estos subsidios son destinados a gastos operativos con cargo a rendir cuenta, sin que represente elementos cancelatorios de facturas adeudadas, quedando al 31/12/2014 un importe a cobrar de $36.559.280 correspondientes a saldos de los expedientes Nº 16382/14, 16380/14, 16381/14, 16382/14, 17785/14, 17786/14, 17787/14, 16130/14, y Nº 43649/14.
Véase mi informe del Auditor del 22 de Mayo de 2015.

José María Rinaldi
Contador Público UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E. Cba.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

CRESE Córdoba Recicla

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

8.- Apertura de plazos y tasas de interés de créditos y pasivos:
La apertura de los saldo de créditos y deudas según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

Plazos	Activos	Pasivos	
	Créditos	Deudas bancarias y financieras	Otras deudas
Total sin plazo	-	-	-
Con plazo			
Vencido:			
Hasta tres meses	32.474.343	-	(12.657.318)
De tres a seis meses	4.376.441	-	(4.154.714)
De seis a nueve meses	3.748.518	-	(2.718.757)
De nueve meses a un año	2.595.677	-	(767.408)
Más de un año	32.969.473	-	(37.008.588)
Total vencido	**76.164.452**	-	**(57.306.785)**
A vencer:			
Hasta tres meses	88.536.039	-	(70.100.529)
De tres a seis meses	63.774	-	(3.830.331)
De seis a nueve meses	63.774	-	(3.712.709)
De nueve meses a un año	63.774	-	(3.753.379)
Más de un año	97.006.131	-	(122.460.136)
Total a vencer	**185.733.492**	-	**(203.857.084)**
Total	**261.897.944**	-	**(261.163.869)**
Que no devengan interés	**261.897.944**	-	**(147.706.434)**
Que devengan interés:			**(113.457.435)**
A tasa fija (*)		-	**(113.457.435)**
A tasa variable ()**		-	
Total	**261.897.944**	-	**(261.163.869)**
(*)			**1%**
()**			

Véase mi informe del Auditor del 22 de Mayo de 2015.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

José María Rinaldi
Contador Público UNC
T° 1 F° 10 C.P.C.E.Cba.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

CRESE
Córdoba Recicla

9. Recupero Consolidación de Deudas Ordenanza N° 12.009:

La cuenta Deudas Consolidadas Ordenanza N' 12.009, representaba un pasivo hasta el ejercicio pasado cuyo saldo ascendía al monto ($44.610.338,87.-), compuesto por expedientes que se encuentra en trámite de resolución. La consolidación de deudas se reconoce a través de la Ordenanza N° 12.009 y el Decreto N° 099 normas que dispusieron el reordenamiento de carácter económico, financiero y administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Córdoba, a los efectos de regularizar y ordenar los compromisos y obligaciones existentes, y posibilitar el adecuado cumplimiento de los mismos.

Conforme lo establece el Artículo 30 de la Ordenanza, la consolidación legal del pasivo público, implica la novación de la obligación original y de cualquiera de sus accesorios así como la extinción de todos los efectos. Sólo subsisten a su respecto los derechos derivados de la consolidación.

En virtud de que la última parte del mismo artículo establece que *"Asimismo, la cancelación de obligaciones con los Títulos de Consolidación creados por la presente Ordenanza, extinguirá definitivamente a tales compromisos"*, y que el punto 17 del artículo 3 del Decreto N° 099 reglamentario de la Ordenanza 12.009 establece que: *"Los pagos que la Administración Central realice de las deudas consolidadas de los Entes mencionados en el punto precedente N° 16, se imputarán al crédito presupuestario correspondiente al Programa de Consolidación, sin perjuicio de la normalización y registro contable que corresponda a fin de reflejar dichos pagos con el carácter de subsidios a cada uno de los Entes que correspondiere"*, la Dirección de la empresa ha decidido recuperar el pasivo mediante el inventario de registro de expedientes de proveedores en consolidación de deuda por un valor de $46.125.168,40.-

Véase mi informe del Auditor del 22 de Mayo de 2015.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO I

BIENES DE USO

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014

RUBROS	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO
Instalaciones	1.293.610	4.740		1.298.350
Máquinas y equipos	11.217.623	1.302.831		12.520.454
Rodados	3.550.313	22.100		3.572.413
Muebles y útiles	342.143	86.546		428.689
Herramientas	115.568	5.693		121.261
Inmuebles	39.587			39.587
Equipos de computación	562.091	41.734		603.825
TOTALES	17.120.935	1.463.645		18.584.580

RUBROS	ACUMULADAS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	NETO
Instalaciones	407.646	129.795	537.441	760.909
Máquinas y equipos	4.921.658	1.775.426	6.697.084	5.823.370
Rodados	1.643.008	484.953	2.127.961	1.444.452
Muebles y útiles	142.316	35.375	177.691	250.998
Herramientas	93.972	2.777	96.749	24.512
Inmuebles	9.847	3.959	13.806	25.781
Equipos de computación	475.881	55.130	531.011	72.814
TOTALES	7.694.328	2.487.415	10.181.743	8.402.837

Véase mi informe del 22 de Mayo de 2015.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE RODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO II

PREVISIONES

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2014

Conceptos	Saldo al inicio del período/ejercicio	Aumentos	(1)	Disminuciones (2)	Diferencia por conversión	Saldo al cierre del período/ejercicio
Deducidas del Activo						
Corrientes						
Cuentas por cobrar						
Previsión para deudores incobrables					-	-
Previsión para deudores incobrables					-	-
Otros créditos						
Previsión para deudores incobrables					-	-
Previsión para deudores incobrables					-	-
Totales 31/12/2014	-		-	-	-	-
					-	
No corrientes						
Cuentas por cobrar						
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Otros créditos						
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Totales 31/12/2014	-		-	-	-	-
	-		-	-	-	-
Incluidas en el Pasivo						
Corrientes						
Previsiones para juicios, reclamos y contingencia	5.052.532		4.635.072	-	-	9.687.604
Previsiones para reclamos y contingenciasImpos	-		6.660.000,00	-	-	6.660.000,00
Totales 31/12/2014	5.052.532		11.295.072	-	-	16.347.604
Totales al 31/12/2013	4.560.466		492.066	-	-	5.052.532
No Corrientes						
Previsiones para juicios, reclamos y contingencia	-		-	-	-	-
Previsiones para juicios, reclamos y contingencia	-		-	-	-	-
Tipo de balance (Anual o Intermedio)	-		-	-	-	-

Véase mi informe del 22 de Mayo de 2015.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE RODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO **ANEXO III**

INFORMACION SOBRE GASTOS ORDINARIOS Y SU APLICACION
Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014

RUBROS	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE COMERCIALIZACION	COSTO DE SERVICIOS	TOTAL 31/12/2014
Sueldos y jornales	6.975.565		76.556.196	83.531.761
Cargas sociales	1.486.840		17.312.270	18.799.110
Alquileres de equipos			19.365.434	19.365.434
Impuestos, tasas y contribucione	211.084	1.815.115		2.026.199
Combustibles y lubricantes			7.382.834	7.382.834
Reparaciones y repuestos			710.962	710.962
Materiales			2.449.914	2.449.914
Bolsas			76.675	76.675
Membrana			2.105.876	2.105.876
Amortización de bienes de uso	90.506		2.396.910	2.487.416
Servicios contratados a terceros			32.820.097	32.820.097
Relleno sanitario			17.869.070	17.869.070
Honorarios	4.146.079		6.843.804	10.989.883
Alquileres inmuebles			3.289.961	3.289.961
Publicidad		6.000		6.000
Seguros			400.269	400.269
Gastos de comunicaciones	439.383			439.383
Peaje			1.411	1.411
Luz, Gas y Agua	1.169.926			1.169.926
Artículos de limpieza			254.805	254.805
Gastos de mantenimiento			1.124.191	1.124.191
Gastos de librería	127.260			127.260
Insumos de computación	121.740			121.740
Gastos de movilidad	312.742			312.742
Gastos Judiciales	2.996.341			2.996.341
Ropa de trabajo			975.768	975.768
Gastos bancarios	16.114			16.114
Donaciones	25.531			25.531
Gastos varios	140,00		228.474	228.614
Quebranto por Incobrables		4.055.237		4.055.237
Quebranto por Contingencias impositivas		6.660.000		6.660.000
TOTALES	**18.119.250**	**12.536.352**	**192.164.921**	**222.820.523**

Véase mi informe del 22 de Mayo de 2015.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Nº 00247564
CE CE DO CU SI CI SE CU

INFORME DEL AUDITOR

Señores Socios de
C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO
Av. Circunvalación S/N (entre camino Despeñaderos y San Antonio)
Córdoba-Capital

I-Informe sobre los estados contables

a) Introducción

He auditado los estados contables adjuntos de **C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO** que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9 y los anexos I a III.

b) Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCE de Córdoba, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

c) Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución N° 27/14 y demás resoluciones reglamentarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CÓRDOBA SECRETARÍA TÉCNICA

PARA USO EXCLUSIVO DEL PROFESIONAL EN INFORMES O CERTIFICACIONES SOBRE ESTADOS CONTABLES
"Los informes, certificaciones o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).

Nº 00247565
CE CE DO CU SI CI SE CI

C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

d) Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos enunciados en el primer párrafo del presente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO** al 31 de Diciembre de 2014 y de 2013, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

II-Información especial sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los Estados Contables surgen de los siguientes registros contables:

- ✓ Libro Diario Nº 2 y N° 3 los que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y técnicas.
- ✓ Libro Inventario y Balances Nº 1 en transcripción y Libro Inventario y Balances Nº 2 en trámite de rúbrica.

b) Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL	**2014**	**2013**
ACTIVOS	$ 274.673.152.-	$ 279.714.116.-
PASIVOS	$ 261.164.203.-	$ 273.286.696.-
PATRIMONIO NETO	$ 13.508.949.-	$ 6.427.420.-

ESTADO DE RESULTADOS	**2014**	**2013**
Resultado del ejercicio	$ 7.081.529.-	$ 111.826.-

c) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2014 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $97.324.724,55.- siendo exigibles $985.315,89.- y $96.339.408,66.- no exigibles a esa fecha.

Córdoba, 22 de Mayo de 2015.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CÓRDOBA SECRETARÍA TÉCNICA

PARA USO EXCLUSIVO DEL PROFESIONAL EN INFORMES O CERTIFICACIONES SOBRE ESTADOS CONTABLES
"Los informes, certificaciones o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).


CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CÓRDOBA
SECRETARÍA TÉCNICA
A 00766799
El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente a RINALDI JOSE MARIA
Inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10.06441.0
Comitente: C.RE.S.E. CORDOBA RECICLA SOC. DEL ESTADO
Fecha de cierre: Diciembre 2014 Intervención Nº 267020
Activo: 274.673.152,00 Pasivo: 261.164.203,00
P. Neto: 13.508.949,00 Resultado: 7.081.529,00
Var. E.F.E.: -2.133.546,00
Oblea Nº 0100517974
Lugar y fecha: Córdoba Martes, 30 de Junio de 2015
CPCE
CORDOBA
Cr. JORGE A. LUCERO
TECNICO
C. P. C. E. - Córdoba

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Señor Accionista:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley 20705, que regula a las Sociedades del Estado, y considerando que en su Artículo 2º dispone que ***"Las sociedades del Estado... se someterán, en su constitución y funcionamiento, a las normas que regulan las sociedades anónimas..."***, este Directorio elaboró la presente Memoria correspondiente al Ejercicio 2014.

Para comprender acabadamente el estado de situación de la empresa al 31 de diciembre de 2014 y su realidad a la fecha de la presente, es conveniente destacar las acciones más significativas que este Directorio ejecutó, desde su designación, durante 2012 y 2013 y en el ejercicio en consideración, así como las adoptadas con posterioridad al 31/12/14 en cumplimiento de las consignas establecidas por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) en su carácter de Representante Legal del único Accionista de C.Re.S.E. (la Municipalidad de Córdoba).

En la presente Memoria se desarrollan los siguientes temas:

I) Situación de la empresa al comienzo de la gestión.
II) Principales acciones ejecutadas por este Directorio en cada ejercicio desde el 10/12/2011 hasta la fecha.
III) Evolución de los costos de los servicios de LUSA y COTRECO desde el inicio de sus actividades hasta la fecha.
IV) Análisis de los Estados Contables desde el inicio de actividades de la empresa.
V) La actividad de reciclado de residuos y los programas de inclusión social.
VI) Estado de los juicios más relevantes en los que C.Re.S.E. es actora o demandada.

Se concluye con unas palabras finales.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE RODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

I) SITUACIÓN DE LA EMPRESA AL COMIENZO DE LA GESTIÓN

Para describir la situación al comienzo del ejercicio 2014 es conveniente recordar que al inicio de la gestión de este Directorio, el 10 de diciembre de 2011, la empresa se encontraba en "cesación de pagos", circunstancia que se configuraba por las siguientes razones:

1) Tenía un Patrimonio Neto Negativo de $ 24 millones. Había sido constituida en el año 2008 con un capital de $ 5 millones que dos años después, se debió incrementar a $ 10 millones como consecuencia de los sucesivos quebrantos sufridos.
2) No tenía Rentabilidad. Los Balances 2009, 2010 y 2011 arrojaron quebrantos permanentes. Desde su origen la empresa perdió $ 1 millón por mes, acumulando en los primeros 34 meses de actividad, $ 33,7 millones de déficit. Por esa razón su Patrimonio era Negativo en $ 24 millones.
3) Al 10/12/2011 tenía un Capital de Trabajo Negativo de $ 46 millones, lo que comprometía severamente su capacidad de pago.
4) La planta de personal era excesiva. Habiendo iniciado actividades en febrero de 2009 con menos de 1.200 trabajadores, en diciembre de 2011 contaba con 1.901 empleados (1.663 propios y 238 eventuales). El aumento, superior a los 700 empleados en menos de 34 meses, representaba un incremento del 58%.
5) Los costos operativos eran muy superiores a los ingresos que le generaba la facturación de los servicios que, según Contrato, le prestaba a la Municipalidad de Córdoba, a otros municipios y a grandes generadores.
6) El 50% del equipamiento utilizado era alquilado a precios exorbitantes. Al concluir el ejercicio 2011, C.Re.S.E. había suscripto contratos de locación por 85 camiones, equipos y camionetas que, en numerosos casos, tenían tasas de retorno superiores al 100% anual, circunstancia que permitía, a ciertos locadores, duplicar el capital invertido cada 12 meses.
7) Los camiones y equipos propios fueron adquiridos sin una previsión financiera razonable: Se compraron con cheques de pago diferido que, en su mayor parte, fueron devueltos por falta de fondos.
8) La empresa estaba imposibilitada de afrontar la cancelación de sus pasivos corrientes que representaban casi $ 200 millones, conformados por cheques devueltos por falta de fondos, cheques de pago diferido emitidos con vencimiento a breve plazo, deudas con el fisco por conceptos impositivos y previsionales, deudas con proveedores y

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE BOSCHINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

contratistas, etc. A ello se adicionaban $ 17 millones que se debían al fisco por planes de pago en cuotas que habían decaído por sucesivos incumplimientos.

II)

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

PRINCIPALES ACCIONES EJECUTADAS

Las principales acciones ejecutadas por el Directorio de la empresa en cumplimiento de las consignas emanadas del DEM para superar la crítica situación de la empresa fueron las siguientes:

Acciones ejecutadas durante el Ejercicio 2012

1) **Cesión de Contrato**: En febrero de 2012 se realizó una Cesión Parcial y Transitoria de los Servicios de Recolección de Residuos, Limpieza de calles y Transporte hasta el predio de disposición final a las Cesionarias LUSA y COTRECO. La metodología de contratación fue pormenorizadamente descripta en la Memoria correspondiente al Ejercicio 2012 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 3/7/12).
2) **Transferencia de personal**: A partir del 18 de marzo de 2012 se transfirieron transitoriamente a las Cesionarias 1.600 trabajadores: 550 a LUSA y 1.050 a COTRECO. Todo ello fue acordado con el S.U.R.R.Ba.C. y cada empleado prestó su conformidad ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia.
3) **Venta de equipos**: Se vendió a LUSA y COTRECO la mayor parte de los camiones y equipos que, por efecto de la Cesión de servicios quedaban ociosos, destinándose su venta a cancelar las deudas que existían con los proveedores de los mismos. El procedimiento de venta fue el siguiente: Recibidas dos tasaciones por cada unidad, fue adoptada la del Banco de Córdoba que era la más alta. Los camiones y equipos se vendieron en 12 y en 18 cuotas, garantizadas por seguros de caución y cheques de pago diferido, con una tasa de interés del 10% y del 12% anual (que eran las tasas cobradas, en ese momento, por el Banco de la Nación Argentina para la compra de equipos nuevos de producción nacional).
4) **Rescisión de contratos de alquiler**: Como consecuencia de la Cesión de servicios, también fueron rescindidos los contratos de locación de camiones, equipos y camionetas, quedando pendientes de cancelación las deudas mantenidas por C.Re.S.E. por el uso de los mismos en el período que fue desde el 10/12/11 y los meses de julio y agosto de 2012 (correspondientes a la rescisión y devolución de los mismos).
5) **Uso compartido de Planta y equipos**: Se implementó un uso compartido de la Planta, talleres y equipos con LUSA y COTRECO brindándoles apoyo logístico inicial y reduciendo costos para la empresa municipal.

ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

6) **Ordenanza de Emergencia y Consolidación**: El H. Concejo Deliberante sancionó el 20/12/11 la Ordenanza N° 12.009 que estableció la Consolidación de Deudas en cabeza de la Municipalidad de Córdoba. Esto permitió que $ 48,6 millones que eran pasivos exigibles de corto plazo para C.Re.S.E. se convirtieran en pasivos no corrientes (amortizables en el largo plazo). Por esta circunstancia, el Capital de Trabajo de la empresa mejoró sustancialmente. El 1/2/12 se sancionó el Decreto N° 99/12 Reglamentario de la Ordenanza 12.009. Luego, el Decreto N° 2.160 del 23/7/12, que modifica el Decreto 99/12, admitió que las deudas consolidadas en la Municipalidad, fueran tratadas como un subsidio.

7) **Expropiación del Predio de Piedra Blanca**: El inmueble en que funciona el predio de disposición final y enterramiento sanitario de residuos era objeto de un litigio judicial entre los entonces propietarios y C.Re.S.E. Para concluirlo, fue declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación mediante la Ordenanza N° 12.072 de fecha 23/8/12. Por la citada Ordenanza, la Municipalidad de Córdoba expropió las parcelas que se identifican a continuación por sus designaciones catastrales y superficies:
 a) D.32. Z. 009 - Mza. 001. P 005, con una superficie de 6 has. 7.484 m2;
 b) D.32. Z. 009 - Mza. 001. P 007, con una superficie de 2 has. 3.630 m2;
 c) D.32. Z. 009 - Mza. 001. P 009, con una superficie de 50 has. 2.396 m2 y 4°) y
 d) D.32. Z. 009 - Mza. 001. P 012, con una superficie de 2 has. 5.048 m2; todas ubicadas a la vera de la ruta 36 (Km 12½) antes de la casilla de Peaje.

8) **Subsidios**: Como fuera señalado, al cierre del ejercicio 2011, C.Re.S.E. tenía un Patrimonio Neto Negativo de $ 23,77 millones, lo que obligaba a la Municipalidad de Córdoba a disolver la empresa o a capitalizarla. La Municipalidad resolvió que la empresa debía continuar en actividad para ejecutar las tareas de enterramiento sanitario, la limpieza de basurales a cielo abierto y para mantener operativos los Centros de Reciclado y los Programas de Inclusión Social. Simultáneamente, tomó la decisión de no reconocerle a C.Re.S.E. ni los aumentos de precios, ni las mejoras resultantes de la aplicación de las cláusulas de "Re-determinación de Precios" previstos en el Contrato y en su lugar, pagarle los mayores costos que sufría la empresa a través de transferencias o subsidios. Fue así que en 2012, al otorgarle subsidios por $ 140,10 millones, la Municipalidad, indirectamente "capitalizó" a la empresa dándole la posibilidad de contar, al cierre del Ejercicio 2012, con un Patrimonio Neto de $ 5,32 millones que, sumados al "aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital" por $ 1 millón realizado por transferencia bancaria de mayo de 2012, hizo que C.Re.S.E. concluyera el ejercicio con un Patrimonio Neto de $ 6,32 millones, encuadrando de este modo en las disposiciones legales vigentes.

Cr. REINALDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

MEMORIA EJERCICIO 2014

Acciones ejecutadas durante el Ejercicio 2013

9) Toma de posesión del predio de disposición final de residuos:

El 20/5/13 la Municipalidad tomó posesión real y efectiva de las parcelas expropiadas que conforman el Predio "Piedra Blanca". A fin de garantizar la continuidad y regularidad del servicio público que presta C.Re.S.E. la Municipalidad le ordenó a la empresa que continuara con la operación que venía efectuando en el Predio de Enterramiento Sanitario, en los términos del Pliego, el Plan de Trabajo y las Resoluciones de la Comisión de Ambiente vigentes a la fecha mencionada.

10) Prolongación de la vida útil de Piedra Blanca – (Ampliación de la Celda de disposición final)

La primera acción que se debió realizar en el ejercicio 2013 fue ampliar la celda de disposición final de Piedra Blanca dado que (como fuera advertido en abril de 2012), la misma se encontraba próxima a su saturación.

Para ello, en enero de 2013 el Directorio convocó a una Compulsa de Precios para "Movimiento de Suelo – Acopio Piedra Blanca", en razón de la cual, quienes resultaran adjudicatarios deberían mover, dentro del predio, 575.000 m3 de suelo.

Fueron invitadas a cotizar 7 empresas que debían presentar sus propuestas el 8/2/13. Cotizaron: 1) Los Mallines S.R.L., 2) Canello S.A., 3) Di Luca S.R.L., 4) ARC S.R.L. y 5) Pablo Augusto Federico Empresa Constructora.

Las 4 primeras cotizaron precios por m3 de suelo, en tanto que, la última, formuló una propuesta integral sobre la que el Directorio evaluó la potencia, peso y capacidad operativa de las máquinas propuestas a afectar a las tareas del relleno (comparadas con las del resto de los oferentes y de las empleadas en el predio al momento de la compulsa).

También se evaluó que las excavadoras ofertadas eran de la misma potencia y capacidad de balde de las utilizadas en el predio pero que se agregaba una excavadora más que las solicitadas. Además, se consideró que la cantidad de camiones ofertados era un 30% mayor que los que operaban hasta ese momento.

Se tomó en cuenta que Pablo Augusto Federico Empresa Constructora: a) Cotizó un monto fijo mensual de $ 1.899.634 (IVA incluido) que incluía, sin límites de horas para su utilización, todo el equipamiento necesario para la operación del relleno y el movimiento interno de suelos que impidiera o dificultara la excavación de la Celda N° 2; b) Que el indicado, era un monto menor al que C.Re.S.E. pagaba en el momento de la oferta por los contratos de Los Mallines S.R.L. y Cabrera, María José;

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

y c) Que el precio de Federico era inferior a la oferta más económica obtenida de la Compulsa de Precios, que fue la cotizada por la firma Canello S.A.

Por todas las razones indicadas, el Directorio concluyó que la Propuesta Integral para la Operación del Relleno Piedra Blanca presentada por Pablo Augusto Federico Empresa Constructora, era técnica y económicamente conveniente y aceptable.

Adicionalmente, la propuesta de Pablo Augusto Federico contemplaba que, en caso de ser necesario el traslado de suelo fuera del predio Piedra Blanca y hasta una distancia de 10 km., se debería considerar un adicional de $ 25 por m3 transportado, lo que fue considerado muy conveniente por el Directorio teniendo en cuenta las condiciones de mercado como así también los valores obtenidos en la Compulsa de Precio para trasladar el suelo dentro del predio.

Aceptada la propuesta integral para la operación del predio de Piedra Blanca por parte de la firma Pablo Augusto Federico, se confeccionó el respectivo Contrato y sus Anexos, y la contratista inició sus actividades en Piedra Blanca el 1/3/13.

11) **Prórroga del Contrato de Cesión de Servicios a LUSA y a COTRECO – (Desde Enero de 2014 hasta Agosto de 2014)**

A fines del ejercicio 2013 fue necesario prorrogar el Contrato señalado. En octubre, la Secretaría de Ambiente notificó al Directorio que, tomando en cuenta que el plazo que demandaría el proceso licitatorio que tramitaba por Expediente Nº 369.916/12 concluiría con posterioridad al 31/12/13, solicitaba que se concretaran las gestiones necesarias ante las Cesionarias para prorrogar el Contrato de Cesión suscripto el 29/2/12 a fin de garantizar la prestación del servicio de higiene urbana.

Ante lo solicitado, lo primero que consideró el Directorio fue que la vigencia de la Ordenanza Nº 12.251 (prorrogando la Ordenanza Nº 12.009), facultaba a C.Re.S.E. a replantear los términos de los contratos vigentes. En virtud de ello, circularizó a ambas Cesionarias a fin de que comunicaran si estarían dispuestas a continuar prestando el servicio por el término de 8 meses, a partir del 1/1/14.

Ambas prestatarias, LUSA y COTRECO, notificaron que estaban dispuestas a aceptar la Prórroga del Contrato en la medida que se arribara a un acuerdo sobre algunas modificaciones que pretendían introducir al mismo. Ante ello, se les solicitó que informaran cuáles eran las reformas contractuales requeridas.

Una vez analizadas las propuestas de LUSA y COTRECO, el Directorio arribó a las conclusiones vertidas en el Informe de Análisis de las Ofertas de Prórroga del Contrato, y tomando como base no solo las pretensiones económicas de las Cesionarias, sino fundamentalmente la realidad económica basada en los costos reales en ese momento vigentes, incluidos los provenientes de factores exógenos al Contrato (tales como los mayores costos previsionales y de Aseguradoras de Riesgos

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. OREste GIORDINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

del Trabajo), determinaron que los costos razonables para la prestación de los servicios eran los que constan en el Art. 13 del Contrato a prorrogar y ascendían a:

- $ 45.000.000 (como canon mensual, incluyendo la totalidad de impuestos) para la Zona Sur y Centro; y
- $ 26.400.000 (como canon mensual, incluyendo la totalidad de impuestos) para la Zona Norte de la ciudad de Córdoba.
- Todo lo cual totalizaba un costo mensual para la prestación de los servicios cedidos de $ 71.400.000. Todos los valores indicados estarían sujetos a la re-determinación de precios prevista en el Contrato original.

Teniendo en cuenta todas las razones mencionadas, el Directorio suscribió el 12/12/13 la Prórroga del Contrato de Cesión Parcial y Temporaria suscripto el 29/2/12, por el plazo de 8 meses (desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2014 inclusive), sometiendo la vigencia de dicha prórroga a la aprobación de lo actuado por parte de la Asamblea de Accionistas de C.Re.S.E.

La Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas en cuestión fue convocada para el 27/12/13 (según consta en Acta N° 9 del respectivo Libro de Actas de Asamblea) y en ella, el titular del DEM en su carácter de Representante Legal de la Municipalidad de Córdoba, único accionista de C.Re.S.E., aceptó la prórroga de la cesión en su doble condición de Órgano Concedente y Deudor Cedido y aprobó todo lo actuado por el Directorio y el texto de la Prórroga considerada. Además, fue sancionado el Decreto N° 6.779 del 30/12/13 por el cual el DEM convalidó todo lo actuado por el Directorio de C.Re.S.E. hasta la suscripción del mencionado Contrato y el texto del mismo.

12) Rectificación de las DDJJ – Contribuciones Patronales

En junio de 2013 se advirtió que desde el inicio de sus actividades C.Re.S.E. había determinado las contribuciones patronales aplicando el 21% sobre los sueldos brutos cuando las debió calcular al 17% por ser una Sociedad del Estado.

Se presentaron ante AFIP las declaraciones juradas rectificativas "en menos" conforme a la correcta alícuota imperante, por el período 1/2/09 al 30/4/13, del cual surgía un monto a favor de la empresa de $ 12.260.267,99.

Ante la presentación de las rectificativas de los F931, AFIP realizó una inspección sobre C.Re.S.E. de la que resultaron reconocidas a favor de la empresa las diferencias declaradas en exceso por error de interpretación de las normas previsionales vigentes desde 2009 hasta abril de 2013.

Ese ajuste originó menos base imponible a ingresar, la que se consolidó en el Plan de Pagos Art. 32 que se obtuvo en el ejercicio bajo análisis por los conceptos

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE RODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

que no habían sido cancelados y se generó un saldo a favor por los conceptos que ya habían sido cancelados.

13) Plan de Pago en Cuotas por Deudas Impositivas y Previsionales con AFIP

Durante el ejercicio 2013 se solicitó a AFIP un plan de pago cuyas características referidas a monto de cada cuota, cantidad de cuotas, tasas de interés, etc. le permitiera a la empresa afrontar las deudas impositivas y previsionales recibidas de la gestión anterior así como las acumuladas desde diciembre de 2011 en adelante. El plan de pago en cuestión debería permitir afrontar los compromisos en cuotas compatibles con la comprometida y delicada situación económico-financiera de la empresa y de la Municipalidad.

El 18/8/13, AFIP otorgó a C.Re.S.E. el Plan de Pago en Cuotas Nº G665056 – Plan Art. 32 Ley 11.683 que permitió incluir todas las deudas impositivas y por recursos de la seguridad social acumuladas por la empresa con el fisco desde Marzo de 2009 hasta Julio de 2013 inclusive, previa compensación por las contribuciones realizadas en exceso señalados en el punto anterior

El Plan de Pagos mencionado permitía cancelar la totalidad de las deudas en 148 cuotas mensuales venciendo la primera en Setiembre de 2013 y la última en Diciembre de 2025, todo financiado a una tasa del 1% mensual.

A través del Plan otorgado fueron subsanadas la totalidad de las deudas mantenidas con AFIP hasta ese momento, compuestas por $ 23.851.775,49 de Deuda Impositiva y $ 95.747.173,41 de Deuda Previsional; lo que hacía un Total de Capital adeudado de $ 119.598.948,90.

Como se puede advertir, el Plan de Pago en Cuotas obtenido era extremadamente beneficioso para la empresa en términos económicos y financieros.

Al obtenerse el plan de pago descripto, se modificó sustancialmente la situación patrimonial de la empresa ya que el Pasivo Corriente y exigible de casi $ 120 millones se transformó en un Pasivo No Corriente, con lo que la empresa pudo exhibir al cierre del ejercicio 2013 un Capital de Trabajo positivo, como se verá más adelante.

14) Acuerdo de Cancelación de Deudas con CONYDE S.A.

Como fuera indicado, en el 2012 se rescindieron los contratos de locación suscriptos con CONYDE S.A. y se devolvieron los camiones, equipos y camionetas, quedando pendientes de arreglo las deudas mantenidas por C.Re.S.E. por el uso de los equipos en el período 11/12/11 y los meses de julio y/o agosto de 2012.

El 23/6/13, luego de arduas negociaciones, el Directorio suscribió un Acuerdo de Cancelación de Deudas con CONYDE S.A. en virtud del cual se determinó que la deuda originada en la locación de equipos según contratos suscriptos y con vigencia anterior al 10/12/11, contraída con CONYDE S.A. hasta la efectiva rescisión por

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTES ODDINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

devolución anticipada al vencimiento de los contratos originales (julio y agosto de 2012), alcanzaban la suma de $ 16.534.000 que incluía intereses por mora del 20% anual y el pago en hasta 18 cuotas mensuales.

Del acuerdo celebrado oportunamente con CONYDE S.A. fue debidamente impuesto el DEM a quien, por Expte. N° 395.627/13 se le solicitó un subsidio para cancelar el acuerdo de $ 16.534.000 el que fue otorgado por Decreto Nº 3.724/13. El Convenio suscripto el 23/6/13 disponía que ***"... en caso de incumplimiento en el pago a cualquiera de las cuotas previstas... se operará en forma automática la caducidad de los plazos pactados"***. El Decreto que aprobó el subsidio fue sancionado el 20/9/13; vale decir que, al sancionarse el Decreto, el plan de pagos acordado ya se encontraba caduco.

No obstante ello, el 30/4/14 el acreedor aceptó $ 3.250.000 en concepto de pago a cuenta de intereses y capital. Con posterioridad, el acreedor no aceptó que se le realizaran otros pagos. Por tal razón, en el año 2014, el Directorio reintegró a la Tesorería los importes de los subsidios que habían sido transferidos por el Convenio en cuestión y que no se pudieron aplicar a la finalidad para la que específicamente fuera solicitado.

15) Desafiliación del S.U.R.R.Ba.C. de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios y reclamo de un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo en sustitución del Convenio 40/89 que regula las actividades del sector

En setiembre de 2013 el Secretario General, comunicó formalmente a la empresa que el **SINDICATO UNICO DE RECOLECTORES DE RESIDUOS Y BARRIDO DE CORDOBA (que** nuclea a los trabajadores que prestan servicios de recolección de residuos cualquiera sea su naturaleza, incluido la disposición final de los mismos y el barrido de calles, en toda la provincia de Córdoba), que es una entidad de primer grado conforme disposiciones de Ley 23.551, y que ostenta Personería Gremial Nº 1.503 otorgada oportunamente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, adoptó la decisión de "desafiliarse" de la **Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios,** en asamblea general extraordinaria llevada a cabo el día 8/8/13, y que fuera comunicada a la Autoridad de aplicación.

Con motivo de ello, la entidad sindical comunicó que consideraba oportuno que se establecieran nuevas pautas y criterios vinculados al sector representado, solicitándole al sector empresarial (representado por C.Re.S.E., LUSA, COTRECO,

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

POL S.R.L., etc) que se iniciaran las negociaciones colectivas que permitieran, en los términos de la Ley 14.250, arribar a un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo.

Por las razones expuestas el Sindicato puso a consideración del Directorio un proyecto de Acta Acuerdo que preveía una serie de conceptos como: a) La regulación de la contribución solidaria; b) Un aporte empresario para actividades sociales, recreativas y culturales; c) Un aporte empresario para actividades de capacitación sindical; d) Un aporte del personal para seguro de sepelio; y e) Un aporte empresarial para la profesionalización del sector.

Luego de evaluar el contenido del Acta Acuerdo mencionada y debatir algunos considerandos y cambios en relación a los aportes empresarios, el Directorio resolvió aprobar el Acta sugerida con la incorporación de los cambios debatidos.

16) Requerimientos de Subsidios para afrontar gastos operativos y cesión de facturas para la amortización de deudas

Durante el ejercicio 2013, el Directorio solicitó a la Municipalidad de Córdoba el otorgamiento de subsidios para afrontar gastos operativos y determinadas erogaciones exigidas por el funcionamiento de los Centros Verdes y los Programas de Inclusión Social implementados en cumplimiento de lo dispuesto contractualmente, por un monto superior a los $ 128.870.000.

En la mayoría de los casos los subsidios solicitados se fundamentaron en la necesidad de compensar la insuficiente generación de recursos frente al volumen de erogaciones exigidas por la realidad económica y financiera de la empresa. Mediante el otorgamiento de los subsidios indicados, la Municipalidad le permitió a C.Re.S.E. concluir el ejercicio con un Patrimonio Neto de $ 6.428.000, encuadrando de este modo en las disposiciones legales vigentes.

Por la misma circunstancia, durante el año 2013, C.Re.S.E. debió ceder facturas que tenía a cobrar ante la Municipalidad de Córdoba a algunos proveedores con el objeto de cancelar las deudas generadas con los mismos por la prestación de sus servicios. Las mencionadas cesiones de créditos se pudieron realizar luego de cumplimentar las cuotas comprometidas en el Plan de Pagos suscripto con AFIP.

17) Distribución de gastos por uso de Planta y equipos entre C.Re.S.E., LUSA y COTRECO

En noviembre de 2013 se suscribió con ambas Cesionarias un Acuerdo de reconocimiento de gastos y erogaciones efectuadas por la empresa municipal entre los que se encontraba incluido el alquiler de la Planta, los gastos de seguridad y vigilancia, el uso de mano de obra de taller, el uso del lavadero y de equipos, etc.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

En los mencionados Acuerdos se estableció cuáles eran los saldos que cada Cesionaria y usuaria de la Planta y sus instalaciones pagaría a C.Re.S.E. previa compensación de gastos y reconocimientos de créditos a favor de la empresa.

Por los mencionados Acuerdos tanto LUSA como COTRECO hicieron cesión de créditos a favor de C.Re.S.E. por los montos que les correspondía cobrar de la Municipalidad de Córdoba en concepto de re-determinaciones de precios.

Los montos cedidos a C.Re.S.E. amortizaban las deudas por uso de planta y equipos correspondientes al período 18/3/12 al 31/12/13, comprometiéndose ambas Cesionarias a reconocer los gastos por idénticos conceptos que correspondieran al ejercicio 2014.

Acciones Ejecutadas durante el Ejercicio 2014

18) Cierre de la Fosa 9 del Enterramiento Sanitario de Potrero del Estado y Prolongación de la vida útil de Piedra Blanca – (Ampliación de la Celda de disposición final y construcción de la cámara de tratamiento de líquidos lixiviados)

El 27/12/13 la Dirección de Higiene Urbana colocó la Orden de Servicio N° 2-467 en virtud de ***"... lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Alta Gracia – Dra. Vigilanti, Graciela María que impuso a la Municipalidad de Córdoba la obligación de efectuar todas las actividades necesarias para evitar la contaminación ambiental con motivo del enterramiento sanitario en Potrero del Estado (Propiedad del Gobierno de la Provincia de Córdoba) y a continuar con las tareas de procesamiento de residuos, tratamiento de los lixiviados y de remediación en su caso; debiendo arbitrar todos los medios para la captación de gases en todo el predio y posterior tratamiento en especial de la Fosa 9"***.

El 11/4/14, la Empresa Pablo Augusto Federico fue contratada por este Directorio con el objeto de ***"prestar el servicio de transporte y movimiento de suelo y compactación para efectuar las tareas necesarias de cierre e inicio de etapa post-operacional del Predio de Enterramiento Sanitario de Potrero del Estado en la localidad de Bower"***.

El servicio contratado consistía en: ***"i.- Carga, Transporte, Distribución y Compactación de Suelo, a verificarse desde el Predio de Enterramiento Sanitario de Piedra Blanca, sito a la vera de la Ruta Nacional N° 36 (Km 12 ½), con traslado hasta el Predio de Potrero del Estado situado en la localidad de***

Cr. ARNOLDO LEVIN DIRECTOR ADMINISTRATIVO C.Re.S.E.
Ing. ORESTE GODINO DIRECTOR TECNICO C.Re.S.E.
Cr. ALBERTO CASTAGNO PRESIDENTE C.Re.S.E.

Bower. ii.- Provisión de maquinarias y equipos pesados a los fines de la carga y descarga de suelo y posterior distribución y compactación del mismo en la Fosa Nº 9 del Enterramiento Sanitario de Potrero del Estado en Bower".

El objeto de dicho movimiento de suelos era doble: a) Por una parte, permitiría ampliar la vida útil de la celda de Piedra Blanca al liberar espacio en el inmueble municipal; y b) Por otra parte, permitiría dar cumplimiento a la Orden de Servicio N° 2-467 del 27/12/13 emitida por la Dirección de Higiene Urbana.

El contrato celebrado originalmente con la Empresa Pablo Augusto Federico tenía una duración de doce (12) meses contados a partir del 12/4/14, venciendo el 12/4/15.

19) Extensión de la Prórroga del Contrato de Cesión de Servicios a LUSA y COTRECO – (Desde Setiembre de 2014 hasta Diciembre de 2014)

Durante el ejercicio 2014 fue necesario prorrogar nuevamente el Contrato dado que, en agosto la Secretaría de Ambiente notificó al Directorio que, tomando en cuenta que el plazo que demandaría el proceso licitatorio que tramitaba por Expediente Nº 369.916/12 concluiría con posterioridad al 31/8/14, solicitaba que se concretaran las gestiones necesarias ante las Cesionarias para extender la prórroga del Contrato de Cesión a fin de garantizar la prestación del servicio de higiene urbana.

Ante lo solicitado, considerando la vigencia de la Ordenanza Nº 12.251 (prorrogando la Ordenanza Nº 12.009), que facultaba a C.Re.S.E. a replantear los términos de los contratos vigentes, el Directorio circularizó a ambas Cesionarias a fin de que comunicaran si estarían dispuestas a continuar prestando el servicio por el término de 120 días, a partir del 1/9/14.

Ambas prestatarias respondieron que estaban dispuestas a aceptar la nueva Prórroga del Contrato.

Una vez evaluadas las circunstancias, el Directorio arribó a las conclusiones vertidas en el Informe de Análisis de las Ofertas de Prórroga del Contrato y, aplicando las redeterminaciones de precios contractualmente establecidas, surgieron los valores aplicados a cada zona.

Teniendo en cuenta todas las razones mencionadas, el Directorio suscribió el 20/8/14 la Extensión de la Prórroga del Contrato de Cesión Parcial y Temporaria suscripto el 29/2/12 (y su primera Prórroga), por el plazo de 4 meses (desde 1/9/14 hasta 31/12/14 inclusive), sometiendo la vigencia de dicha prórroga a la aprobación de lo actuado por la Asamblea de Accionistas de C.Re.S.E.

La Asamblea General Extraordinaria Unánime en cuestión fue convocada para el 22/8/14 (según consta en Acta N° 10 del respectivo Libro de Actas de Asamblea) y en

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. CRESPIN GODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

ella, el titular del DEM en su carácter de Representante Legal de la Municipalidad de Córdoba, único accionista de C.Re.S.E., aceptó la nueva prórroga de la cesión en su doble condición de Órgano Concedente y Deudor Cedido y aprobó todo lo actuado por el Directorio y el texto de la Extensión de la Prórroga considerada. Además, fue sancionado el Decreto N° 2.836 del 1/9/14 por el cual el DEM convalidó todo lo actuado por el Directorio de C.Re.S.E. hasta la suscripción del mencionado Contrato y el texto del mismo.

20) Continuidad de la Extensión de la Prórroga del Contrato de Cesión de Servicios a LUSA y COTRECO – (Desde Enero de 2015 hasta Marzo de 2015)

En diciembre de 2014 la Secretaría de Ambiente notificó al Directorio que, tomando en cuenta que el plazo que demandaría el proceso licitatorio que tramitaba por Expediente Nº 369.916/12 concluiría con posterioridad al 31/12/14, solicitaba que el Directorio concretara las gestiones necesarias ante las Cesionarias para prorrogar nuevamente el Contrato de Cesión (y sus dos prórrogas suscriptas oportunamente) a fin de garantizar la prestación del servicio de higiene urbana.

Ante lo solicitado, considerando la vigencia de la Ordenanza Nº 12.251 (prorrogando la Ordenanza Nº 12.009), que facultaba a C.Re.S.E. a replantear los términos de los contratos vigentes, el Directorio circularizó a ambas Cesionarias a fin de que comunicaran fehacientemente si estarían dispuestas a continuar prestando el servicio por el término de 90 días, a partir del 1/1/15.

Ambas prestatarias, LUSA y COTRECO, comunicaron que estaban dispuestas a aceptar la nueva Prórroga del Contrato en la medida que se arribara a un acuerdo sobre algunas modificaciones que pretendían introducir al mismo. Ante ello, se les solicitó que informaran cuáles eran las reformas contractuales requeridas.

Una vez analizadas las propuestas de LUSA y COTRECO, el Directorio arribó a las conclusiones vertidas en el Informe de Análisis de las Ofertas de Prórroga del Contrato, y aplicando estrictamente las redeterminaciones de precios contractualmente establecidas, surgieron los siguientes valores aplicados a cada zona según consta en Anexo I de la Prórroga considerada:

1) $ 65.500.000 (como canon mensual, incluyendo la totalidad de impuestos) para la Zona Sur y Centro (COTRECO); y
2) $ 38.500.000 (como canon mensual, incluyendo la totalidad de impuestos) para la Zona Norte de la ciudad de Córdoba (LUSA).
3) Todo lo cual totalizaba un costo mensual para la Municipalidad de Córdoba de $ 104.000.000.

Teniendo en cuenta todas las razones mencionadas, el Directorio suscribió el 24/12/14 la Continuidad de la Extensión de la Prórroga del Contrato de Cesión Parcial

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE [illegible]DINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO [illegible]AGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

y Temporaria suscripto el 29/2/12 (y sus dos primeras Prórrogas), por el plazo de 3 meses (desde 1/1/15 hasta 31/3/15 inclusive), sometiendo la vigencia de dicha prórroga a la aprobación de lo actuado por Asamblea de Accionistas de C.Re.S.E.

La Asamblea General Extraordinaria Unánime en cuestión fue convocada para el 30/12/14 (según consta en Acta N° 12 del respectivo Libro de Actas de Asamblea) y en ella, el titular del DEM en su carácter de Representante Legal de la Municipalidad de Córdoba, único accionista de C.Re.S.E., aceptó la nueva prórroga de la cesión en su doble condición de Órgano Concedente y Deudor Cedido y aprobó todo lo actuado por el Directorio y el texto de la Prórroga considerada. Además, fue sancionado el Decreto N° 5.536 del 30/12/14 por el cual el DEM convalidó todo lo actuado por el Directorio de C.Re.S.E. hasta la suscripción del mencionado Contrato y el texto del mismo.

21) **Subsidios**: Como fuera señalado en las Memorias correspondientes a los Ejercicios 2012 y 2013, la Municipalidad le compensó a C.Re.S.E. los mayores costos que sufría en su estructura de gastos operativos y de sostenimiento de los Centros Verdes así como los Programas de Inclusión Social a través de subsidios. Así como en el 2012, le otorgó subsidios por $ 140,10 millones y en el ejercicio 2013, por $ 128,87 millones; en el ejercicio 2014, los subsidios acordados alcanzaron los $ 134,48 millones.

Acciones Ejecutadas durante el Ejercicio 2015

Como hechos trascendentes posteriores al cierre del Ejercicio 2014, merecen destacarse las acciones desarrolladas por el Directorio vinculadas a los siguientes temas:

22) **Cierre de la Fosa 9 del Enterramiento Sanitario de Potrero del Estado y Prolongación de la vida útil de Piedra Blanca – (Ampliación de la Celda de disposición final y construcción de la cámara de tratamiento de líquidos lixiviados y cerco perimetral)**

El 11/3/15, C.Re.S.E. suscribió un acta con la Empresa Pablo Augusto Federico por la cual se prorrogó por doce (12) meses el plazo de vigencia del contrato original en las mismas condiciones económicas y técnicas establecidas en el mismo.

El 1/6/15 la empresa presentó una nota solicitando la Rescisión del Contrato de Movimiento de Tierra a Bower, de acuerdo a lo que había anticipado en el mes de mayo, argumentando: a) ***"... haber sido nuestra propuesta originaria con precio muy ajustado, sumando a que los costos de operación no son reflejados fidedignamente por la cláusula de reajuste (Cláusula N° 3)..."***; b) ***"... agravando***

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GIOVINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

la situación descripta, se agrega el continuo atraso en los pagos, con más de cuatro meses de demora..."; y concluía diciendo: ***"... Se intentó continuar con este contrato gravoso pero en realidad no es posible seguir absorbiendo las pérdidas que está ocasionando, por lo tanto, le reitero tenga a bien hacer uso de la cláusula de rescisión dando por concluido el contrato"***.

Ante el anticipo realizado por la Empresa PABLO AUGUSTO FEDERIDO, el 8/5/15, el Directorio, con el objeto de que presentaran precios por tonelada (IVA incluido) de suelo cargada, transportada, distribuida y compactada invitó a presentar ofertas para el **"Movimiento de Suelo, Transporte y Compactación, desde Piedra Blanca a Relleno de Bower"** a las siguientes empresas:

a) HENISA SUDAMERICANA S.A. – CUIT 33-66821775-9;
b) GONZALEZ UVALDO VALENTIN – CUIT 20-20555943-5; y
c) KRATES CONSTRUCTORA S.A. – CUIT 33-71195822-9.

El 10/6/15, fecha establecida para su presentación, se recibieron las siguientes ofertas:

Oferente	Precio por TONELADA, incluido IVA
HENISA SUDAMERICANA S.A.	$ 90,14
UVALDO VALENTIN GONZALEZ	$ 91,96
KRATES CONSTRUCTORA S.A.	$ 76,53

Para formular sus cotizaciones, las empresas invitadas recibieron una copia del modelo de Contrato que deberían suscribir. En el que se explicitaban las condiciones técnicas y económicas que deberían cumplir en caso de resultar seleccionadas.

Como se advierte en el cuadro precedente el mejor precio fue el ofrecido por la empresa KRATES CONSTRUCTORA S.A.

Para avanzar en la confección del correspondiente Contrato KRATES CONSTRUCTORA S.A. presentó los siguientes elementos:

a) Resolución N° 771/2012 – B – de Inspección de Personas Jurídicas en la que consta que el Acta Constitutiva queda inscripto en el Registro Público de Comercio – Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matricula N° 11856 – A.
b) Escritura N° 58 del 21/4/15 por la que comparece el Presidente del Directorio de KRATES CONSTRUCTORA S.A., Señor Pablo Luis Oviedo – DNI 20.346.383 con su sede social en calle Deán Funes 154 (Entrepiso) – Local 33 de B° Centro – Ciudad de Córdoba y otorga Poder General de Administración al Señor MARTIN MARIA CRESPO, DNI 16.083.413.

ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P.N. M.P.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.P.I.C.P.C.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.P.N. S.E.

c) Copia Certificada por Escribano Alvaro Diaz Cornejo del Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/5/14 que considera y aprueba una transferencia de acciones, la renuncia del Directorio y la designación de sus reemplazantes.

Adicionalmente se le solicitó por medio del Gerente de Asuntos Legales que KRATES presentara toda la documentación referida a los equipos, camiones, máquinas y elementos necesarios para confeccionar el Contrato correspondiente integrando el mencionado detalle como Anexo I del Contrato.

Por todo ello, y en razón de que el movimiento de suelos de Piedra Blanca a Bower era una tarea excepcional que requería la afectación de fondos extraordinarios que C.Re.S.E. no disponía, el Directorio aprobó la contratación considerada ad referéndum de que la Municipalidad de Córdoba prestara conformidad con el procedimiento llevado adelante por este cuerpo y efectuara la previsión y provisión de los fondos necesarios para cumplimentar con dicho compromiso.

Evaluado todo lo descripto, el Directorio resolvió: **1) "Rescindir, de acuerdo a su solicitud, el Contrato a la firma PABLO AUGUSTO FEDERICO a partir del día 15 de junio de 2015"**; y **2) "CONTRATAR a la empresa KRATES CONSTRUCTORA S.A para llevar adelante el "Movimiento de Suelo, Transporte y Compactación, desde Piedra Blanca al Relleno de Bower", en los términos establecido en el Contrato modelo analizado, ad referéndum de su aprobación por la Municipalidad de Córdoba.**

Por otra parte, en razón de haberlo requerido por Orden de Servicio la Dirección de Higiene Urbana, en Piedra Blanca se iniciaron las obras de **construcción de la planta de tratamiento de líquidos lixiviados** que se encuentra en importante grado de avance a la fecha de consideración de la presente.

Asimismo, se están iniciando las tareas de **cerramiento del cerco perimetral del predio** en la parcela en que hasta hace pocos meses funcionaba, sin autorización, un horno de ladrillos al que, mediante la acción municipal, se pudo desalojar.

23) Convenio de Continuidad del Contrato de Cesión Parcial y Transitoria suscripto con LUSA y COTRECO – (Desde Abril de 2015 por 2 años)

Durante el ejercicio 2015 fue necesario prorrogar por cuarta vez el Contrato señalado dado que, en marzo la Secretaría de Ambiente notificó al Directorio que, tomando en cuenta que el plazo que demandaría el proceso licitatorio que tramita por Expediente Nº 369.916/12 concluiría con posterioridad al 31/03/15, y solicitaba que el Directorio concretara las gestiones necesarias ante las Cesionarias para prorrogar nuevamente el Contrato de Cesión (y sus tres prorrogas suscriptas oportunamente) a fin de garantizar la prestación del servicio de higiene urbana.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

MEMORIA EJERCICIO 2014

Ante lo solicitado, el Directorio consideró la vigencia de la Ordenanza Nº 12.251 (prorrogando la Ordenanza Nº 12.009), que facultaba a C.Re.S.E. a replantear los términos de los contratos vigentes. En virtud de ello, circularizó a ambas Cesionarias a fin de que comunicaran fehacientemente si estarían dispuestas a continuar prestando el servicio por el término de 24 meses, a partir del 1/4/15.

Ambas prestatarias, LUSA y COTRECO, notificaron que estaban dispuestas a aceptar la nueva Prórroga del Contrato en la medida que se arribara a un acuerdo sobre algunas modificaciones que pretendían introducir al mismo. Ante ello, se les solicitó que informaran cuáles eran las reformas contractuales requeridas.

Una vez analizadas las propuestas de LUSA y COTRECO, el Directorio arribó a las conclusiones vertidas en el Informe de Análisis de las Ofertas de Prórroga del Contrato y, tomando como base las cláusulas de redeterminación de precios previstas contractualmente, se acordó mantener los valores establecidos en la Continuidad de la Extensión de la Prórroga del Contrato de Cesión Parcial y Transitoria suscripta el 24/12/14, razón por la cual se dispuso que se mantendrían los siguientes valores según consta en el Anexo correspondiente del Contrato de Prórroga en consideración:

1) Para la Zona Sur y Centro (COTRECO), el canon mensual sería de $ 65.500.00; y
2) Para la Zona Norte (LUSA), el canon mensual sería de $ 38.500.000.
3) Todo lo cual significaría costos mensuales para la Municipalidad de Córdoba de $ 104.000.000, sujetos a las redeterminaciones de precios por los mecanismos previstos contractualmente.

Teniendo en cuenta todas las razones mencionadas, el Directorio suscribió el 26/3/15 el Convenio de Continuidad de la Prórroga del Contrato de Cesión Parcial y Temporaria suscripto el 29/2/12 (y sus tres primeras Prórrogas), por el plazo de 2 años o la fecha de adjudicación de la licitación en trámite – lo que ocurra primero – (desde el 1/4/15), sometiendo la vigencia de dicha prórroga a la aprobación de lo actuado por parte de la Asamblea de Accionistas de C.Re.S.E.

La Asamblea General Extraordinaria Unánime en cuestión fue convocada para el 26/3/15 y en ella, el titular del DEM en su carácter de Representante Legal de la Municipalidad de Córdoba, único accionista de C.Re.S.E., aceptó la nueva prórroga de la cesión en su doble condición de Órgano Concedente y Deudor Cedido y aprobó todo lo actuado por el Directorio y el texto de la Prórroga considerada (según consta en Acta N° 13 del libro respectivo).

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Además, fue sancionado el Decreto N° 519 del 30/3/15 por el cual el DEM convalidó todo lo actuado por el Directorio de C.Re.S.E. hasta la suscripción del mencionado Contrato y el texto del mismo.

24) Nuevo Plan de Pago en Cuotas con AFIP (Plan N° H643870):

El 26/3/15 AFIP dictó la RG 3756 estableciendo un Plan especial de facilidades de pago para obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social y aduanera vencidas al 28/2/15, inclusive.

Permitía la cancelación de deudas en hasta 120 cuotas mensuales con un interés de financiamiento del 1,90% mensual y pago inicial del 7% del total de la deuda.

Establecía la obligatoriedad de mantener los puestos de trabajo registrados en diciembre de 2014 y de cumplir con las obligaciones corrientes vencidas con posterioridad al 28 de febrero de 2015.

La empresa obtuvo el Plan N° H643870 cuya fecha de consolidación fue el 29/5/15 que le permitió afrontar el pago de:

a) **Deuda Impositiva** (SICORE Impuesto a las Ganancias – Intereses Resarcitorios y Capitalizables correspondientes a los períodos 2013: 08 al 12; y 2014: 01 al 05) por un monto de **$ 1.938.886,53**;

b) **Recursos de la Seguridad Social** (Aportes y Contribuciones más Intereses Resarcitorios y Capitalizables correspondientes a los períodos 2009: 02 al 12; 2010: 01 al 04 y 07 al 10; 2011: 12; 2012: 01, 08, 09 y 10; 2013: 08 al 12; 2014: 01 al 12; y 2015: 01) por un monto de **$ 13.265.600,06**;

c) El Monto Total regularizado a la fecha de consolidación fue de **$ 15.204.486,59**.

25) Reformulación del Plan de Pago en Cuotas de AFIP– Plan N° I093820):

El 5/11/15 AFIP dictó la RG 3806 otorgando un nuevo Plan de Pagos más ventajoso que el indicado en el párrafo anterior. Las ventajas que ofrece el nuevo plan son:

a) Reducción de la tasa de interés mensual (del 1,90% bajó al 1,35%);
b) Eliminó la obligación de "conservar los puestos de trabajo registrados en diciembre de 2014 " como lo establecía el plan anterior; y
c) A diferencia del plan anterior que podía ser declarado caduco por "no cumplir en tiempo y forma con las obligaciones corrientes devengadas con posterioridad a febrero de 2015", el nuevo plan no contiene esta exigencia.

El 30/11/15 se presentó la Reformulación indicada ante AFIP.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. CRESTO GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

III) EVOLUCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A LUSA Y COTRECO DESDE EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES HASTA LA FECHA

En esta sección se describen pormenorizadamente las razones que explican los aumentos que se verificaron en los costos para la Municipalidad de Córdoba con posterioridad a la Cesión de Servicios operada a favor de LUSA y COTRECO desde marzo de 2012 hasta la fecha de la presente.

Es decir que se explican las causas por las que el costo de los servicios cedidos a LUSA y a COTRECO pasaron de $ 37,2 millones en marzo de 2012 a $ 104 millones en marzo de 2015.

Las razones que justifican los valores vigentes son las que se describen a continuación:

1) El Costo de origen

Es muy importante destacar que ambas empresas aceptaron prestar el servicio requerido por $ 37,2 millones mensuales únicamente por los 9 primeros meses del año 2012, dado que el precio establecido y que regiría a partir del 1/1/13 era de $ 40,9 millones.

Los $ 37,2 millones obedecían a una bonificación extraordinaria otorgada por las nuevas cesionarias, con vigencia solamente para los primeros 9 meses de su contrato.

Es decir que el punto de partida para evaluar la evolución de precios son los $ 40,9 millones que rigieron desde enero hasta diciembre de 2013.

2) Factores que distorsionaron el costo de origen, además del proceso inflacionario

a. Derogación del Régimen de Fomento a la Profesionalización del Transporte de Cargas – REFOP

Por Decreto 494/12, desde mayo de 2012 se derogaron los beneficios del REFOP que había sido creado por Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y de Planificación el 28/11/2003.

En virtud del mismo, las empresas que contrataban trabajadores afiliados al Sindicato de Camioneros recibían reintegros por el 100% de las contribuciones patronales que debían realizar sobre los salarios de esos empleados.

Cr. LEONARDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. PRESTI GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

En la práctica, era un subsidio al salario de los camioneros sindicalizados, lo que permitía a las empresas reducir sus costos laborales.

La derogación del REFOP significó un incremento del 17% sobre los costos laborales de las empresas.

b. Contribuciones Patronales

Desde enero de 2015 el Estado Nacional dispuso que a las empresas cuya facturación superara los $ 100 millones anuales les aumentarían un 5% las Contribuciones Patronales, pasando de aportar el 17%, a un 22% de su masa salarial.

c. Mayores costos de las ART

Otro aspecto que justifica los cambios de costos son las variaciones producidas por las ART que pasaron de representar una carga del 4,8% a costar el 9,5% de la masa salarial de cada empresa.

d. Aumentos salariales del S.U.R.R.Ba.C.

A todos los aspectos señalados en los puntos anteriores se debe adicionar que, de acuerdo a lo acordado con el SURRBAC, desde que el servicio fuera cedido a LUSA y COTRECO (en Marzo de 2012) hasta Mayo de 2015, los sueldos del personal tuvieron un aumento del 138,74%.

e. Inflación Congreso

En el mismo periodo, la inflación Congreso fue de 136,41% que representa el incremento de los costos operativos no salariales de las empresas (equivalentes al 30 % de la estructura de costos de origen).

3) EN SÍNTESIS

a) **Los COSTOS SALARIALES DE LUSA y COTRECO, (que representan el 70% de su estructura de costos), AUMENTARON DESDE MARZO DE 2012 HASTA MAYO DE 2015, EL 178,45%** (Esto último fue consecuencia de lo señalado precedentemente, tomando en cuenta que los conceptos indicados son acumulativos):

1)	Aumentos por Convenio con SURRBAC	=	138,74%.
2)	Aumento por Derogación del REFOP	=	17,00%.
3)	Aumento de Contribuciones Patronales	=	5,00%.
4)	Aumento por mayores costos de ART	=	4,70%.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE RODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

Cr. ROBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

b) **Los COSTOS OPERATIVOS NO SALARIALES DE LUSA y COTRECO (que representan el 30% de sus costos), AUMENTARON DESDE MARZO DE 2012 HASTA MAYO DE 2015, EL 136,41%.**

Aplicando los porcentajes indicados a los precios originalmente acordados en el mes de marzo de 2012, aplicables desde enero de 2013, surgen los siguientes resultados (expresados en millones de pesos):

Item	Concepto de Costos	Canon de origen	Porcentaje de Aumento	Monto de Aumento del Canon	Monto Actualizado por concepto	Canon Marzo'15 s/Contrato
1	Mano de Obra (70%)	28,63	178,45%	51,09	79,72	
2	Otros costos (30%)	12,27	136,41%	16,74	29,01	
	CANON MENSUAL	**40,90**		**67,83**	**108,73**	**104,00**

Como se puede observar, la aplicación de los incrementos descriptos precedentemente, arroja valores similares a los que la Municipalidad de Córdoba está pagando como consecuencia de aplicar las cláusulas de re-determinaciones de precios contractualmente establecidas.

Se debe tomar en consideración que, si los servicios prestados por C.Re.S.E. se hubieran mantenido en su órbita, los incrementos señalados en las estructuras de costos hubieran sido exactamente los mismos. Pero éstos, en valores absolutos, hubieran tenido un crecimiento superior por el modelo de conducción vigente en la empresa.

Todas las razones señaladas, explican los costos que actualmente soporta la Municipalidad de Córdoba para la prestación del Servicio Público de Higiene Urbana.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

IV) ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO-PATRIMONIAL DE LOS ESTADOS CONTABLES DESDE EL INICIO DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

En los Anexos I y II de la presente Memoria, que obran en las siguientes páginas, se transcriben (expresados en miles de pesos), los Estados Patrimoniales y de Resultados de C.Re.S.E. correspondientes a los ejercicios cerrados desde 2009 hasta 2014 inclusive, y dan origen al siguiente cuadro que sintetiza el Análisis Económico, Financiero y Patrimonial:

Conceptos / Fecha de cierre de Ejercicio:	31/12/09	31/12/10	31/12/11	31/12/12	31/12/13	31/12/14
(Miles de $)						
EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO	3.700	4.770	-23.770	6.316	6.428	13.510
EVOLUCIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO	-13.721	-9.019	-46.243	-102.024	17.481	16.265
ANÁLISIS FINANCIERO = Mide la Capacidad de Pago de la empresa						
LIQUIDEZ CORRIENTE = Act.Cte/Pas.Cte	0,72	0,89	0,76	0,58	1,11	1,11
ANÁLISIS ECONÓMICO = Mide la Rentabilidad de la empresa						
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	-0,35	-0,82	1,20	4,61	0,02	0,52
Utilidad Neta sin SUBSIDIOS /Patr. Neto	-6,05	-6,05	2,80	-17,58	-20,03	-9,43
ANÁLISIS PATRIMONIAL = Mide la Solvencia o el nivel de Endeudamiento de la empresa						
Solvencia = Activo / Pasivo	1,08	1,06	0,89	1,03	1,02	1,05
Endeudamiento = Pasivo / Activo	0,93	0,94	1,13	0,97	0,98	0,95

De los mismos se destacan los siguientes factores:

- **PATRIMONIO NETO**: Como fuera expresado, se observa que pasó de ser negativo en $ 23,77 millones (en 2011) a positivo en $ 13,51 millones (en 2014).
- **CAPITAL DE TRABAJO**: Resulta de la diferencia entre los Activos Corrientes y los Pasivos Corrientes.

 Como fuera señalado en las Memorias de los ejercicios 2011 y 2012, uno de los principales problemas de la empresa lo conformaba el hecho de que sus pasivos corrientes superaban holgadamente los activos de corto plazo, circunstancia que le generaba a la empresa graves dificultades financieras.

 Como fuera comentado precedentemente, al haber logrado con AFIP durante el ejercicio 2013 el Plan de Pagos – Art. 32 Ley 11.683, por un capital cercano a los $ 120 millones, le permitió a la empresa transformar un pasivo corriente y exigible

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

en un pasivo de largo plazo (148 cuotas), lo cual modificó sustancialmente su perfil de endeudamiento.

Como lo muestra el cuadro precedente, el Capital de Trabajo de C.Re.S.E. siempre fue negativo llegando en el 2012 a sumar $ 102 millones.

A partir del ejercicio 2013, por las razones señaladas, se transformó en positivo por un monto de $ 17,48 millones. En 2014, el Capital de Trabajo fue de $ 16,26 millones porque se revirtió la crisis financiera estructural de la empresa.

- **Los ANÁLISIS FINANCIERO, ECONÓMICO y PATRIMONIAL**: Arrojan los índices que se ven en el cuadro precedente,
- **SUBSIDIOS**: El impacto de los Subsidios otorgados por la Municipalidad de Córdoba se visualizan claramente al medir la evolución del índice de "Utilidad Neta sin Subsidios / Patrimonio Neto". Como se puede ver, dicho índice en general refleja un resultado negativo. En tanto que la "Utilidad Neta (que incluye los subsidios) / Patrimonio Neto", en los últimos años, resultó positiva.
- **QUEBRANTOS OPERATIVOS DE LOS EJERCICIOS 2012, 2013 Y 2014**:

Como fuera señalado en las respectivas Memorias, a pesar de todas las acciones desarrolladas por el Directorio para reducir los costos operativos de C.Re.S.E. subsistieron quebrantos operativos cuyas principales causas fueron las siguientes:

a) Insuficiencia de los precios facturados a la Municipalidad de Córdoba por las actividades de enterramiento sanitario y limpieza de basurales a cielo abierto;
b) El sostenimiento, por exigencias contractuales, de los Programas de Recuperación de Residuos Reciclables ejecutados en los Centros Verdes y el desarrollo del Programa de Inclusión Social, a pesar de ser actividades altamente deficitarias;
c) Falta de reconocimiento a las re-determinaciones de precios generadas y solicitadas en virtud del Contrato que vincula a C.Re.S.E. con la Municipalidad de Córdoba;
d) Exceso de la planta de personal de la empresa y rigidez para su adaptación a niveles compatibles con las actividades desarrolladas;
e) Intereses pagados y/o devengados a favor de Bancos, Proveedores y AFIP por imposibilidad de amortizar las deudas contraídas por la empresa. La carga financiera señalada fue originada por el Capital de Trabajo Negativo; y por la falta de recursos operativos suficientes de la empresa durante los ejercicios indicados.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. GRETER GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Anexo I Memoria 2014

ANALISIS COMPARATIVO DE ESTADOS PATRIMONIALES

Conceptos / Fecha de cierre de Ejercicio:	31/12/09	31/12/10	31/12/11	31/12/12	31/12/13	31/12/14
	(Miles de $)					
ESTADO PATRIMONIAL						
ACTIVO						
ACTIVOS CORRIENTES						
Caja y Bancos	369	414	290	3.011	5.667	3.534
Cuentas por Cobrar	15.508	16.019	99.155	118.985	64.462	69.385
Otros Créditos	16.423	50.327	46.250	17.978	102.476	95.506
Otros Activos	3.023	3.021	2.788	2.833	676	839
Total Activos Corrientes	**35.323**	**69.781**	**148.483**	**142.807**	**173.281**	**169.264**
ACTIVOS NO CORRIENTES						
Otros Créditos	3.750	0	0	97.006	97.006	97.006
Bienes de Uso	13.671	13.788	39.808	11.334	9.427	8.403
Total Activos no Corrientes	**17.421**	**13.788**	**39.808**	**108.340**	**106.433**	**105.409**
TOTAL DE ACTIVOS	52.744	83.569	188.291	251.147	279.714	274.673
PASIVO						
PASIVOS CORRIENTES						
Cuentas por pagar	14.028	25.647	95.681	103.073	103.752	64.473
Deudas Bancarias	0	0	9	0	0	0
Deudas Sociales	24.052	36.946	67.274	67.209	18.419	31.591
Deudas Fiscales	10.823	4.201	6.877	16.465	5.810	18.143
Otros Pasivos	0	11.847	23.465	53.524	22.767	22.444
Previsiones	141	159	1.420	4.560	5.052	16.348
Total Pasivos Corrientes	**49.044**	**78.800**	**194.726**	**244.831**	**155.800**	**152.999**
PASIVOS NO CORRIENTES						
Deudas Sociales	0	0	14.933	0	90.833	86.596
Deudas Fiscales	0	0	2.402	0	22.624	21.568
Otros Pasivos	0	0	0	0	4.029	0
Total Pasivos no Corrientes	**0**	**0**	**17.335**	**0**	**117.486**	**108.164**
TOTAL DE PASIVOS	**49.044**	**78.800**	**212.061**	**244.831**	**273.286**	**261.163**
PATRIMONIO NETO	3.700	4.769	-23.770	6.316	6.428	13.510
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	52.744	83.569	188.291	251.147	279.714	274.673

Cr. ADOLFO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO SAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Anexo II Memoria 2014

ANALISIS COMPARATIVO DE ESTADOS DE RESULTADOS

Conceptos / Fecha de cierre de Ejercicio:	31/12/09	31/12/10	31/12/11	31/12/12	31/12/13	31/12/14
	(Miles de $)					
ESTADO DE RESULTADOS						
Ingresos Netos por Servicios (Mun. Cba.)	131.818	213.010	330.992	101.085	36.170	44.679
Ingresos Netos por Servicios (otros)	1.516	4.001	6.422	6.497	8.087	12.739
Costo de servicios	-134.706	-213.381	-329.978	-168.985	-124.559	-192.165
RESULTADO BRUTO	**-1.372**	**3.630**	**7.436**	**-61.403**	**-80.302**	**-134.747**
Gastos de Administración	-11.448	-17.380	-27.709	-17.152	-17.266	-18.119
Gastos de Comercialización	-8.627	-10.570	-45.948	-9.999	-1.861	-12.536
RESULTADO OPERATIVO	**-21.447**	**-24.320**	**-66.221**	**-88.554**	**-99.429**	**-165.402**
Resultados Financieros Netos	-841	-5.117	-20.063	-28.447	-23.999	-18.466
Otros Ingresos y Egresos Netos	-94	565	19.723	9.485	-5.334	10.344
Ingresos por SUBSIDIOS	**21.082**	**24.942**	**38.021**	**140.100**	**128.874**	**134.481**
Recupero por Ordenanza 12009	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**46.125**
Ingresos por Venta Bs. de Uso	0	0	0	-3.498	0	0
SUBTOTAL	**20.147**	**20.390**	**37.681**	**117.640**	**99.541**	**172.484**
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.300	-3.930	-28.540	29.086	112	7.082

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

V) LA ACTIVIDAD DE RECICLADO DE RESIDUOS Y LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Es necesario formular algunas consideraciones sobre lo realizado por C.Re.S.E. desde diciembre de 2011 hasta el presente en materia de reciclado de residuos e inclusión social.

Como fuera señalado oportunamente, los residuos reciclables son aquellos que pueden devolverse a la industria para su reutilización como materia prima.

Referidos a dicha actividad, se llevan adelante los siguientes Programas:

- **Programa de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos**

Este Programa ejecutado por C.Re.S.E. tiene fundamento en las disposiciones del Contrato de prestación del Servicio de Higiene Urbana, suscripto entre la Municipalidad de Córdoba y C.Re.S.E. que le establece como obligación prestar el Servicio de Recolección Diferenciada consistente en el retiro de todo tipo de materiales definidos como "Inorgánicos Reciclables" según Ordenanza N° 9.612/97.

La descarga de los residuos resultantes de la Recolección Diferenciada debe realizarse en los Centros Verdes o Plantas de Selección y Acondicionamiento de residuos reciclables, que conforman la infraestructura que contiene el equipamiento necesario para realizar las tareas de recepción, embalaje, acondicionamiento y acopio de residuos reciclables.

Desde el punto de vista económico y financiero, el mismo Contrato dispone que la Municipalidad reconocerá a C.Re.S.E. los gastos de inversión y operaciones en que incurran los Centros Verdes, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución, la administración y el funcionamiento de cada Centro Verde.

- **Programa de Inclusión Social**

Respecto a este Programa, el Anexo VIII del Contrato que trata del "Plan de Relaciones con la Comunidad", prevé la participación activa, la inserción y el compromiso de ONG's en Programas de Capacitación vinculados a la Gestión integral de los Residuos. Los recuperadores urbanos y carreros movilizan una cantidad importante y difícil de mensurar de residuos, tanto reciclables, como escombros, ramas y otros.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. CRESTO RODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

- **Política Ambiental Municipal de los ejercicios 2012 a 2015**

Fue formulada en base a la preselección en origen, la recolección diferenciada y el pre-tratamiento de estos residuos, para aquellos generadores que deseen voluntariamente separarlos.

Los Programas indicados tienen como objetivos generales:

a) Ahorrar recursos naturales;
b) Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero;
c) Reducir paulatinamente la cantidad de residuos derivados al enterramiento y disposición final;
d) Asumir compromiso ambiental;
e) Incluir socialmente a los recuperadores informales de residuos.

Las fracciones de residuos que se recuperan son más de 40 entre los que merecen destacarse los indicados en el siguiente cuadro:

Vidrio	Tapitas	Telgopor
Cartón	Tetrapaks	Textiles
Cartulina	Plásticos inyectados (PEAD, PP, PS)	Hojalata (envases de conservas)
Papel blanco	Film tipo "strech"	Hierros, Cobre y otros metales
Papel de diarios, revistas y otros	Botellas plásticas (PEAD: Color blanco, amarillo, celeste y multicolor	Aluminio: latitas y envases de desodorantes. Aluminio grueso
Botellas plásticas (PET): Transparentes, verdes y multicolor	Bolsas de Polietileno (PEBD film): blancas, negras, multicolor y de supermercado	Palos de escoba y otras maderas, etc.

El **Programa de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos** ejecutado y la gestión de los residuos reciclables en la ciudad de Córdoba presentan las siguientes características:

1) Preselección en origen

La preselección en origen se propicia con el objeto de que los vecinos seleccionen en cada vivienda los residuos secos, separándolos de los húmedos. De esta manera los residuos a seleccionar y reciclar pueden ser gestionados "limpios", es decir, sin haber tenido contacto con otros residuos que los pudieren contaminar disminuyendo la calidad del producto finalmente reciclado.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. CRESPIN CODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Asimismo, los residuos potencialmente reciclables son separados de los descomponibles y de los mixtos, provenientes del barrido y de elementos contaminados diversos (desechos orgánicos, grasas, pinturas, venenos, animales muertos, etc.).

Por esta razón, se realizaron campañas de difusión propiciando la "separación en origen".

2) Recolección Diferenciada

Dentro del anillo conformado por la Avenida de Circunvalación de la ciudad, la recolección de los residuos preseleccionados se realiza "puerta a puerta" y un día a la semana por las empresas LUSA y COTRECO. Este tipo de recolección diferenciada se efectúa en doce sectores de la ciudad (6 al norte, y 6 al sur del Río Suquía). Además, existe recolección "contenerizada", realizada por medio de "Contenedores" en el Área Central que son recolectadas por motocargas o fleteros.

Afuera del anillo de Circunvalación, los vecinos se movilizan trasladando hasta un punto los residuos reciclables, que se disponen en "bolsones" ubicados para tal fin. Ésta prestación se realiza en la zona sur de la ciudad (por ejemplo en la zona del CPC Villa Libertador). Los contenedores están ubicados en 34 lugares y son recolectados con motocargas.

Por otra parte, numerosas escuelas de diversos niveles, particulares, representantes de Centros Vecinales, algunas empresas privadas, varios hoteles, villas de emergencia, etc. acercan "voluntariamente" sus residuos reciclables a los Centros Verdes o Centros de tratamiento de residuos reciclables.

3) Tratamiento diferenciado, Descripción de los Centros Verdes: Su ubicación, superficies, formas de trabajo y residuos que se recuperan

Los residuos preseleccionados y recolectados de manera diferenciada son derivados a los llamados Centros Verdes.

Los Centros Verdes operativos a la fecha, son los siguientes:

1- **Centro Verde Centro**: Ubicado en Tillard al 1100, entre Pasaje Pérez y Bv. Los Andes. Tiene una superficie operativa de 750 m2 cubiertos, y funciona desde antes del 10/12/11.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. CARLOS E. GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

2- **Estación de Transferencia de Materiales Reciclables en el Área Central**: Ubicada en Bv. Las Heras 150, tiene una superficie operativa de 800 m2 cubiertos, y opera desde el ejercicio 2013.

3- **Centro Verde Sur**: Ubicado en calle Concejal Belardinelli 4776. Tiene una superficie operativa de 1200 m2. Reemplazó al que operaba en Colectora Sur de Av. de Circunvalación y Belardinelli. Opera desde el ejercicio 2014.

4- **Centro Verde Norte**: Ubicado en Bv. Los Alemanes 3387, y tiene una superficie operativa de 1800 m2. Opera desde el ejercicio 2015.

La superficie operativa de los Centros Verdes, desde el comienzo de la gestión en diciembre de 2011, aumentó sustancialmente pasando de 1.900 m2 a 9.061 m2 totales según muestra el siguiente cuadro:

AÑO	m2 cubiertos	m2 descubiertos	m2 Totales
2012	1.350	550	1.900
2013	2.122	550	2.672
2014	2.925	1.597	4.522
2015	5.002	4.059	9.061

Los Centros Verdes son establecimientos con infraestructura y equipamiento para seleccionar, prensar o moler las distintas fracciones valorizadas. Los mismos están gestionados bajo la coordinación de 7 personas de C.Re.S.E. empleadas o contratadas para tal fin.

Además, por el Programa de Inclusión Social participan en la actualidad más de 150 personas asociados a tres Cooperativas de Trabajo.

4) Gestión administrativa

Las Cooperativas de Trabajo celebraron Convenios con C.Re.S.E. en los que se contempla que los socios cuenten con elementos de seguridad, vacunaciones, monotributo social y seguro de vida obligatorio. El ingreso al circuito formal de los recuperadores urbanos, redunda en una sustancial mejora en sus condiciones de vida.

La administración es co-gestionada entre C.Re.S.E. y las Cooperativas incluidas. Con la finalidad de dar transparencia a la Gestión, en febrero de 2012 se puso en funcionamiento una Comisión Certificadora y Fiscalizadora (COFyC), integrada por dos personas de C.Re.S.E. y una de cada Cooperativa de Trabajo, la que continúa funcionando en la actualidad, cuya función es certificar, cada lunes, el trabajo de la semana anterior y acordar los términos de cada venta del material obtenido.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE BOLINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO D. SCAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

5) Fortalecimiento de las organizaciones incluidas socialmente

Durante los años 2012, 2013 y 2014 se realizaron las acciones indicadas más abajo orientadas a fortalecer institucionalmente a las cooperativas incorporadas al Programa. En dichas acciones tuvo una relevante participación la Subsecretaría de Desarrollo Social y Deportes de la Municipalidad de Córdoba.

- Se facilitó el acceso a la identificación de los socios (DNI).
- Se ejecutó en su totalidad el cronograma de capacitaciones que incluía nociones básicas de cooperativismo y economía social y aspectos generales de higiene y seguridad, extinción de incendios, planes de evacuación, riesgo ocular, riesgo de manos, etc.
- Se controló toda la documentación de las cooperativas y se asesoró en la actualización de libros de socios, elección de autoridades, registros y balances, etc.
- Se acompañó la gestión administrativa de las cooperativas.
- Se exigió el cumplimiento del monotributo social, se controló que estuvieran inscriptos como efectores sociales, y la contratación del Seguro de Vida Obligatorio a todos los socios de las cooperativas involucrados en el Programa. También se les exigió la obtención del carnet de la Obra Social correspondiente.
- Se puso a disposición de las Cooperativas de Trabajo incluidas el Vacunatorio Municipal. En 2013 fueron vacunadas 86 personas con la vacuna antitetánica, antiviral (gripe) y anti Hepatitis B.

6) Resultados obtenidos en cantidad de barrios atendidos y tonelaje de productos recuperados

La cantidad de barrios que cuentan con algún Servicio de Recolección Diferenciada evolucionó de la siguiente manera: eran 20 en 2009, llegaron a 151 en el 2011, y desde 2012 hasta 2015, la cantidad de barrios atendidos fue de 190. Los barrios servidos con algún tipo de recolección diferenciada en la ciudad de Córdoba, representan el 49% del total de las urbanizaciones formalmente reconocidas en la ciudad.

En 181 barrios la recolección diferenciada es ejecutada "puerta a puerta" por LUSA y COTRECO; en los 9 barrios restantes la recolección es "contenerizada".

Es decir que algo menos de la mitad de la ciudad de Córdoba tiene la posibilidad de entregar de manera selectiva los residuos, ya que cuentan con algún tipo

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

de servicio de Recolección Diferenciada. De todos modos, algunos que no poseen dicho servicio optan por acercar sus residuos seleccionados a los Centros Verdes.

Sumando todos los Programas de Valorización de residuos en la ciudad de Córdoba, la evolución histórica de recuperación de Residuos Reciclables, según las toneladas provenientes de los remitos de venta de materiales de C.Re.S.E. es la siguiente:

Años	2010	2011	2012	2013	2014
Toneladas	1.276,5	2.052,7	2.421,9	2.577,6	3.479,8

Como se puede observar, en los últimos años se produjo un crecimiento lento pero sostenido de los materiales que fueron devueltos a la industria como materia prima recuperada. Esta evolución merece una mirada más detallada acorde a los programas que se describen en párrafos posteriores.

Las principales tipologías recuperadas, con relación al total de toneladas promedio recuperadas por año, son las siguientes:

Producto reciclado	%
Papel y Cartón	42,60%
Vidrio	32,29%
Plásticos	18,95%
Metales	2,52%
Telgopor	1,93%
Tetrabrick	1,60%
TOTAL DE TONELADAS	**100,00%**

Los principales clientes, compradores de materiales recuperados, son:

Cartocor S.A.	Aislaterm
Recupel Industrial S.A.	Darsie y Cía.
Reciclados Arroyito S.A.	Servinar S.R.L.
Fénix Reciclados SRL.	IRCA S.R.L.
Metales Treviso SRL.	Agustino Cueros
Pintado Pintado Vidolina	Recuperadora Mansilla S.R.L.
Nanco S.A, Reciclar S.A.	Smurfit Kappa de Argentina S.A.
La Papelera del Plata S.A.	Fryplast S.R.L.
Micelas S. A.	Papadopulos, Roberto
Empolex S.A.	Angelino Gustavo
Mascotísima S.A.	Molina Cristian
Papelera del Sur	Cooperativa de Trabajo de Recicladores de Córdoba Cor-Cor
Tirado Fernando Oscar	

7) Análisis económico – financiero de la actividad de reciclado de residuos

El siguiente cuadro muestra los Ingresos obtenidos por la venta de los productos reciclados en los Centros Verdes, los Egresos que se debieron realizar y las

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE PODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

pérdidas que generó la actividad durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 hasta el 31 de agosto de 2015, las que fueron compensadas a C.Re.S.E. mediante el otorgamiento de subsidios.

RESULTADOS ACTIVIDAD DE RECICLADO Y VENTA DE PAPELES Y CARTONES (en miles de $)					
Conceptos / Ejercicio	**2012**	**2013**	**2014**	**2015 (h/Ago)**	**TOTAL**
FACTURACIÓN TOTAL - sin IVA	**1.936**	**2.714**	**6.374**	**4.245**	**15.269**
GASTOS REALIZADOS - sin IVA	**4.156**	**13.383**	**18.735**	**13.175**	**49.451**
Personal de CRESE y monotributistas	817	1.011	1.904	1.852	5.586
Pagos a Cooperativas (para sus asociados)	2.700	9.522	14.741	8.428	35.393
Alquileres de Edificios	242	804	769	910	2.727
Alquileres de Equipos	67	85	108	106	367
Servicios (energía, agua, telefonía, internet, guardia, etc)	61	579	417	696	1.754
Artículos de limpieza, elementos de seguridad, herramientas, insumos, repuestos y gastos diversos	267	1.379	793	1.181	3.623
PÉRDIDA NETA POR LA ACTIVIDAD	**-2.220**	**-10.669**	**-12.361**	**-8.930**	**-34.181**

Como se puede ver, promediando el período analizado, la facturación por venta de los productos reciclados genera ingresos que representan el 30% del total de los gastos operativos de la actividad. El 70% restante, es la Pérdida Neta que le genera la misma.

Vale decir que durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 y hasta agosto de 2015, para cumplir los objetivos ambientales del **Programa de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos** ejecutado por C.Re.S.E. y simultáneamente sostener el Programa de Inclusión Social de los efectores del sistema, la Municipalidad de Córdoba aportó, a través de la empresa, más de $ 34.000.000.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE RODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

VI) ESTADO DE LOS JUICIOS MÁS RELEVANTES EN LOS QUE C.Re.S.E. ES DEMANDADA

A la fecha se establece el siguiente cuadro de incidencia económica en relación a los juicios iniciados contra CRESE. No se incluyen aquellos juicios que se tramitan a favor o por otras cuestiones que no implican directamente una erogación:

Concepto	Cantidad	Capital Reclamado	Intereses y costas Estimadas	Total
Juicios Laborales	7	$ 1.162.043,83	$ 464.817,53	$ 1.626.861,36
Juicios Daños Accidente Transito	16	$ 3.584.684,00	$ 1.433.873,60	$ 5.018.557,60
Juicios Otros (ART - Dº Común)	4	$ 1.480.000,00	$ 592.000,00	$ 2.072.000,00
Juicio Predio Enterramiento	1	$ 1.600.000,00	$ 640.000,00	$ 2.240.000,00
Juicios Ejecutivos por Cobro Cheques (activos)	7	$ 971.557,50	$ 485.778,75	$ 1.457.336,25
Juicios Guía Laboral SRL	1	$ 14.917.288,52	$ 2.983.457,70	$ 17.900.746,22
Juicios CLIBA SA PVE Cobro Alquileres – Desalojo Base	1	$ 1.800.000,00	$ 360.000,00	$ 2.160.000,00
Total Juicios con incidencia Económica	**37**	**$ 25.515.573,85**	**$ 6.959.927,59**	**$ 32.475.501,44**

Consideraciones sobre los principales juicios activos a la fecha:

1) JUICIO POR LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA SITUADO EL PREDIO DE ENTERRAMIENTO SANITARIO "PIEDRA BLANCA"

Autos: *"CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO (CRESE) C/Bergese Ofelia- Ordinario- Cumplimiento Resolución de Contrato" Expe. Nº1885400/36 – Juzgado 20NOM. Civil y Comercial.*

El presente Juicio fue iniciado por CRESE en contra de la titular del inmueble donde se encuentra ubicado el Predio de Enterramiento Sanitario de "Piedra Blanca", con el objeto de hacer cumplir un Preacuerdo de alquiler suscripto oportunamente. La demanda fue reconvenida solicitando el inmediato desalojo con más daños y perjuicios. CRESE mantuvo el uso y goce del inmueble a partir de la concesión de una medida cautelar de no innovar, hasta que la Municipalidad de Córdoba procedió a

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE NICOLINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CAPTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

expropiar el inmueble mediante Ordenanza N° 12.072 de fecha 23/08/12, tomando posesión del mismo.

A la fecha el proceso se encuentra para resolver en primera instancia la cuestión de fondo, que en definitiva discute el monto o cuantía que debiera abonar CRESE por el periodo que ocupó el inmueble. Asimismo, se encuentra sustanciándose un incidente de levantamiento de la medida cautelar a partir de que la propietaria argumenta que la Municipalidad de Córdoba no habría expropiado la totalidad del inmueble, habiendo incluido en la ordenanza de declaración de utilidad pública el antecedente dominical que representaría solo el 50% de los derechos y acciones sobre la parcela Nº 9 de 51hectarias. El presente incidente de levantamiento de cautelar se encuentra en condiciones procesales de ser resuelto.

Se reitera que no se encuentra controvertido la necesidad del pago de los alquileres con actualización e intereses por el periodo ocupado por CRESE.

2) **DESALOJO BASE OPERATIVA – P.V.E. COBRO DE ALQUILERES BASE OPERATIVA**

Autos: *"CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. y otro c/ CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO (C.R.E.S.E.) - P.V.E. – ALQUILERES – Exp. Nº 2783653/36"*

"CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. y otro c/ CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO (C.R.E.S.E.) - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO – Expe. Nº 2730373/36"

Juzgado 31ª NOM Civil y Comercial

Estos Juicios fueron iniciados por la titular del inmueble donde se encuentra la Base de Operaciones de CRESE, en la actualidad ocupada también por las empresas LUSA y COTRECO, solicitando el desalojo del mismo por vencimiento del Contrato de Alquiler. Asimismo se inició reclamo judicial por el cobro de los cánones locativos vencidos y pendientes de pago.

En relación al juicio de desalojo, se argumentó que pese a encontrarse vencido el contrato de alquiler desde enero de 2012, la empresa CRESE mantuvo abonando sin reclamo alguno por parte de CLIBA las mercedes locativas, incluso luego de la cesión parcial y temporaria y sus prórrogas del Servicio de Higiene Urbana, siendo ocupado el inmueble desde febrero de 2012 por LUSA y COTRECO, sin ninguna reserva

por parte de la LOCADORA. Se argumentó en defensa, que exigir el desalojo intempestivo del inmueble resulta el ejercicio abusivo del derecho y un riesgo a la salubridad pública por el carácter importantísimo del SHU. Se citó a su vez a la Municipalidad de Córdoba como tercero interesado en su condición de GARANTE en el contrato. A la fecha se encuentra tramitando la Prueba del mismo.

En relación al cobro de los alquileres, se adeudan los mismos desde el mes de mayo de 2015, no siendo abonados por CRESE por dos razones: 1.- la falta de provisión de fondos suficientes para afrontar dichos compromisos 2.- la no presentación de las facturas al cobro por parte de la Locadora CLIBA. Se presentará defensa vinculada a este último hecho.

3) **JUICIO POR EL COBRO DE DEUDA MANTENIDO CON LA FIRMA GUÍA LABORAL SERVICIOS EVENTUALES SRL.**

Autos: *"GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIO EVENTUALES S.R.L. c/ CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO (CRECE) - ORDINARIO - COBRO DE PESOS Expe. Nº 2601442/36"*

Juzgado 41º NOM civil y Comercial

Juicio iniciado por la empresa que prestó los servicio de provisión de personal eventual hasta el mes de febrero de 2012. La deuda se encuentra compuesta por cheques de pago diferido no abonados por falta de provisión de fondos y facturas de servicios de los meses de octubre, noviembre y febrero de 2012. La deuda se encuentra contabilizada en los libros de la CRESE. Se presentó como defensa la vigencia de la Ordenanza de Emergencia Nº 12.009 por la deuda de causa anterior al 10/12/11. La parte actora requirió su inconstitucionalidad. A la fecha se concluyó de sustanciar la etapa de prueba.

4) **JUICIOS EJECUTIVOS COBRO DE CHEQUES PAGO DIFERIDO DEUDA ANTERIOR AL 10/12/11**

Rubro compuesto de distintos juicios ejecutivos sobre cheques de pago diferido, cuyos tenedores por la provisión de diversos servicios, iniciaron reclamo judicial ante el rechazo de los mismos por falta de provisión de fondos. Todos los casos corresponden a deuda contraída por las anteriores autoridades y de fecha anterior al 10/12/11. Acreedores que no adhirieron a las previsiones de la Emergencia. En todos los casos se opuso defensas previstas en la Ordenanza de emergencia 12.009 por

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE RODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

consolidación de deuda. En general la casuística versa en que los Juzgados de primera instancia declaran la inconstitucionalidad de la norma de emergencia o la no inclusión de la deuda en la misma, por entender que los cheques de pago diferido corresponden a deuda de naturaleza corriente excluidos expresamente. En su mayoría, se encuentran en segunda instancia vía recurso de apelación presentado por CRESE.

5) **JUICIOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

Se compone de todos aquellos juicios donde se acciona contra CRESE por siniestros viales protagonizados por vehículos de propiedad de la empresa, anteriores al 2012 y posteriores con choferes propios o de LUSA y COTRECO. En su mayoría, por su cuantía, son juicios ordinarios donde lamentablemente tanto LIDERAR SEGUROS como NACION SEGUROS, compañías contratadas por CRESE, en varios casos no comparecen, o lo hacen sin ofrecer defensas. Por lo que en su mayoría se debe litigar desde la Gerencia de Legales. Incluso ante Sentencia condenatoria donde le hace extensiva la misma al seguro, estos no abonan debiendo CRESE apelar o intentar un acuerdo.

Los principales juicios activos por su cuantía son:

"NUÑEZ, Elsa Esther y otro C/BAIGORRIA, Néstor Fabián- Ordinario- Daños y Perjuicios" Capital demandado $1.300.000

"ALVAREZ, PAOLA BEATRIZ C/ CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO – ORDINARIO – Accidente" Capital demandado: $972.000

"OLARIAGA MAGALI DANIELA Y OTRO C/ EMPRESA CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO (C.RE.S.E.) – ORDINARIO" Capital demandado: $ 499.265

6) **JUICIOS POR ACCIDENTES LABORALES (FALLECIMIENTOS)**

Desde el inicio de CRESE, se ha tenido que lamentar dos accidentes fatales de empleados. Por esos casos los familiares habiendo percibido la indemnización prevista por la ART, inician reclamo Judicial contra CRESE en reclamación de reparación integra por Daño moral vía derecho común. En la actualidad se encuentran a fallo de primera instancia.

"PONCE, Noelia Ruth y otro c/ CRESE (CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO) y otro" Expe. Nº 2314367/36

"LUDUEÑA FORTUNATA SUSANA Y OTROS C/ CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO – ORDINARIO – Expe. Nº 195003/37"

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. CRESTE GODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

MEMORIA EJERCICIO 2014 **Pág. 37**

PALABRAS FINALES

Como fueran descriptas, numerosas fueron las acciones desarrolladas por el Directorio desde el 10 de diciembre de 2011 hasta la fecha de consideración de la presente Memoria para superar la crítica situación financiera y patrimonial en que se encontraba la empresa e imprimirle un rumbo razonable.

No obstante ello, aún no se alcanzaron los estándares de actividad y de rentabilidad que justifiquen la existencia de esta Sociedad del Estado Municipal para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento integral y disposición final de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Córdoba.

Uno de los principales obstáculos para alcanzar los objetivos propuestos lo constituye la rigidez que caracteriza la administración de los sobredimensionados recursos humanos que están afectados a la prestación del servicio.

Por los motivos señalados, la Municipalidad de Córdoba lleva adelante el proceso de llamado a licitación para la concesión de los servicios al sector privado para la próxima década, con el objeto de que se incorporen nuevas tecnologías que garanticen los máximos niveles de calidad exigidos por los tiempos vividos. Simultáneamente se ha constituido CORMECOR S.A. con el objeto de que administre la disposición final de los residuos sólidos urbanos de la Ciudad de Córdoba y de los Municipios y Comunas que integran el conurbano de la capital.

Mientras tanto, el Directorio de C.Re.S.E. concluye sus funciones habiendo puesto los mejores esfuerzos y la idoneidad profesional y técnica de sus integrantes para brindar a la sociedad cordobesa un servicio público acorde a sus posibilidades económicas y financieras, tratando de que el costo del servicio fuera compatible con los que, de iguales objetivos y características, se prestan en los países más avanzados del mundo.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TECNICO
C.Re.S.E.

EL DIRECTORIO

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

1 día - Nº 6 - $ 31.590 - 01/03/2016 - BOE